



**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

MAIORANO, Nicolás
FERRO, Alejandro

Secretaría:

PÉREZ, Norberto Walter

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
ALCOLEA, Hernán Eduardo
ARROYO, Carlos Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESUARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GAUNA, Fernando
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Claudia
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
URDAMPILLETA, María Alejandra
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ, Daniel

**Actas de
Sesiones**

*

PERIODO 99°

- 23ª Reunión -

-14ª Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 27 de noviembre de
2014

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Minuto de silencio
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E, la condonación de la deuda de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico Recuperar Ltda., o una alternativa que asegure la sustentabilidad de dicho establecimiento. (expte 1137-FV-14)
7. Reglamento para la tenencia responsable de mascotas. (expte. 1145-D-12)

CUESTIONES PREVIAS

8. Homenaje a Hipólito Bouchard
9. Recordatorio del Día contra la Violencia de Género
10. Cuestión previa concejal Cano

PREFERENCIA ACORDADA

11. Proyecto de Ordenanza: Declarando la Emergencia en Seguridad Pública en el Partido de Gral. Pueyrredon por el término de seis meses, y citando al Sr. Secretario de Seguridad, Control y Justicia Municipal. (expte 1969-U-14)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Creando un “Banco de Pelucas Oncológicas Gratuitas”, con el objetivo de brindar elementos que ayuden al bienestar físico, psíquico y social a las personas que padecen esta enfermedad. (expte. 1439-FV-13)
13. Adoptando para OSSE un Plan Excepcional de Facilidades de Pago, por deuda de todo concepto, exceptuando cargos por mayor demanda de servicio y cuentas en gestión judicial. (expte. 1242-V-14)
14. Estableciendo que el D.E. elevará al H. Cuerpo un informe sobre la “Calidad de la Salud Pública del Partido de General Pueyrredon” el día 12 de septiembre de cada año. (expte. 1505-FV-14)
15. Autorizando a adoptar el plano límite en la incorporación de dos niveles superiores al edificio destinado a vivienda multifamiliar y locales comerciales, en el predio ubicado en San Martín 3060 (expte. 1547-D-14)
16. Estableciendo la obligatoriedad de exhibir el mapa bicontinental de la República Argentina, en todos los organismos estatales en los que se exponga un mapa del territorio nacional. (expte. 1916-AM-14)
17. Autorizando a los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "XIII Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2014", que se llevará a cabo el día domingo 14 de diciembre. (expte. 1983-D-14)
18. Autorizando al señor Pedro Ananía, a afectar con los usos “Venta de Materiales para la Construcción, Artículos de Iluminación y otros”, a desarrollar junto al permitido en el inmueble sito en la Avda. Jorge Newbery 3606. (expte. 2000-D-14)
19. Autorizando al señor Ignacio Abrego y otros a efectuar la ampliación de superficie destinada a vivienda unifamiliar en la planta 1º piso del inmueble ubicado en Santa Fe 3890. (expte. 2002-D-14)
20. Autorizando a la señora Carolina Cipolla, a ampliar la unidad de uso inherente a las actividades Lubricentro y Venta de Accesorios para el Automotor, que se desarrollan en el inmueble de J.M. Estrada 5130. (expte. 2031-D-14)
21. Autorizando a la Señora Karina Marchegiani, a anexar los usos “Taller Mecánico, Taller de Montaje de Equipos de GNC” a los autorizados que se desarrollan en el inmueble sito en Matheu 3729/37. (expte. 2069-D-14)
22. Abrogando la Ordenanza 21.220 referida al permiso de uso y ocupación de un predio de dominio municipal ubicado en el Barrio San Carlos, otorgado al señor Aldo Gabriel Pilu. (expte. 2070-D-14)
23. Transfiriendo a favor del señor Gastón Ulrich, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Thames 3231, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad. (expte. 2086-D-14)
24. Transfiriendo a favor de los señores Mauro Giacomini y Gisela Vaglio Giors, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en Mitre 3927, el dominio del excedente fiscal lindero. (expte. 2087-D-14)
25. Desafectando del distrito de Urbanización Determinada Cuarenta y Nueve y afectándolo al distrito Residencial Ocho un predio. (expte. 2096-D-14)
26. Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle 26 entre 511 y 513 del barrio Marysol, al Sr. Rubén Reyes y su grupo familiar. (expte. 2102-D-14)

27. Otorgando el título “Vecino Destacado” al señor Rubén Bayón, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria en el mundo televisivo y radiofónico. (expte. 2125-AM-14)
28. Creando en el ámbito de la Secretaría de Cultura, la Biblioteca Especializada sobre Producción del Autor destinada al teatro, radiotelefonía, cinematografía, televisión y a cualquier otro medio técnico de expresión “Armando Chulak”. (expte. 2129-D-14)
29. Otorgando el título de “Ciudadano Ejemplar” a quien en vida fuera el Dr. Norberto Oscar Centeno, por su compromiso y militancia en la defensa de los derechos de los trabajadores y de los derechos humanos. (expte. 2153-FV-14)

RESOLUCIONES

30. Expresando beneplácito al proyecto de ley, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que declara Símbolo Nacional Argentino al pañuelo blanco de las Madres de Plaza de Mayo. (expte. 1666-FV-14)
31. Expresando beneplácito al anteproyecto de Ley Federal de Trabajo Social presentado por la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Alicia Kirchner. (expte. 1845-FV-14)
32. Declarando de interés la campaña solidaria “#undiaparadar”, a realizarse el día 2 de diciembre. (expte. 1951-AM-14)
33. Declarando de interés la “Jornada de Homenaje al Dr. Norberto Centeno, al cumplirse 40 años de la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo” que se realizará el día 4 de diciembre de 2014. (expte. 2154-FV-14)
34. Expresando reconocimiento a la trayectoria del Actor Alberto “Beto” Mena. (expte. 2158-CJA-14)
35. Declarando de interés el 25º aniversario de la radioemisora FM 106.9 “Las Voz Amiga”, perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero. (expte. 2159-U-14)
36. Declarando de interés la Gala “Training Time”, que se realizará el 28 de noviembre de 2014 en el Centro Asturiano. (expte. 2167-CJA-14)
37. Declarando de interés la “Jornada 24 horas de Cine Nacional” que, con organización de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se realizará los días 29 y 30 de noviembre. (nota 279-NO-14)
38. Declarando de interés el “60º Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, que se realizará los días 4 y 5 de diciembre. (nota 280-NP-14)

DECRETOS

39. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1118-U-2013 y otros)
40. Convalidando el Decreto 251, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal C.P. Gustavo Pulti, del 18 al 20 de noviembre. (expte. 2155-I-14)
41. Convalidando el Decreto 252, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Ciano, del 18 al 20 de noviembre, en virtud de haber asumido como Intendente Interino. (expte. 2156-CJA-14)

COMUNICACIONES

42. Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de gestionar que en un sector de la Autopista Avda. Jorge Newbery se efectúen diversas obras. (expte. 1890-FV-14)
43. Solicitando al Consejo Escolar del Distrito contemple la reparación integral de las Escuelas Especiales Provinciales 514 y 502. (expte. 1920-CJA-14)
44. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al Consejo Escolar articule las gestiones que correspondan a fin de proceder a realizar diversas reparaciones en la Escuela Secundaria Básica 57. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la adopción de medidas conducentes a la realización de varias tareas en dicha Escuela. (expte. 1976-BAA-14)
45. Solicitando al D.E. informe el plan previsto para la revisión, reparación o cambio de elementos y cañerías de gas en los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación Municipal. (expte. 2042-U-14)
46. Solicitando al D.E. informe varios puntos sobre el grado de avance implementado por el FRENAR. (expte. 2107-U-14)
47. Solicitando al D.E. que disponga los medios pertinentes para la realización de diversas tareas en el Barrio Félix U. Camet. (expte. 2111-CJA-14)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

48. Dcción. de Asuntos Comunidad Remite actuaciones relacionadas con solicitud de constitución de la Sociedad de Fomento de los Barrios La Trinidad, El Sosiego Los Zorzales. (expte. 2090-D-09) Sociedad de Fomento barrio El Sosiego y otros Solicita reconocimiento como Sociedad de Fomento de los Barrios La Trinidad, El Sosiego y Los Zorzales. (nota 149-NP-09) Solicitando al D.E. informe referente a cumplimiento de la Ordenanza 7927 y requiriendo inf. de solicitud de Impacto Ambiental por parte del Club Atlético Aldosivi . (expte. 1821-CJA-12) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Ordenanza 9163, por la cual se aprobó el Reglamento Gral. para el Uso del Espacio Público Aéreo y Subterráneo en el Partido. (expte. 1100-FV-13) Creando

en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Programa Municipal contra las Adicciones". (expte. 1518-U-13) Creando el Programa de descuentos "Disfrutá Mar del Plata", mediante el cual se ofrecerán descuentos en bienes y servicios a los residentes del Partido. (expte. 1752-U-13) Creando un refugio para animales abandonados y hotel para Mascotas, el que funcionará en un sector rural del Partido no inferior a dos hectáreas. (expte. 1881-CJA-13) Declarando de Interés la construcción de un Hospital Municipal con un mínimo de 50 camas. (expte. 1929-CJA-13) Vecinos del Barrio Trinidad Solicitan la solución de problemas en la provisión de agua en ese barrio. (nota 93-NP-13) Solicitando al Gobierno Provincial gire las partidas necesarias al Consejo Escolar para afrontar los gastos de reparación edilicia de la Escuela Secundaria N° 41 sita en la calle Carasa 2245. (expte. 1081-BFR-14) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (expte. 1156-CJA-14) Instituyendo en el ámbito del Partido la distinción "Mujer Destacada", que se entregará a aquellas que se hayan destacado tanto en sus méritos personales como en el compromiso con la comunidad. (expte. 1164-U-14) Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados a la empresa "Semcor S.A." (expte. 1189-BAA-14) Solicitando al D.E. gestione un plan de reducción de horas extras de los agentes municipales. (expte. 1166-U-14) Solicitando al D.E. informe referente a procedimientos de prevención de picadas ilegales. (expte. 1197-U-14) Convalidando el Decreto n° 201 dictado por el DE, el cual adjudica la Licitación Pca. n° 01/12 para el "Alquiler y mantenimiento de centrales telefónicas con destino Dirección de Informática y Telecomunicaciones" a la firma "Liefrink y Marx S.A." (expte. 1223-D-14) Solicitando al DE informe las razones por las cuales no se ha procedido a cubrir el cargo de Tesorero del EMVIAL. (expte. 1231-CJA-14) Convalidando la Resolución N°1606 dictada por el DE, por la cual se adjudica la Compulsión de Precios n°03/13 para la "Contratación del servicio de telefonía celular", a la firma "Telefónica Móviles Argentina S.A." (expte. 1232-D-14) Remite informe sobre la construcción del edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en la calle Bolívar n° 1275/87 esquina Güemes. (expte. 1235-D-14) Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 20.021 que convalida el Reglamento Especial de Compras Directas a Cooperativas, por el término de un año. (expte. 1702-AM-14) Varios Comerciantes Solicitan exención de tasas municipales para los comerciantes damnificados por los cortes de tránsito y quema de neumáticos en sectores aledaños al Palacio Municipal. (nota 47-NP-14) Aranguez y Pizzolo. Solicitan la reforma de la O-20276, referente al Código de Publicidad. (nota 50-NP-14) Coop. de Trabajo y Consumo Plus Ultra Ltda Solicita la implementación de una norma que permita el alquiler de licencias previo pago de un derecho administrativo en la comuna. (nota 53-NP-14) SUTEBA Solicita informe con relación al Fondo de Financiamiento Educativo y la realización de una Jornada de Trabajo para tratar la temática referida al estado edilicio de las escuelas. (nota 55-NP-14) Malaguti Demetrio. Presenta (nota referente a los niños en situación de calle. (nota 151-NP-14) Alvarez Grobas, Cristian y Jaimon, Maximiliano. Presenta (nota relacionada con la situación de los motociclistas (Motoqueros) por la reglamentación existente para la actividad. (nota 181-NP-14)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

49. Proyecto de Ordenanza: Determinando las reglas de habilitación del personal que efectúa tareas de control de admisión y permanencia del público en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas y todo otro lugar de entretenimiento. (expte. 1204-CJA-14)
50. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de Mérito Deportivo al Club Atlético Unión de Mar del Plata, por el ascenso obtenido a la Primera B Nacional. (expte. 2147-AM-14)
51. Proyecto de Resolución: Declarando de interés l XXX Congreso Nacional de Propietarios de Taxis que se llevará a cabo en Mar del Plata durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2014. (expte. 2151-AM-14)
52. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la muestra "Revitalización de Áreas Centrales. Ideas para el Centro Cívico de General Pueyrredon", a llevarse a cabo entre el 17 noviembre y el 1° de diciembre en el hall del Palacio Municipal de nuestra ciudad. (expte. 2166-FV-14)
53. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "8° Campaña Anual de Prevención del Cáncer Bucal", que se realizará entre los días 15 y 19 de diciembre, en las instalaciones de la Asociación Odontológica Marplatense. (expte. 2178-AM-14)
54. Proyecto de Resolución: Expresando repudio ante las expresiones vertidas por el periodista del diario La Capital, Gerardo Gómez Muñoz, en su columna política del 28 de octubre de 2014. (expte. 2182-C-14)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a ANSES a instalar centros informativos sobre programas sociales, entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, en la Plaza España y Playa Bristol y Playa Grande. (expte. 2190-D-14)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la AFIP a ocupar un espacio público para instalar una unidad móvil y otra rotativa entre diciembre y febrero de 2015 en Avda. Colón y Tucumán. (expte. 2191-D-14)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación, uso de un sector de Plaza Mitre para realizar acciones educativas "Ases al Volante", "Descubrí tu energía" y "Museo Interactivo YPF", desde diciembre de 2014 a marzo de 2015. (expte. 2192-D-14)
58. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a la Campaña Publicitaria "Sumate, sé parte del cambio" lanzada por el PRO Córdoba. (expte. 2194-FV-14)
59. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del torneo anual denominado 8ª Copa W.A.M. de Tae Kwon Do Olímpico, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata. (nota 285-NP-14)
60. Proyecto de Resolución: Expresando sentidas condolencias a los familiares del Sargento Walter Barrera, quien perdiera la vida en servicio a la ciudadanía marplatense. (expte. 2189-AM-14)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:10 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

MINUTO DE SILENCIO

Sr. Presidente: Lo que vamos a proponer en virtud a lo propuesto por los presidentes de bloques en la reunión de Labor Deliberativa es un minuto de silencio por el Sargento Walter Barrera, asesinado ayer en la ciudad de Mar del Plata en cumplimiento de su deber.

-Acto seguido, se produce un minuto de silencio.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Invito a los presentes a ver el video “Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Acto seguido, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 2)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 y 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 76)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 3 y 4)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 14)

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15)

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 16 al 19)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 20 al 24)

F) NOTAS PARTICULARES (Punto 25 al 37)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 38 al 75)

H) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 76)

III – MOCIONES DE PREFERENCIAS

PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE (Punto 77)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL (Punto 78)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 79 al punto 115)

A) ORDENANZAS (Del punto 79 al 97)

B) RESOLUCIONES (Punto 98 al 106)

C) DECRETOS (Punto 107 al 109)

D) COMUNICACIONES (Punto 110 al 115)

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 116 al 141)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 253: Declarando de Interés el 3º Festival "Los Pibes somos el Presente y el Futuro de la Patria".
2. Decreto N° 254: Declarando de Interés la jornada de reflexión a realizarse el día 19 de noviembre de 2014, con motivo del Día de la Víctima del Delito.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

3. Expte 2122-P-14: CUESTIÓN DE PRIVILEGIO: Remite cuestión de privilegio planteada por el Concejal Mario Rodríguez en la Sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año.- LEGISLACIÓN.
4. Expte 2138-P-14: PROYECTO DE DECRETO: Expresando Reconocimiento y agradecimiento a la Dra. Susana Urdangaray, a la C.P. Silvia Diez y al Prof. Roque Paladino, al cumplirse en este año, el 31º Aniversario de su desempeño en el H.C.D desde el año 1983.- ARCHIVO.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Expte 2129-D-14: Creando la Biblioteca Especializada para la Producción del Autor destinada al teatro, radiotelefonía, cinematografía, televisión, etc. "Armando Chulak", de acuerdo a los términos del convenio marco firmado con la Sociedad General de Autores.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 2130-D-14: Autorizando a los Sres. Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari (IS Sports S.A.), el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito, para la realización de la "VI Edición Triatlón Olímpico Mar del Plata 2015", a llevarse a cabo el 8 de marzo de 2015.- DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
7. Expte 2134-D-14: Convalidando el Decreto N° 1682, por el cual se aprueba la locación por el término de 36 meses, el inmueble ubicado en la calle Alberti N° 1518, destinado al funcionamiento de la Dirección de la Mujer de la Secretaría de Desarrollo Social.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
8. Expte 2135-D-14: Convalidando el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Mutua suscripto entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon e IBM Argentina S.R.L.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 2137-D-14: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa "Casa de Día", por el cual dicho organismo realizará el pago de una beca bimestral destinada a los asistidos en el Hogar Municipal de Día.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 2139-D-14: Convalidando el Convenio suscripto con la Asociación de Residentes Armenios a fin de proceder al dictado del curso s/ Genocidio Armenio para la capacitación de Docentes Municipales y de enseñanza oficial.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 2140-D-14: Autorizando a la Sra. Leonela Paola Laportilla a afectar con el uso "Venta de Materiales de Segundo Uso (Demolición)" junto a los permitidos Venta Mayorista con Depósito de Aberturas, Sanitarios y Tejas-Venta Minorista Complementaria el inmueble ubicado en la Av. Presidente Perón N° 847.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 2141-D-14: Autorizando a la Sra. Elsa Chávez, a ampliar la superficie del uso de suelo "Salón de Entretenimientos Infantiles", en el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca N° 3427.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 2146-D-14: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Punta Cantera II a favor de la firma Mar del Waikiki S.A.- TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 2170-D-14: Convalidando el convenio celebrado entre la M.G.P. y la Dcción. Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, a los fines de acceder a la actualización periódica y fidedigna de vehículos alcanzados por obligaciones tributarias.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 2155-I-14: INTENDENTE MUNICIPAL: Solicita uso de la licencia como Intendente Municipal desde el 18 al 20 de noviembre del corriente.- LEGISLACIÓN.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

16. Expte 2131-D-14: Dando respuesta a la Comunicación N° 4305, referente a la instalación de cámaras de seguridad en la calle Rodríguez Peña y su intersección con la calle Tierra del Fuego, y en la calle Alvarado y su intersección con la calle Los Andes.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 1199-CJA-13.

17. Expte 2132-D-14: Dando respuesta a la Comunicación N° 4451, referente al pedido de publicación en el sitio web de municipio de las frecuencias de las líneas que prestan servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 1844-FV-14.

18. Expte 2133-D-14: Dando respuesta a la Comunicación N° 4454, referente a pedido de informe sobre la incorporación de Plazas Inclusivas según lo establecido en la Ordenanza N° 20577.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1471-U-14.

19. Expte 2136-D-14: Dando respuesta a la Comunicación N° 4445, referente a las obras de reacondicionamiento de las calles Leguizamón desde Av. Colón hasta calle Garay y Garay desde Leguizamón hasta Portugal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1621-FV-14.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

20. Nota 276-NO-14: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita el desarchivo de la Nota N° 317-U-2012, referida a la modificación de las Ordenanzas (Fiscal) 20711 y 20654 (cuadro tarifario de OSSE), a fin de incorporar en el capítulo de exenciones a todos los inmuebles propios o alquilados de la Universidad. .- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

21. Nota 277-NO-14: JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2: Solicita remisión de copia certificada del Expte. N° 1583-D-2014, referente a autos caratulados "Borsani, María Sol (en representación de la comunidad educativa de la Escuela N° 2 República de México) c/Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia".- ARCHIVO.

22. Nota 279-NO-14: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés la actividad "Jornada 24 horas de Cine Nacional", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de noviembre del corriente año, en el marco del Festival Internacional de Cine.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

23. Expte 2179-OS-14: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite copia de Resolución 806/14 de OSSE, por la que se fija un interés resarcitorio del 1.75 % y un interés punitivo del 2.00 %, para el mes de diciembre del corriente año.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

24. Nota 292-NO-14: U.F.I. - DELITOS ECONOMICOS N° 10 PCIA. BUENOS AIRES: Solicita informe relacionado a "Contratación ampliación servicio de 1.000 cámaras para sistema de video vigilancia urbana municipal" y copia de la nota N° 58-NP-2014.- TRAMITE INTERNO.

F) NOTAS PARTICULARES

25. Nota 278-NP-14: VARIOS INTEGRANTES DE LA CONAMI: Expresan su apoyo al proyecto obrante en la Nota N° 105-V-2013 referente a la creación del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).- A SU ANTECEDENTE NOTA 105-NP-13.

26. Nota 280-NP-14: INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el "60° Encuentro del Instituto de Derecho Comercial" del Colegio de Abogados, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2014.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

27. Nota 281-NP-14: D'AUGEROT, JULIO CÉSAR: Solicita la eximición del pago de la tasa de Servicios Urbanos (TSU) del Centro Ayacuchense Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.

28. Nota 282-NP-14: BENVENUTO, CÉSAR: Remite presentación de propuesta para ampliación de la Ordenanza Municipal N° 13007, referente al Reglamento de Accesibilidad para usuarios con Movilidad y/o Comunicación reducida.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

29. Nota 283-NP-14: BENVENUTO, CÉSAR: Remite propuesta para que expongan a la población el programa de gestión, los ciudadanos que se postulen para diversos cargos legislativos, ejecutivos u otros.- LEGISLACIÓN.

30. Nota 284-NP-14: BENVENUTO, CÉSAR: Remite presentación de propuesta para la modificación de la Ordenanza Municipal N° 13007, referente a Reglamento de Accesibilidad para Usuarios con Movilidad y/o Comunicación Reducida.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

31. Nota 285-NP-14: ASOCIACIÓN DE TAE KWON DO W.A.M.: Solicita se declare de Interés del H.C.D. el torneo denominado "8° COPA W.A.M", que se llevará a cabo los días 6 y 7 de diciembre del corriente en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

32. Nota 286-NP-14: COLEGIO MODELO ISAAC NEWTON: Solicita la condonación de la deuda que posee la institución con O.S.S.E. por los inmuebles ubicados en Av. Pedro Luro N° 7867/70.- HACIENDA.

33. Nota 287-NP-14: LIC. ROJAS, MARCELA: Solicita finalización de la infraestructura que se lleva adelante en el Centro Integrador Comunitario Zona Norte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
34. Nota 288-NP-14: FUMO, HECTOR OMAR : Solicita se reglamente un reordenamiento de los lugares de salida de los vehículos de excursión en Plaza Colón.- OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
35. Nota 289-NP-14: ABBASTANTE, GUILLERMO HUGO: Solicita se otorgue una distinción como Deportista Destacado a Leandro Usuna, por haber logrado el primer puesto en el Torneo de Surf World Surfing Games, llevado a cabo en la ciudad de Punta Hermosa (Perú) el 1º de noviembre 2014.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
36. Nota 290-NP-14: FERNÁNDEZ, GERARDO: Remite presentación relacionada a la concesión de la Unidad Turística Fiscal Playa Chica.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Nota 291-NP-14: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL: Eleva actuaciones en relación a la Nota 29-NP-2011, referente a la solicitud para que se declare la zona de Santa Cecilia como área de preservación urbanística.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 29-NP-2011

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

38. Expte 2123-U-14: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, arbitre los medios necesarios para dar solución a las diversas problemáticas que presenta el Barrio Belisario Roldán.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
39. Expte 2124-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Asociación Civil Sol de Mayo a utilizar el espacio público y realizar el corte de tránsito vehicular el día 20 de diciembre de 2014, en la intersección de las calles 25 de Mayo y Córdoba para la realización de un festival cultural.- OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y EDUCACIÓN.
40. Expte 2125-AM-14: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción de Vecino Destacado al Sr. Rubén Horacio Bayón.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
41. Expte 2126-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo se exima del pago del tributo establecido por la Licencia de Conducir, para alumnos de establecimientos educativos municipales y aspirantes a obtener el registro, a partir de la aprobación del curso "Conduciendo Conciencias".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
42. Expte 2128-CJA-14: CONCEJAL JOSÉ CANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, informe referente a varios ítems relacionados al pago de los sueldos de los empleados municipales, correspondientes al mes de octubre del corriente año.- HACIENDA.
43. Expte 2142-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la realización de la primera edición del concurso "MardelTalentos".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
44. Expte 2144-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E, la reglamentación y autorización para la implementación e instalación de carros de comida rápida y su comercialización en la vía pública.- OBRAS, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
45. Expte 2147-AM-14: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando al Club Unión Mar del Plata la distinción de mérito deportivo, por el ascenso obtenido a la Primera B Nacional.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
46. Expte 2148-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE DECRETO: Incorporando modificaciones al Capítulo XIII del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.- LEGISLACIÓN.
47. Expte 2149-CJA-14: CONCEJAL CARLOS FERNANDO ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, informe sobre varios ítems relacionados a obras de desagüe del barrio privado "Las Prunas" ubicado en el Bosque Peralta Ramos.- OBRAS Y RECURSOS HIDRICOS.
48. Expte 2150-U-14: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios a fin de impedir el estacionamiento de micros de larga distancia en las zonas prohibidas por la Ordenanza N° 4049 (Reglamento de Tránsito).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
49. Expte 2151-AM-14: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el XXX Congreso Nacional de Propietarios de Taxis, que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2014.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

50. Expte 2152-CJA-14: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito a la implementación del sistema "TARJETA SUBE" en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
51. Expte 2153-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando como "Ciudadano Ejemplar" post mortem de esta ciudad al Sr. Norberto Oscar Centeno, por su compromiso y militancia en defensa de los derechos de los Trabajadores y los Derechos Humanos.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
52. Expte 2154-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la Jornada de Homenaje al Dr. Norberto Centeno, al cumplirse 40 años de la Sanción de la Ley de Contrato de Trabajo, que se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2014.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
53. Expte 2157-U-14: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, informe relacionado a la situación legal y reglamentaria, de la firma Mirador de Peralta Ramos S.A., en cuanto al complejo de viviendas ubicado en Av. Jacinto Peralta Ramos, Benito Lynch, Friuli y García Lorca, como así también la extensión del pavimento permitiendo el acceso al complejo de las líneas de colectivos 555 y 593.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
54. Expte 2158-CJA-14: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria del actor Alberto "Beto" Mena.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
55. Expte 2159-U-14: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del H.C.D. el 25º Aniversario de la radioemisora FM 106.9 "La Voz Amiga", propiedad del Movimiento Cristiano y Misionero.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
56. Expte 2160-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la instalación de semáforos en la intersección de las calles Padre Dutto y Magallanes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.
57. Expte 2161-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la colocación de carteles con la leyenda "Velocidad Permitida 20 km/h", sobre la calle Guemes en el tramo comprendido entre Gascón y R. Peña en el marco del Programa "Calles para la Gente".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
58. Expte 2162-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. proceda a la repavimentación y arreglo de la calle Irala en el tramo comprendido entre las alturas del 9.500 y 9.800.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
59. Expte 2163-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando se señalice mediante mojones el tramo de la Costa desde la intersección de la Av. Félix U. Camet y la Ruta Provincial 11, hasta la intersección de la Av. Juan B. Justo y Av. Patricio Peralta Ramos.- DEPORTES Y OBRAS.
60. Expte 2164-U-14: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la realización de estudios que permitan formular nuevas misiones y funciones en el área de Preservación Patrimonial del municipio y la conformación de una comisión para colaborar en el cumplimiento de las mismas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
61. Expte 2165-CJA-14: CONCEJAL MAXIMILIANO ABAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a entidades de bien público permiso de explotación exclusivo de los sectores de estacionamiento circundantes al Parque Municipal de los Deportes durante el desarrollo de partidos profesionales o espectáculos artísticos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 2166-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D, la muestra "Revitalización de Áreas Centrales. Ideas para el Centro Cívico de General Pueyrredon", a llevarse a cabo entre el 17 noviembre y el 1º de diciembre de 2014, en el hall del Palacio Municipal de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
63. Expte 2167-CJA-14: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la Gala "Training Time", que se realizará el 28 de noviembre del corriente en el Centro Asturiano de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
64. Expte 2168-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el 3º Festival "Los Pibes somos el Presente y el Futuro de la Patria", que se realizará el 22 de noviembre del corriente en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
65. Expte 2169-AM-14: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la Jornada de Reflexión a realizarse con motivo del Día de la Víctima del Delito, el 19 de noviembre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.

66. Expte 2171-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a los elementos de seguridad por lote de los guardavidas, el desfibrilador externo automático; y modificando el anexo I Art. 7° de la O-14269, referente a seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- TURISMO Y CALIDAD DE VIDA.

67. Expte 2172-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de garantizar diversos ítems en relación al trabajo de los guardavidas en virtud de mejorar sus condiciones laborales.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

68. Expte 2173-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. garantice de desfibriladores externos automáticos a las playas del Partido de Gral. Pueyrredon.- TURISMO Y CALIDAD DE VIDA.

69. Expte 2174-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de garantizar la aplicación integral del Art. 5° del Anexo I de la O-14269 y del Art. 11° del Anexo I del Decreto Provincial 27/89, referente al número de guardavidas a designar por sector.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

70. Expte 2175-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe referente a tareas realizadas en las salas velatorias del Cementerio Parque, desde la creación del Servicio Fúnebre Gratuito (Ordenanza N° 21769).- CALIDAD DE VIDA.

71. Expte 2176-FV-14: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., estudie la posibilidad de garantizar la implementación de un sistema de comunicación entre los guardavidas en los balnearios de las playas del Partido de Gral. Pueyrredon.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

72. Expte 2177-U-14: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe relacionado con el Decreto N° 2966/14 del D.E., ref. a adjudicación a la firma INBUENOS AIRES S.A. de la Licitación Pública N° 05/14, para la contratación de servicio de agencia de comunicación, a fin de realizar la campaña "MGP Mar del Plata, Gente Positiva". LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

73. Expte 2178-AM-14: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la "8° Campaña Anual de Prevención del Cáncer Bucal", que se realizará entre los días 15 y 19 de diciembre del corriente en las instalaciones de la Asociación Odontológica Marplatense.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

74. Expte 2180-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE la instalación de bastones delineadores de tránsito y su correspondiente señalización vertical, en la Av. Patricio Peralta Ramos y su intersección con la calle Alberti, con la finalidad de impedir el giro a la izquierda en dicha avenida.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

75. Expte 2181-BFR-14: BLOQUE FRENTE RENOVADOR: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE la instalación de bastones delineadores de tránsito y su correspondiente señalización vertical, en la Av. Patricio Peralta Ramos y su intersección con la calle Falucho, con la finalidad de impedir el giro a la izquierda en dicha avenida.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

H) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

76. Expte 2156-CJA-14: CONCEJAL ARIEL CIANO: Solicita licencia al cargo de Concejal para los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2014.- LEGISLACIÓN.

III- MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE

77. Expte 1137-FV-14: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E, la condonación de la deuda de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico Recuperar Ltda., o una alternativa que asegure la sustentabilidad de dicho establecimiento.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

78. Expte 1969-U-14: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la Emergencia en Seguridad Pública en el Partido de Gral. Pueyrredon por el término de seis meses, y citando al Sr. Secretario de Seguridad, Control y Justicia Municipal.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

79.- Expte. 1145-D-12: Reglamento para la tenencia responsable de mascotas.

- 80.- Expte. 1439-FV-13: Creando un “Banco de Pelucas Oncológicas Gratuitas”, con el objetivo de brindar elementos que ayuden al bienestar físico, psíquico y social a las personas que padecen esta enfermedad.
- 81.- Expte. 1242-V-14: Adoptando para OSSE un Plan Excepcional de Facilidades de Pago, por deuda de todo concepto, exceptuando cargos por mayor demanda de servicio y cuentas en gestión judicial.
- 82.- Expte. 1505-FV-14: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo elevará al H. Cuerpo un informe sobre la “Calidad de la Salud Pública del Partido de General Pueyrredon” el día 12 de septiembre de cada año.
- 83.- Expte. 1547-D-14: Autorizando a adoptar el plano límite en la incorporación de dos niveles superiores al edificio destinado a vivienda multifamiliar y locales comerciales, en el predio ubicado en la calle San Martín n° 3060
- 84.- Expte. 1916-AM-14: Estableciendo la obligatoriedad de exhibir el mapa bicontinental de la República Argentina, en todos los organismos estatales en los que se exponga un mapa del territorio nacional.
- 85.- Expte. 1983-D-14: Autorizando a los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "XIII Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2014", que se llevará a cabo el día domingo 14 de diciembre.
- 86.- Expte. 2000-D-14: Autorizando al señor Pedro Ananía, a afectar con los usos “Venta de Materiales para la Construcción, Artículos de Iluminación y otros”, a desarrollar junto al permitido en el inmueble sito en la Avda. Jorge Newbery n° 3606.
- 87.- Expte. 2002-D-14: Autorizando al señor Ignacio Abrego y otros a efectuar la ampliación de superficie destinada a vivienda unifamiliar en la planta 1° piso del inmueble ubicado en la calle Santa Fe n° 3890.
- 88.- Expte. 2031-D-14: Autorizando a la señora Carolina Cipolla, a ampliar la unidad de uso inherente a las actividades Lubricentro y Venta de Accesorios para el Automotor, que se desarrollan en el inmueble de la calle J.M. Estrada n° 5130.
- 89.- Expte. 2069-D-14: Autorizando a la Señora Karina Marchegiani, a anexar los usos “Taller Mecánico, Taller de Montaje de Equipos de GNC” a los autorizados que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Matheu n° 3729/37.
- 90.- Expte. 2070-D-14: Abrogando la Ordenanza n° 21.220 referida al permiso de uso y ocupación de un predio de dominio municipal ubicado en el Barrio San Carlos, otorgado al señor Aldo Gabriel Pilu.
- 91.- Expte. 2086-D-14: Transfiriendo a favor del señor Gastón Ulrich, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Thames n° 3231, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.
- 92.- Expte. 2087-D-14: Transfiriendo a favor de los señores Mauro Giacomini y Gisela Vaglio Giors, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Mitre n° 3927, el dominio del excedente fiscal lindero.
- 93.- Expte. 2096-D-14: Desafectando del distrito de Urbanización Determinada Cuarenta y Nueve y afectándolo al distrito Residencial Ocho un predio
- 94.- Expte. 2102-D-14: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle 26 entre 511 y 513 del barrio Marysol, al Sr. Rubén Reyes y su grupo familiar.
- 95.- Expte. 2125-AM-14: Otorgando el título “Vecino Destacado” al señor Rubén Bayón, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria en el mundo televisivo y radiofónico.
- 96.- Expte. 2129-D-14: Creando en el ámbito de la Secretaría de Cultura, la Biblioteca Especializada sobre Producción del Autor destinada al teatro, radiotelefonía, cinematografía, televisión y a cualquier otro medio técnico de expresión “Armando Chulak”.
- 97.- Expte. 2153-FV-14: Otorgando el título de “Ciudadano Ejemplar” a quien en vida fuera el Dr. Norberto Oscar Centeno, por su compromiso y militancia en la defensa de los derechos de los trabajadores y de los derechos humanos.

B) RESOLUCIONES:

- 98.- Expte. 1666-FV-14: Expresando beneplácito al proyecto de ley, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que declara Símbolo Nacional Argentino al pañuelo blanco de las madres de plaza de mayo.
- 99.- Expte. 1845-FV-14: Expresando beneplácito al anteproyecto de Ley Federal de Trabajo Social presentado por la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Alicia Kirchner.
- 100.- Expte. 1951-AM-14: Declarando de interés la campaña solidaria “#undiaparadar”, a realizarse el día 2 de diciembre.
- 101.- Expte. 2154-FV-14: Declarando de interés la “Jornada de Homenaje al Dr. Norberto Centeno, al cumplirse 40 años de la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo” que se realizará el día 4 de diciembre de 2014.
- 102.- Expte. 2158-CJA-14: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Actor Alberto “Beto” Mena.
- 103.- Expte. 2159-U-14: Declarando de interés el 25° aniversario de la radioemisora FM 106.9 “Las Voz Amiga”, perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero.
- 104.- Expte. 2167-CJA-14: Declarando de interés la Gala “Training Time”, que se realizará el 28 de noviembre de 2014 en el Centro Asturiano.

- 105.- Nota 279-NO-14: Declarando de interés la “Jornada 24 horas de Cine Nacional” que, con organización de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se realizará los días 29 y 30 de noviembre.
- 106.- Nota 280-NP-14: Declarando de interés el “60º Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, que se realizará los días 4 y 5 de diciembre.

C) DECRETO:

- 107.- Exptes. 1118-U-2013 y 2122-P-14 y Notas 241-NP-2014, 246-NP-2014 y 268-NP-14; disponiendo su archivo.
- 108.- Expte. 2155-I-14: Convalidando el Decreto nº 251, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal C.P. Gustavo Pulti, del 18 al 20 de noviembre.
- 109.- Expte. 2156-CJA-14: Convalidando el Decreto nº 252, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Ciano, del 18 al 20 de noviembre, en virtud de haber asumido como Intendente Interino.

D) COMUNICACIONES:

- 110.- Expte. 1890-FV-14: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de gestionar que en un sector de la Autopista Avda. Jorge Newbery se efectúen diversas obras.
- 111.- Expte. 1920-CJA-14: Solicitando al Consejo Escolar del Distrito contemple la reparación integral de las Escuelas Especiales Provinciales nº 514 y nº 502.
- 112.- Expte. 1976-BAA-14: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar articule las gestiones que correspondan a fin de proceder a realizar diversas reparaciones en la Escuela Secundaria Básica nº 57. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a la realización de varias tareas en dicha Escuela.
- 113.- Exp te. 2042-U-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el plan previsto para la revisión, reparación o cambio de elementos y cañerías de gas en los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación Municipal.
- 114.- Expte. 2107-U-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios puntos sobre el grado de avance implementado por el FRENAR.
- 115.- Expte. 2111-CJA-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga los medios pertinentes para la realización de diversas tareas en el Barrio Félix U. Camet.

V.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

- 116.- Expte. 2090-D-09: Dcción. de Asuntos Comunidad Remite actuaciones relacionadas con solicitud de constitución de la Sociedad de Fomento de los Barrios La Trinidad, El Sosiego Los Zorzales.
- 117.- Nota 149-NP-09: SOC. FOM. Bº SOSIEGO Y OTROS Solicita reconocimiento como Sociedad de Fomento de los Barrios La Trinidad, El Sosiego y Los Zorzales.
- 118.- Expte. 1821-CJA-12: Solicitando al D.E. informe ref. a cumplimiento de la Ordenanza 7927 y requiriendo inf. de solicitud de Impacto Ambiental por parte del Club Atlético Aldosivi .
- 119.- Expte. 1100-FV-13 Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Ordenanza N° 9163, por la cual se aprobó el Reglamento Gral. para el Uso del Espacio Público Aéreo y Subterráneo en el Partido.
- 120.- Expte. 1518-U-13: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Programa Municipal contra las Adicciones".
- 121.- Expte. 1752-U-13: Creando el Programa de descuentos "Disfrutá Mar del Plata", mediante el cual se ofrecerán descuentos en bienes y servicios a los residentes del Partido.
- 122.- Expte. 1881-CJA-13: Creando un refugio para animales abandonados y hotel para mascotas, el que funcionará en un sector rural del Partido no inferior a dos hectáreas.
- 123.- Expte. 1929-CJA-13: Declarando de Interés la construcción de un Hospital Municipal con un mínimo de 50 camas.
- 124.- Nota 93-NP-13: Vecinos del Barrio Trinidad Solicitan la solución de problemas en la provisión de agua en ese barrio.
- 125.- Expte. 1081-BFR-14: Solicitando al Gobierno Provincial gire las partidas necesarias al Consejo Escolar para afrontar los gastos de reparación edilicia de la Escuela Secundaria N° 41 sita en la calle Carasa N° 2245.
- 126.- Expte. 1156-CJA-14: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.
- 127.- Expte. 1164-U-14: Instituyendo en el ámbito del Partido la distinción "Mujer Destacada", que se entregará a aquellas que se hayan destacado tanto en sus méritos personales como en el compromiso

- con la comunidad.
- 128.- Expte. 1166-U-14: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados a la empresa SEMCOR S.A.
- 129.- Expte. 1189-BAA-14: Solicitando al D.E. gestione un plan de reducción de horas extras de los agentes municipales.
- 130.- Expte. 1197-U-14: Solicitando al D.E. informe ref. a procedimientos de prevención de picadas ilegales.
- 131.- Expte. 1223-D-14: Convalidando el Dereto n° 201 dictado por el DE, el cual adjudica la Licitación Pca. n° 01/12 para el "Alquiler y mantenimiento de centrales telefónicas con destino Dirección de Informática y Telecomunicaciones" a la firma LIEFRINK Y MARX S.A.
- 132.- Expte. 1231-CJA-14: Solicitando al DE informe las razones por las cuales no se ha procedido a cubrir el cargo de Tesorero del EMVIAL.
- 133.- Expte. 1232-D-14: Convalidando la Resolución N°1606 dictada por el DE, por la cual se adjudica la Compulsa de Precios n°03/13 para la "Contratación del servicio de telefonía celular", a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.
- 134.- Expte. 1235-D-14: Remite informe sobre la construcción del edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en la calle Bolívar n° 1275/87 esquina Güemes.
- 135.- Expte. 1702-AM-14: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 20.021 que convalida el Reglamento Especial de Compras Directas a Cooperativas, por el término de un año.
- 136.- Nota 47-NP-14: Varios Comerciantes Solicitan exención de tasas municipales para los comerciantes damnificados por los cortes de tránsito y quema de neumáticos en sectores aledaños al Palacio Municipal.
- 137.- Nota 50-NP-14: Aranguéz y Pizzolo. Solicitan la reforma de la O-20276, ref. a Código de Publicidad.
- 138.- Nota 53-NP-14: COOP. DE TRABAJO Y CONSUMO PLUS ULTRA LTDA Solicita la implementación de una norma que permita el alquiler de licencias previo pago de un derecho administrativo en la comuna.
- 139.- Nota 55-NP-14: SUTEBA Solicita informe con relación al Fondo de Financiamiento Educativo y la realización de una Jornada de Trabajo para tratar la temática referida al estado edilicio de las escuelas.
- 140.- Nota 151-NP-14: MALAGUTTI DEMETRIO. Presenta nota referente a los niños en situación de calle.
- 141.- Nota 181-NP-14: Alvarez Grobas, Cristian y Jaimon, Maximiliano. Presenta nota relacionada con la situación de los motociclistas (Motoqueros) por la reglamentación existente para la actividad"

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, del punto 3) al punto 76), corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el punto A) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 6 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ENCOMENDANDO AL D.E. LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO FRIGORÍFICO RECUPERAR LTDA., O UNA ALTERNATIVA QUE ASEGURE LA SUSTENTABILIDAD DE DICHO ESTABLECIMIENTO (expte. 1137-FV-14)

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para pedir una alteración del Orden del Día y tratar el expte. 1137-FV-14.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobada. Les recuerdo que en el expte. 1137-FV-14 llegó en el día de ayer por parte de OSSE un informe al respecto y un proyecto de Ordenanza, habiéndose remitido a todos los bloques políticos para su análisis. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Esta es la décimotercera vez que tenemos este expediente en el Orden del Día. En primera instancia, nuestro bloque querría agradecer este hecho puntual, que hayamos sostenido una preferencia durante trece sesiones habla bien del resto de los concejales porque está priorizando un sector de la economía de nuestra ciudad, que para nosotros no es menor. Y yo quiero hacer un poco de memoria en torno a la recuperación del ex frigorífico Sadowa, hoy la Cooperativa Recuperar. Nosotros tuvimos como Concejo Deliberante mucho que ver en este proceso, hoy están presentes

miembros de la comisión directiva de la cooperativa; no pueden estar todos porque justo hoy tienen un desposte y tenían que aprovechar el trabajo, pero han venido en su representación. Nosotros hemos atravesado piquetes en la puerta, resoluciones judiciales vergonzosas, hemos visto cómo se priorizaba un proyecto de lucro claramente sobre la fuente de trabajo de estos compañeros, y esa cooperativa que empezó con el esfuerzo de 10, 20 personas, hoy está tomando 95 puestos de trabajo. Así que creo que de estas cosas nosotros nos tenemos que enorgullecer, cuando nosotros logramos con nuestro trabajo -aunque nos haya costado tener una prioridad durante trece sesiones- resguardar 95 fuentes de trabajo, fuentes de trabajo que tienen que ver con la formación de jóvenes, porque los miembros de la cooperativa han decidido trabajar prioritariamente con jóvenes con capacitaciones permanentes, con la formación de un oficio que no es común y con el esfuerzo que esto ha costado. Años durmiendo en la puerta del frigorífico, años sin poder entrar, años viendo como desarmaban ese local comercial, esa industria, y dejaban prácticamente a los trabajadores sin sus herramientas de trabajo. Hoy logramos un convenio con OSSE, convenio que claramente beneficia a la cooperativa, y un convenio que nosotros podríamos haber logrado antes, y yo quiero reflexionar un poco con ustedes sobre esto. Porque en realidad nuestra ciudad -que es una ciudad tan golpeada en términos de desocupación- debe cuidar cada puesto de trabajo como si fuera el último, debe cuidar cada puesto de trabajo máxime si han sido logrados con lucha, sin haber sido logrados con el compromiso de tantas familias. Y nosotros tenemos que estar atentos a nuestras empresas recuperadas, no si logramos un convenio por excepción, sino de qué manera facilitamos este sector de la economía. Así que la verdad que hoy es un día muy importante después de trece sesiones, es un día de festejo para nosotros y para los trabajadores. Quiero reconocerlos también por su compromiso, por su compromiso en lo personal con la recuperación de esa fuente de trabajo, pero también social porque me consta que ellos están haciendo un esfuerzo enorme en formar jóvenes y en sostener esta fuente de trabajo. Este convenio va a facilitar que ellos ingresen al tránsito federal, o sea que puedan tener más fuentes de trabajo, que puedan tomar más trabajadores, y esto que no es menor, por lo que debemos acompañarlos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, hoy estamos tratando esta moción de preferencia, como decía la concejal Beresiarte, algo que hemos tenido hace un tiempo largo aquí en el recinto del Concejo Deliberante. Pero que teníamos una responsabilidad que era que nunca saliera de la moción de preferencia para que se viniera trabajando conjuntamente porque había varias partes, por un lado está la gente de la Cooperativa de Trabajo Recuperar, por otro lado estaba la gente de OSSE y, por otro, el Concejo Deliberante. Y este expediente lo manteníamos en la Comisión de Hacienda justamente para que pasara esto: que una vez que estuviera el acuerdo, no volviera a pasar por las Comisiones, sino que con el acuerdo de preferencia ya lo tuviéramos con despacho para que tuviera un tratamiento más amplio. Fue tratado, fue trabajado, tuvimos varias reuniones en las que participamos conjuntamente con gente de la cooperativa que hoy están acá, que -como bien decía Beresiarte- ya cuentan con 90 fuentes laborales, con lo cual significa que el hecho de la recuperación en aquel momento que parecía que era difícil, que trabajaban ocho o diez, iba a ser importante y así fue. En este convenio hay algunas cosas que tratamos acá y otras que se han pactado, se han convenido, que no tienen necesidad de venir al Concejo Deliberante, pero que quizás son tan importantes o más importantes que el proyecto de Ordenanza que vamos a aprobar hoy. Se trata de una autorización a OSSE a refacturar la deuda existente, que también es bastante importante porque no es algo que se hace habitualmente, sino que se necesitaba justamente de nuestra aprobación, o sea que era una refacturación total. Pero me parece que es uno de los aspectos más importantes que lo que aprobamos hoy, porque además tiene una refacturación de la deuda y un plan de pagos hasta en 24 cuotas. Es importante destacar también el acuerdo con facturación del vuelco en bloque, que tiene que ver con los desechos y residuos que tienen determinadas características que hace a este tipo de actividad económica, como es un frigorífico. También hay un descuento importante en el metro cúbico en un 54,24% que busca una promoción de estos sectores de la economía y, a su vez, hay un trabajo en el mejoramiento de las instalaciones en una prórroga que se da por parte de Obras Sanitarias, sobre todo en lo relativo a la provisión de agua y con el vuelco de desechos. Otro de los temas importantes es el asesoramiento técnico que va a prestar Obras Sanitarias en cuanto al mejoramiento del vertido de los efluentes, porque tiene que ver con los metros cúbicos y con un mejor pretratamiento de lo que se va a verter posteriormente en el sistema cloacal. A partir de que se busque un óptimo entre OSSE y la cooperativa, se empezará a facturar este ítem, además -claro está- de incluir la refacturación de lo anterior. Las primeras reuniones eran difíciles, poco a poco las líneas técnicas de OSSE fueron entendiendo la importancia que tenía y al final se hicieron carne de lo que significa una cooperativa de trabajo que buscaba recuperar una fuente de trabajo que había sido abandonada y que no se la podía tratar como una empresa que tiene una determinada característica económica y rentabilidad. Esto se logró, se firmó un convenio con esas particularidades y lo que va a aprobar el Concejo Deliberante es un muy buen marco jurídico para brindar las posibilidades de que la cooperativa sí se inicie en otra etapa económica. Acá se mencionaba que puede participar en el tránsito federal, que es una instancia más que deja a las puertas a este frigorífico a que vuelva a recuperar la cuota Hilton que tenía cuando era privado y que le permita exportar a otros mercados que toman esto como un sello de calidad para que ellos puedan exportar. Por lo tanto me parece que se inicia un camino que si las condiciones ayudan, seguramente estaremos -si todo sale como está planificado- en 200 o 300 fuentes de trabajo. Por estas razones, este bloque lo va a votar y solicitamos al resto del Concejo Deliberante que lo haga propio y lo vote tal como ha venido cerrando entre los técnicos y abogados de Obras Sanitarias y los abogados del frigorífico.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Muy brevemente, señor Presidente. En principio, adelantar nuestro voto afirmativo al convenio celebrado entre la cooperativa y Obras Sanitarias, acompañar la refacturación total de la deuda y el plan de 24 cuotas que se ha firmado. Pero no quería dejar de mencionar el compromiso que tuvo este Concejo Deliberante, que tuvo este expediente durante trece sesiones con mociones de preferencia, y el acompañamiento de los trabajadores que estuvieron en esas trece sesiones acá.

Han venido en cada sesión, manifestándose y reclamando con respeto y humildad la posibilidad de acompañar este proyecto. Así que expresamos el beneplácito por concretar este tipo de acciones que facilitan que los trabajadores sigan trabajando en esa cooperativa que recuperaron con esfuerzo y militancia y agradecerles por su presencia, su paciencia, sabiendo los tiempos de este Concejo, del Ejecutivo, y su compromiso.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, por supuesto nuestro bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza, al que -como se dijo- se ha llegado luego de mucha espera. Pero fundamentalmente queremos manifestar nuestra alegría, nuestro beneplácito por este resultado al que se llegó luego de muchas sesiones. Nos alegra mucho que Obras Sanitarias, como empresa municipal, haya tenido una mirada social para resolver este problema. A veces, desde lo técnico y lo normativo, hay que buscar los resquicios para que estas cosas se solucionen; con este tema hemos tenido muchas idas y vueltas pero estamos acompañando con muchísimo gusto este proyecto de Ordenanza y por supuesto queremos hacer llegar nuestras felicitaciones a todos los trabajadores de la cooperativa porque han tenido mucha paciencia no sólo en este tema puntual sino también en todo el proceso de recuperación de esta empresa. Su lucha, su compromiso, su convicción para llegar a soluciones que les permitan poder trabajar con tranquilidad, me parece que es algo que debe ser destacado. En estos momentos, más que nunca, una empresa cerrada es una herida abierta, y una empresa recuperada debe ser motivo de orgullo y un mensaje de esperanza. Así que queremos hacer llegar a los trabajadores este beneplácito por parte de este Cuerpo y nuestro compromiso de seguir acompañándolos en todo lo que signifique que esta empresa pueda llegar a los niveles de producción y exportación de ser posible a los que está realmente preparado para hacerlo y que sabemos que sus trabajadores van a poner todo de sí para ello. Así que, con alegría, vamos a acompañar sin ninguna modificación este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, a mí me tocó trabajar y reunirme varias veces con ellos allá por el año 2010, 2011, y aportamos nuestro granito de arena. Este proyecto de Ordenanza contempla varias cosas. En primer lugar, es producto de un entendimiento entre la empresa proveedora del agua (que reconoce incluso un error en la facturación y en la forma que se medían los caudales que se consumían) y la cooperativa. Pero también demuestra un entendimiento del respeto de las normas. Si nosotros pensamos que este proyecto venía como un proyecto de condonación de deudas y nosotros manifestamos en Comisión que estábamos de acuerdo en resolver el problema pero no condonando -porque era un tema particular- sino que tenía que llegarse a un acuerdo, una refacturación y un plan de pagos. Eso demuestra que hubo un entendimiento de que las normas están para respetarlas. De manera que estoy muy contento en manifestar que el Bloque de Agrupación Atlántica va a acompañar este proyecto porque si bien ha llevado más tiempo del que queríamos de alguna manera las cosas se hicieron bien. Esto es destacable. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En el día de ayer se agregó al expediente el proyecto de Ordenanza enviado por Obras Sanitarias, modificando el original, que era un proyecto de Comunicación. En efecto, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

- 7 -

REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS (expte. 1145-D-12)

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sr. Coria: Señor Presidente, quería solicitar la alteración del Orden del Día y ver si el expediente 1145-D-12 puede ser tratado en este momento, en virtud de las entidades que han venido a presenciar el tratamiento de este tema.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, para adherir a la solicitud efectuada por la presidente del Bloque UCR.

Sr. Presidente: Bien, sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración el expediente. Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Desde que nosotros ingresamos en la gestión, uno de los problemas más grandes que teníamos era el tema de la enorme invasión de perros, pero también debe remarcarse la inadecuada relación que había en ese momento con las entidades proteccionistas; esto lo tengo bien claro, en los comienzos de mi gestión en la Secretaría de la Salud entre los años 2008 y 2013. A mí me parecía que estas entidades eran las voces de los animales; empezamos a trabajar en 2009 con lo que en aquel momento se llamaba "perros potencialmente peligrosos" y la preocupación por buscar un marco de regulación de esto. Trabajando con estas entidades proteccionistas, con el Departamento de Zoonosis, la doctora Patricia Hollman, el doctor Varela, invitamos al Colegio de Veterinarios, buscamos un marco de tenencia responsable de mascotas, que en algún momento tuvo algún inconveniente porque hubo un término no feliz que se interpretó fuera de la ciudad como

que este Municipio pretendía hacer eutanasia. Esto volvió todo para atrás, se empezó a trabajar para pulir estas cosas y más abroquelados con esas organizaciones de la sociedad civil. Eso finalmente terminó en un proyecto de Ordenanza que se presentó a tratamiento de este Concejo Deliberante en julio de 2014 en las Comisiones de Calidad de Vida y de Legislación. Este proyecto, entre otras cosas, derogaba siete Ordenanzas anteriores y un Decreto, y que tiene muchos capítulos, relacionados fundamentalmente con el respeto a los derechos de los animales y también los relacionados con la salud humana, concretamente identificar a los perros potencialmente peligrosos o de mandíbula fuerte, como es uno de los acuerdos a los que hemos llegado. En definitiva, si hablamos de perros potencialmente peligrosos estamos transfiriendo la responsabilidad a los animales; es como si dijéramos “vehículos potencialmente peligrosos” a aquellos que tienen determinados caballos de fuerza o “armas de fuego potencialmente peligrosas” de determinado calibre para arriba. Las peligrosas son las personas que conducen los vehículos o que manipulan las armas de fuego. Finalmente, en el tratamiento en las Comisiones de Calidad de Vida y de Legislación, el proyecto se vio enriquecido por el apoyo de otros bloques, como debe ser, que hicieron sus aportes que fueron aprobados por la Comisión de Legislación el lunes pasado para ser presentado hoy en el recinto. Para mí es una alegría porque yo trabajé en lo personal desde el vamos con esto junto a este colectivo que nos acompaña en la barra y es una Ordenanza que respeta e incluye a todos, pero también incluye y respeta el derecho de los animales, que para mí es algo que sin esto no se puede hablar. Sin embargo, la Ordenanza marca algo de lo que yo siento orgullo particular y es que el control de las mascotas debe estar basado exclusivamente en la castración y en eso sentido debemos remarcar el hecho de que el Municipio pasó de 3.600 castraciones promedio a 14.000. Y creo que el año que viene tenemos que ir por más. También me da mucha alegría leer en los periódicos y portales de noticias las campañas de castración con las sociedades de fomento, en los barrios, la campaña de vacunación antirrábica. Cuando el Estado trabaja con las organizaciones civiles del sector –lo decimos no sólo en este caso sino también en lo relativo a celiaquía, lo decimos en lo relativo a la gente que trabaja con el tema diabetes, o las personas infectadas con HIV- se ve beneficiado porque ellos siempre conocen un aspecto más y están más cerca de algunas cuestiones que a uno se les escapa. Estoy contento por la Ordenanza, por el consenso que logramos, por el apoyo que tuvimos del Departamento Ejecutivo, en particular Patricia Hollman, jefa del Departamento de Zoonosis, el doctor Varela, Director, las autoridades del Colegio de Veterinarios y de las organizaciones civiles del sector. Y ya hay nuevas agendas. Hoy algunas entidades me planteaban el tema de los caballos y otras deudas que tenemos pendientes de regulación que hacen a cuestiones que no nos hacen sentir bien. Realmente ver la tracción sangre de los animales, cuando éstos no son bien tratados, cuando los animales están extenuados y se mueren de los esfuerzos, y tampoco nos hace bien ver a las personas que están arriba de los caballos o de los carros. Por eso es que esto no debe ser una batalla de los que están arriba los caballos versus los que están abajo; son las cosas que tenemos que trabajar y – como me decía Patricia, que además es una militante de esto- que en la medida que podamos trabajar en esto vamos a lograr que los que estén arriba de los carros con caballos estén mejor. Uno cree que esto es un tramo, que se está haciendo bien, falta que se pueda poner en marcha y se cumpla porque, como decía el concejal Arroyo hace un rato, hay leyes que prohíben cosas y que lamentablemente no se cumplen. Quiero agradecer a todos los bloques que aportaron en esta Ordenanza y seguir trabajando juntos por las cosas que le hagan bien a una sociedad que no puede dejar a los animales de lado; ellos son parte de la sociedad y tenemos que hacer con ellos las cosas que demuestren que somos seres humanos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Antes que nada, vale la pena comenzar agradeciendo porque si hoy tenemos esta posibilidad de estar aprobando un reglamento para la tenencia responsable de mascotas luego de dos años de haberse presentado el expediente y habiendo tenido que hacer muchas modificaciones al proyecto original, lo menos que uno puede hacer es agradecer a aquellos que colaboraron y quizás los que menos hemos trabajado hemos sido los concejales. Los que más trabajado han sido los que hoy están sentado en la barra. Agradezco enormemente a los que nos permitieron trabajar codo a codo con ellos, debatir, agradezco a los concejales que entendieron a que apuntaba el espíritu del proyecto, que debe reflejar una lucha que se viene dando en el mundo, cual es ir plasmando poco a poco la declaración universal por los derechos de los animales. Todo esto entendiendo que nosotros también lo somos, que tenemos la posibilidad de la palabra, que tenemos la posibilidad de representar algunas cosas que ellos no nos pueden decir pero sí que nos hacen comprender. En ese sentido, quienes hemos trabajado en este último tiempo, agradecemos a tres entidades que hoy están presentes –Reino Animal, APAA y Conciencia Animal- y que trabajaron por ejemplo en una jornada que hicimos durante todo un día sobre este proyecto que han venido a todas y cada una de las convocatorias que les hemos hecho en las Comisiones para discutir el proyecto. También es un orgullo que esté hoy presente Patricia Hollman –a la que hemos convocado mil veces a cualquier hora- y es importante que estuviera porque la sanción de esta Ordenanza requería de su presencia. También la presencia de Walter Luján, presidente del Colegio de Veterinarios, al que también hemos molestado varias veces, que nos ha acercado propuestas, que nos ha planteado su opinión públicamente y las ha firmado. Este es un proyecto que representa una enorme alegría que hoy lo podamos aprobar porque es una deuda pendiente que teníamos en el Partido con aquellos que trabajan todos los días para ir plasmando de a poco la declaración universal de los derechos de los animales. Pero también para que en nuestro Partido, aquellos que son propietarios o tenedores de mascotas, sepan que hay un marco jurídico al cual se tienen que atener porque ese vacío legal permitía que muchas de las cosas que hoy se están graficando sean moneda corriente en la ciudad de Mar del Plata. Este proyecto, al cual le hemos introducido muchas modificaciones a su redacción original, avanza sobre algunas cuestiones centrales. A los veterinarios los obliga a comprometerse ante denuncias concretas de maltrato; ante un animal maltratado que llega a la veterinaria tienen la obligación de acercarse a Zoonosis a denunciar. Sé que hoy lo hacen porque sinceramente no concibo a alguien que estudie veterinaria si no siente amor hacia los animales. Pero a partir de esta Ordenanza hay una obligación desde el Estado que va en ese sentido. También hemos dotado de facultades claras y concretas a la autoridad de aplicación, que es el Centro Municipal de Zoonosis. Antes de meterme en el proyecto y decir cuatro o cinco cosas que me parecen liminares, quiero decir que el mejor de los proyectos va a ser imposible de llevar adelante si no invertimos en el área correspondiente y en ese sentido esta sesión llega en el mejor momento porque nosotros vamos a iniciar en pocos días el

debate sobre el Presupuesto 2015 y si estamos aprobando un proyecto con una enorme mayoría como éste sería debemos garantizar en la discusión presupuestaria garantizar los recursos para que este proyecto, cuando se aplique, algunas cuestiones que hoy no están resueltas deben estarlo. En ese sentido, más allá de la buena voluntad de las autoridades de Zoonosis, lo hacen en un grado de precariedad que asusta. El actual edificio del Departamento de Zoonosis no se lo recomendaríamos a nadie y sin embargo quienes allí trabajan desarrollan una tarea loable durante todo el año y además lo hacen con una falta de personal alarmante. Por eso, todos quienes hoy aprobemos este proyecto nos debemos comprometer a garantizar que este proyecto pueda ser aplicado de la mejor manera posible y para eso hay que invertir y necesariamente se deben destinar recursos a esta área. Hay algunas cuestiones que hemos definido en este proyecto que tiene que ver fundamentalmente con lo que decía el concejal Ferro, al que también agradezco personalmente porque es uno de los que más se comprometieron y nos dio una mano enorme. Ante el desconocimiento de algunos sobre la materia, el doctor Ferro –que venía con experiencia de gestión en el área- iluminó algunas mentes e hizo que algunas cuestiones que no se veían tan claras finalmente se pudieran concretar. Me parece central marcar que a partir de este proyecto nosotros planteamos, en un capítulo como es el capítulo III los deberes que a partir de ahora normativamente tienen los que son propietarios, poseedores o tenedores. Y muy específicamente –y este es un tema que hay que destacarlo- aquellos que son propietarios de los “perros con extrema fuerza mandibular”, los otrora llamados (aunque ahora se sigue manteniendo acá pero en algún momento la tendencia mundial va a hacer que nosotros erradiquemos ese término de este reglamento) “perros potencialmente peligrosos”. Hoy ya ese término se está dejando de utilizar porque se entiende lo que decía el doctor Ferro que el peligroso no es el perro, que el peligroso es el dueño que hace un uso inadecuado de sus facultades. Ahí nosotros somos muy claros en la cuestión porque además nos han pasado algunas cosas en el último tiempo y agradezco a las personas que se acercaron a conversar con nosotros en este tiempo de discusión, inclusive en la anteúltima Comisión vino el papá de Lucas, un chico que fue agredido por dos pitbull en el barrio Libertad, fue agredido por irresponsabilidad del dueño que los tiene sueltos a dos pitbull; el perro no es responsable, el responsable es el dueño, el propietario. Pero sí esto nos tiene que hacer un llamado de atención sobre la necesidad de legislar sobre esta materia y lo hemos hecho. El reglamento que vamos a aprobar crea una normativa sobre este tema. No hemos podido avanzar en algo que en algunos lugares, lo que sí se hizo es un registro de tenedores de perros potencialmente peligrosos o con extrema fuerza mandibular. Nosotros no vamos a tener ese registro todavía en Mar del Plata; en algunos otros lugares sí han avanzado en esta materia porque han visto la necesidad de tener en una parte ese registro. Pero sí nosotros hemos avanzado el tema de los microchips, empezar con esa instalación de microchips y arrancando con los “perros de extrema fuerza mandibular” esa es una decisión que hemos consensuado fundamentalmente contando con la buena voluntad de las autoridades de Zoonosis y del Colegio de Veterinarios que hace tiempo viene trabajando en esta materia a los cuales los vamos a ambos invitar permanentemente. Nosotros hemos avanzado también sobre un tema que preocupa mucho, que tiene que ver con la falta de presencia del Estado en normatizar algo que se ha tomado como una fuente de trabajo y la verdad que uno está de acuerdo en que la gente se gane la vida honradamente, pero en algún caso se ha ido de cauce y hoy no hay ningún control por parte del Estado de los denominados “paseadores de perros”. En ese caso hemos avanzado en conjunto con Zoonosis y el Colegio de Veterinarios estaba de acuerdo armar si ahí un registro obligatorio de paseadores de perros, para evitar la anarquía en la cual hoy se mueve ese sector laboral, de absoluta informalidad por otra parte, pero que es una fuente de trabajo y - como decía la concejal Beresiarte en otra cuestión- hoy hay que garantizar cada una de las fuentes de trabajo, pero el Estado no puede estar ausente ante esto que está pasando. Por lo cual nos parece que la redacción final en la cual hemos avanzado en el artículo 38° en la creación de registro de paseadores de perros con carácter obligatorio a la cual deberán anotarse quienes quieran estar en ese registro y fundamentalmente el inciso que le hemos agregado que habla de los cursos de capacitación que se deben garantizar para ese sector laboral por parte del Departamento de Zoonosis con apoyatura del Colegio de Veterinarios. Otro tema tiene que ver con poner en orden lo que son las guarderías o los refugios que hoy lamentablemente, aunque hacen una tarea noble, están en un estado de anarquía legislativa importante. Otro punto en lo que se ha trabajado y la verdad que les agradezco es en la comercialización o la entrega de perros digamos de manera discrecional y eso tiene que ir de la mano con lo que decía el doctor Ferro. Por un lado estamos planteando la castración como un mérito importante, el aumento de las castraciones, pero si no controlamos el reparto indiscriminado de perros a cualquiera que después hace un abuso de los mismos, la verdad que nosotros vamos a ir con las castraciones por la escaleras y vamos a tener un problema que va por el ascensor. Digamos que es esto de la falta de conciencia, la falta de cultura en lo que tiene que ver con la tenencia responsable. Y un tema central que nosotros hemos planteado es el tema de la educación; hay un apartado concreto que tiene que ver con la educación, ahí tenemos que apostar, ahí debe haber inversión desde el Estado en la necesidad de educar al ciudadano permanentemente. Inclusive se nos planteó con razón, y hace un rato estuvieron autoridades de una escuela que es el ámbito en donde tenemos que apuntar necesariamente de manera inicial las campañas de concientización en la escuela. Los adultos a veces ya traemos mañas de formaciones que se nos torna difícil de modificar pero a veces nuestro mejor sensor nuestro mejor tutor es nuestro propio hijo que nos amonesta por algunas acciones que nosotros mismos llevamos adelante y me parece que ahí tenemos que apuntar. Por eso la verdad que hay alguna modificación en la redacción, algún error de redacción que tiene que ver con esto que planteaba el doctor Ferro. El otro día convenimos en la Comisión que íbamos a denominar a los perros otrora “potencialmente peligrosos” con las dos denominaciones: la histórica que está en la Ley Provincial (perros potencialmente peligrosos) y agregarle en cada lugar de la Ordenanza donde figure esa denominación y “perros con extrema fuerza mandibular”. Además creo que una cuestión en la que hemos avanzado también - y que es bueno que lo digamos - es que nos hemos dado un plazo prudente para que el Ejecutivo pueda ir adecuando su órgano de aplicación, en lo que tiene que ver con personal también con la infraestructura y hemos modificado el plazo de 90 a 180 días, no solamente en la aplicación de la Ordenanza sino también por ejemplo en ir construyendo ese registro de paseadores de perros obligatorios, a los cuales figura en el artículo 37° ahí debería decir “deberán”, porque el registro obligatorio: “deberán inscribirse quienes quieren ser paseadores de perros”. Esto no intenta quitarle el trabajo a nadie; esto lo que intenta es que el trabajo esté registrado que haya un control desde el Estado de quién es el que pasea mi perro para que no me lo dañe o para que no me lo robe, que haya un control desde el Estado de quién es el que está paseando el perro de cada uno de nosotros y además si no tenemos paseadores y los paseamos nosotros mismos,

ahora hay una ordenanza que dice cómo debemos pasear a nuestro perro, que debemos pasearlo con correa, si debemos pasearlo con un bozal si es un perro de extrema fuerza mandibular para evitar hechos como los que han ocurrido. En definitiva, me parece que todos quienes hemos trabajado y hemos logrado un consenso muy mayoritario en esta Ordenanza, dejando de lado algunas cuestiones polémicas que estaban que las hemos postergado en su tratamiento para otra Ordenanza posterior, lo hemos hecho con el espíritu que nos anima, que es el de ir garantizando que Mar del Plata se vaya transformando en esta materia en un ejemplo a nivel nacional. Quizás vengan atrás de algunas otras ciudades que ya han avanzado más que nosotros, sería bueno que podamos igualar y superar a esas ciudades, depende del compromiso de quienes hoy están sentados en una banca del Concejo Deliberante, pero fundamentalmente de quienes no están acá pero que trabajan todos los días para lograr que la declaración universal de los derechos de los animales se vaya plasmando normativamente. Hoy es el inicio de algo que algunos de los que han venido trabajando durante años en esta temática se van a ir a la casa con la idea de misión cumplida. Presidente, como los conocemos a quienes hoy están en la barra es que se van contentos, mañana posiblemente no nos vengán a visitar pero el lunes van a estar de vuelta acá reclamando las cuestiones por las cuales ellos están comprometidos. Lo que les quiero decir es que hoy este Concejo Deliberante demuestra no solamente que acompaña esta lucha de ustedes durante años, que vamos a aprobar este reglamento de tenencia responsable de mascotas sino que también les estamos dando un mensaje de que a partir de ahora las iniciativas que ustedes presenten van a tener eco en este Concejo Deliberante, van a plasmarse en Ordenanzas. La historia no comenzó en el 2014, comenzó antes, comenzó en el 2012; en el medio hubo algunos problemas, entre todos tratamos salvarlos, las autoridades que estuvieron acá se han comprometido de manera increíble. Creo que hay que agradecerlos por siempre han dedicado horas de su vida para venir a reuniones en cualquier horario y a ustedes que trabajan día a día por los derechos de los animales, hoy es un día de fiesta. Hoy festejemos la aprobación de esta Ordenanza y el lunes comprometámonos a seguir trabajando por una ciudad en la cual los derechos de los seres humanos y los derechos de los animales se vayan garantizando cada día un poco más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Rodríguez. Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. El expediente que estamos tratando data del 2012 y fue iniciado por el Ejecutivo; si no mal recuerdo en aquella época el Ejecutivo tenía mayoría propia y sin embargo no lo aprobó. Dos años, después de muchas Comisiones y de muchas reuniones, hemos llegado al recinto con este artículo, evidentemente eso marca lo tortuoso, lo diverso lo amplio de una normativa que pretende traer una solución o al menos un control por parte del Estado Municipal a una problemática que vivimos día a día. Nosotros en principio y con su espíritu, estamos totalmente de acuerdo. Ahora, creemos que hay algunas cosas que son muy difíciles aunque uno puede coincidir en el espíritu de poder llevar a cabo y ser controladas como la normativa lo pretende, sobre todo cuando tomamos en cuenta que el Partido de General Pueyrredon sobrepasa las 146.000 hectáreas, de las cuales no llega a un tercio lo que es ciudad, lo que es ejido urbano y entendemos que la normativa bien orientada no está viendo la totalidad del Partido de General Pueyrredon, sino exclusivamente para aquella normativa que necesita sí el ejido urbano o una ciudad. Por lo tanto, en los dos terceras partes del Partido de General Pueyrredon entendemos que hay muchos artículos que son inaplicables porque la vida es distinta a donde no hay ciudad y donde los animales y las mascotas cumplen roles diferentes y se utilizan en distintas cantidades. Entiendo yo que una Ordenanza debe cubrir y debe ser abarcativa y por eso la dificultad de que hablaba previamente la totalidad de las hectáreas del Partido de General Pueyrredon de los cuales a sus vecinos nosotros representamos en este Concejo. El bloque al que pertenezco y por el cual estoy hablando va a acompañar la normativa no sin antes votar en forma negativa algunos de sus artículos que, por inconducentes, por inaplicables, quizás muchos coincidamos en su espíritu sin duda pero es muy difícil, es casi un imposible una utopía pretender llevarlos a cabo y encomendárselo al Ejecutivo. Desde la oposición para mí sería muy grato generarle un problema al Ejecutivo Municipal pero realmente uno tiene que aportar las herramientas para que esto sea realmente loable. Hay artículos que los votamos no con una mano, con las dos manos pero hay artículos que no podemos acompañar porque son inaplicables y realmente cuando uno debe votar una legislación no solamente debe soñar con la utopía que a todos nos lleva trabajar en política y a militar sino debe tener los pies en puestos sobre la tierra para no hacer legislaciones que después son inaplicables y que en definitiva entorpecen más que ayudar a la funcionalidad. En esa funcionalidad tengo muy en cuenta a los animales, sean ellas mascotas o no, además hay animales que cumplen las dos funciones, algunas son mascotas y otras dejan de serlo, depende de su situación geográfica y para que estén en sí. Por lo tanto, señor Presidente, no quiero entrar en cada uno de los puntos que nosotros como bloque no vamos a acompañar, pero si se los voy a enumerar para que el Secretario tome nota y que nosotros vamos a votar en general en forma positiva por esta normativa, la cual aplaudimos y felicitamos a quienes siempre han trabajado que no ha sido precisamente, el Ejecutivo; el Ejecutivo ha trabajado pero más aún lo han hecho aquellas organizaciones representantes aquí presentes. Nosotros no vamos a acompañar el artículo 3º, el artículo 4º, el 11º, el artículo 13º en su inciso 1), artículo 14º en su inciso 3), el artículo 23º, artículo 26º, el artículo 28º, el artículo 29º, el artículo 32º en su inciso 4), el artículo 36º, el artículo 37º y el 38º en el inciso 2). El resto los vamos a acompañar es menos del 25% que no estamos acompañando, el resto lo vamos a acompañar en forma positiva. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Alcolea. Tiene la palabra concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Agrupación Atlántica va a acompañar el proyecto, pero quiero hacer dos o tres precisiones más allá del voto favorable al proyecto. En primer lugar, lamento profundamente que en su momento haya sido archivado sin mayores consideraciones el expediente que mi bloque inició, destinado para una guardería de animales que era fundamental y es todavía indispensable porque los animalitos que tienen las personas en sus casas, en sus departamentos, en muchos casos la mayor parte afortunadamente los cuida más allá de que existan siempre desaprensivos, la mayor parte de las personas tienen sentimientos, los quieren y los cuidan, pero a mí me preocupaba también en ese momento cuando se relató el proyecto la situación de la enorme cantidad de animales abandonados que pululan por toda la ciudad con un riesgo evidente

para la población, lo que es peor enfermos esos animales con distintos tipos de parasitosis, con sarna entre otras cosas y que nadie atiende y que están lejos de toda posible atención médica. En ese momento planteé que el Departamento de Zoonosis con la actual composición y cantidad de recursos no podía resolver el problema necesitaban espacios más abiertos; yo soy contrario a que los perros estén en caniles como si fueran esclavos de la época romana. Creo que en ese momento se me contestó que todo se solucionaba con una intervención quirúrgica pero eso es muy relativo. Yo he tenido que secuestrar carros para poder salvar caballos que sangraban por todos lados porque estaban atados con alambre, eso yo lo he visto y da ganas de llorar ver ese tipo de cosas. Creo que esto es un paso adelante pero es un muy pequeño paso, estamos lejísimos de la solución que no va a venir hasta tanto se resuelva tomar el tema en serio, hacer una inversión en serio, dar un espacio que tiene que ser lo suficientemente amplio, un espacio rural, no urbano, para que los animales estén en libertad, es fundamental. Hay algo que a mí me molestó que lei en las reuniones al pasar, más allá de que la vamos a aprobar, la vamos a votar y es la palabra “animal peligroso”. Ni peligroso ni potencialmente peligroso; los únicos animales peligrosos que yo conozco son bípedos y se llaman humanos. Los perros, por ejemplo, como cualquier otro tipo de animal, tienen características, tienen particularidades específicas que hacen a su forma de vida y subsistencia, a su formación, tienen más o menos grados de inteligencia cosa que yo creo firmemente, muchos creen que solos los humanos tienen y ahí están equivocados, posiblemente nosotros logremos un desarrollo mayor de razonamiento, pero yo he visto casos de perros por ejemplo que han demostrado más inteligencia que muchos humanos. Esta es la realidad y pasa lo mismo en realidad con un canario, se puede hacer con muchos tipos de animales, lo que significa que sinceramente como integrante de la Agrupación Atlántica que más allá que lo vamos a acompañar con el voto sin ningún tipo de quitas ni cuestiones, creo que estamos muy pero muy lejos del ideal porque también yo creo -como expuso recién algún concejal y como dijo el mismo doctor Ferro que yo también comparto- lo que dijo totalmente que a veces no es sólo aprobar algo sino también tener los recursos, los elementos o las formas posibles de poder llevar adelante, decir cómo vamos a hacer, cómo vamos a cumplimentar procedimientos que nos permitan controlar y obligar a lo que la Ordenanza establece se cumpla. Este es el tema, este es el gran problema a resolver es el interrogante que nos plantea el futuro. Yo creo que en algún momento lo vamos a lograr, gran parte de la solución (como todos los otros temas humanos como parte de la solución) va a venir por el tema de la educación pero también otra parte va a venir por la vía del rigor cuando sea necesaria aplicarla. Quería dejar esto claro. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Mario Rodríguez: Brevisimo y para ir terminando. Quiero dejar bien claro las propuestas, teniendo en cuenta una redacción que no ha sido la que planteamos en la Comisión, la que se aprobó en la Comisión, que en cada lugar que diga “perro potencialmente peligroso” debe anexarse y esos son varios artículos que esto no debe ser así “y/o con extrema fuerza mandibular”. En el caso del artículo 38º como el registro, de paseadores de perros tiene a partir de ahora carácter obligatorio y en el artículo 37º en la parte final debe decir los cuáles deberán inscribirse en el registro de paseadores de perros. Una última consideración y con esto termino el debate. Quiero agradecer también un poco los consejos que nos dio quien hoy ocupa el cargo del Secretario del Concejo Norberto Pérez, que trabajó con nosotros en una jornada que hicimos hace unos meses atrás, es bueno agradecerle. Y fundamentalmente a quien me ha enloquecido estos últimos meses con los cambios de redacciones, los cambios de opiniones y la mejora en la técnica legislativa sobre este tema. Sin su trabajo cotidiano, permanente no hubiera podido llevarse adelante ninguna de las modificaciones que están planteadas acá, que es una colaboradora mía Mercedes Parreira, así que quiero agradecer especialmente porque sé también que las entidades ha trabajado permanentemente ella ha sido el nexo y ha sido un poco quien en el caso personal mío ha garantizado que esto lo podamos votar hoy. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración, proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas, de 56 artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad con las modificaciones propuestas. Ahora vamos a votar en particular, con el voto negativo expresados por el bloque Renovador con los artículos mencionados oportunamente se aprueba esos artículos por mayoría y el resto de los artículos por unanimidad con las modificaciones propuestas. Aprobado entonces.

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

HOMENAJE A HIPÓLITO BOUCHARD

Sr. Arroyo: Señor Presidente, dado que estamos terminando el mes de noviembre, no quería dejar pasar esta oportunidad para un recuerdo histórico a una persona no muy conocida en nuestra historia. Lamentablemente en la historia argentina han existido un grupo de patriotas y de héroes que por distintas causas no han sido reconocidos o no son conocidos en toda su riqueza, en toda su extensión. Ese es el caso por ejemplo de General Martín Miguel de Güemes para dar un ejemplo, el del chiquito de origen correntino que lo acompañaba a Belgrano en la campaña del Paraguay es otro caso, el de Drumont que murió en los brazos de Brown como víctima de un combate naval y que tuvo una larga historia que terminó provocando el suicidio de una de las hijas y en el caso concreto en el mes de noviembre de 1818 es bueno recordar que nuestra bandera fue izada y tremoló durante una semana en el actual estado de Sacramento, de California en la ciudad de Sacramento lo que es actualmente el territorio de los Estados Unidos. Hipólito Bouchard en 1817 justamente un 9 de julio (o sea el mismo día de la declaración de nuestra independencia pero un año después) zarpó de Buenos Aires al mando de una fragata con 450 hombres y 42 cañones la fragata llevaba el nombre de “La Argentina”; esto fue premonitorio porque en esas épocas se hablaba sólo de

las Provincias Unidas del Río de La Plata. Esta fragata tenía orden del gobierno de Buenos Aires, era un gobierno corsario, quiere decir que podía enarbolar bandera, y enarbolaba la bandera de Belgrano únicamente, pero en realidad era un pirata encubierto, atacaba a todo buque que fuera de un país enemigo y se le cruzara, tenía orden estricta de impedir el comercio con Filipinas de parte de los españoles y ese comercio con respecto a Chile más al sur. Entonces Hipólito Bouchard se dedica a molestar ese comercio español y después de muchísimas aventuras y de todo tipo de incidentes, de episodios en aguas del Pacífico y en costas orientales de África termina arribando a las islas Hawaii. En las islas Hawaii en ese momento había una monarquía, Kamehameha I era el rey y él ve que hay una nave anclada cerca y esa nave era una nave pirata. Era una nave pirata tripulada por rioplatenses, porque inicialmente había sido una nave de las cuadrillas de Brown que se había amotinado para dedicarse a la piratería. Entonces inteligentemente Bouchard le hace algunos regalos al monarca de Hawaii, lo nombra teniente coronel del Ejército y hasta le regala un uniforme –ya que era muy vivo, evidentemente- para convencerlo le solicita ayuda para recuperar la nave. Logrado esto, recupera el barco, pone parte de la tripulación de su propia fragata y emprende el regreso no sin antes –fijense ustedes que notable- reclamarle al emperador que reconozca como independiente a lo que ahora es la República Argentina, que eran las Provincias Unidas del Río de la Plata. Este es un hecho que muy poco conocen: el primer reconocimiento de nuestra independencia tiene origen en el Reino de Hawaii, el primero en reconocernos como un país independiente. Dos años después recién vamos a ser reconocidos por Inglaterra y por Estados Unidos. En el regreso -ya con dos naves- Bouchard tiene otra vez varios enfrentamientos con naves españolas y siendo evidentemente poseedor de un carácter muy fuerte en algún momento decide vengarse de los españoles. Y no tiene mejor idea que poner proa al norte hasta llegar a las costas de California. Bombardea con los 42 cañones de la Argentina la ciudad de Sacramento, luego desembarca toma la ciudad, la prende fuego y después se enarbola la bandera nacional que ondea durante una semana y después regresa tranquilamente a Buenos Aires con las dos naves. Esta figura ha sido olvidada en gran parte por la historia, pero realmente marca todo un hito, porque nos demuestra que tuvimos en los primeros años ya de nuestra independencia personajes notables que serían dignos de un argumento de un libro o película de las que tanto gustan a los extranjeros. Gracias, señor Presidente.

- 9 -

RECORDATORIO DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. El 25 de noviembre, como todos los años, se recuerda el Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres, en homenaje a las hermanas Mirabal que fueron asesinadas por violencia política. Nosotros no queríamos dejar pasar esta sesión sin hacer un espacio para pensar lo que pasa con las mujeres en nuestra ciudad y lo que estamos viendo en términos del aumento de casos de violencia hacia las mujeres. Lo vemos públicamente, lo que recogemos por los medios de comunicación, casos de femicidio y de diversas formas de violencia. En nuestra ciudad también nosotros tenemos una prevalencia de 50 denuncias mensuales de violencia hacia las mujeres y también para lo que nosotros fue alarmante y por eso hacemos esta cuestión previa cuando las violencias se institucionalizan y pasan a ser parte de los postulados de algunos partidos políticos. Nosotros esta semana vimos -no se si todos lo pudieron ver- un afiche que muestra un cuerpo de una joven pre púber con un cierre en su vagina y un moño, una cinta, la cinta roja que tradicionalmente representaba a la lucha contra quienes portan HIV. La verdad que cuando todos estamos comprometidos -por lo menos yo lo resumo así- en la militancia contra la violencia hacia las mujeres y cuando nosotros vemos que esto se institucionaliza a partir de un partido político, la verdad que es alarmante. Porque este afiche retrocede un siglo más o menos. Este afiche, primero, hace un uso de un cuerpo pre púber de una mujer; segundo, plantea que una de las herramientas de la lucha contra el VIH, es la abstinencia, cerrar con cierre la vagina de una mujer, cuando nosotros sabemos que este mensaje es asesino, porque la lucha contra el VIH tiene que ver con el uso del preservativo, tiene que ver con otro tipo de cosas y no con la abstinencia sexual. Esto es pre conciliar, es antidiluviano. Y, tercero, se responsabiliza a las mujeres de la abstinencia sexual, lo cual me parece una aberración. La verdad que yo voy a pedir al Cuerpo que en homenaje a las mujeres que sufren violencia, distintos tipos de violencias, dramas cotidianos que van por la vida de ellas y sus familias, que atestan las calles de la ciudad, la Comisaría de la Mujer, la Secretaría de la Mujer, que hagamos un explícito repudio a esto por que es un mensaje que desde la política no podemos tolerar. Lo digo como militante política del Frente para la Victoria, lo digo como ciudadana, y lo digo como mujer. Esto es antediluviano. La verdad nosotros nos tenemos que expresar claramente en homenaje a todas las clases de violencia que se puedan ejercer sobre alguna mujer y en este caso una niña (violencia sexual, violencia física, esto es violencia física retractar el cierre en el cuerpo de una mujer), en homenaje a quienes portan VIH y el doctor Ferro conoce de cerca la lucha de las personas que portan VIH y los esfuerzos denodados que hacemos todos desde la política y desde la salud pública para dar la batalla real en la prevención del HIV. Así que simplemente eso, destinar un espacio dentro de esta sesión para homenajear y acompañar a las mujeres que sufren violencia de todo tipo y para repudiar claramente esta manifestación política. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Urdampilleta.

Sra. Urdampilleta: Gracias, señor Presidente. Para acordar en todos los términos los dichos por la concejal Beresiarte. La verdad que en el día de ayer que volvimos a conmemorar una vez más el día de la eliminación de la violencia contra la mujer nos encontramos con estas comunicaciones políticas que nos remiten a la Edad Media. Y la verdad que creo que los creativos se deban haber inspirado en el cinturón de castidad, deben tener una mente muy parecida a la de esos momentos, que por suerte no son estos. Pero evidentemente esto nos preocupa mucho desde la comunicación política porque tiene que ver con una mirada, tiene que ver con una postura, o sea, no es casual que esto se haya hecho y se haya dado a publicidad; después lo

sacaron porque por supuesto no es políticamente correcto. Esto nos hace reflexionar en todas las formas de comunicación política en donde esté la figura de la mujer o peor, donde no este, y ahí donde no está me parece también un claro mensaje de lo que queremos decir en política. No es casual que en esta foto de este Concejo Deliberante que de 24 concejales habemos 5 concejalas y hay dos bloques que no tienen representación de la mujer por distintas circunstancias. Pero me parece que también en estos días y acompañando a todas las mujeres que sufren violencia de genero también debemos preguntarnos qué pasa en la dirigencia política, en la representación política que no hay más voces de mujeres. Yo no estoy diciendo que habiendo más mujeres vamos a solucionar el tema de la violencia, pero sí seguramente tendremos muchas y otras perspectivas para abordar la cuestión. El tema es vinculado a lo ambiental cuando hablábamos con la directora de la escuela, tiene que ver con educación, tiene que ver con una sociedad patriarcal en la que estamos inmersos y de la que todavía no hemos podido despegarnos. Quiero humildemente solicitar a la dirigencia política que piense en estas cuestiones, que piensen que reflexione cual es el lugar de la mujer en los lugares públicos, en los lugares de poder, cuál es la participación real y no las que nos obliga el cupo. La participación real y que contenga a todas las capacidades, sean varones o sean mujeres, en igualdad de oportunidades. Todavía nos falta mucho en ese sentido y tal vez también tiene que ver con que todavía seguimos teniendo violencia. Repudiamos por supuesto esta manifestación pública de ese partido político, pero además queremos pedir una reflexión en torno a lo que es el lugar de la mujer en la comunicación política y en los roles políticos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Por supuesto nos sumamos a lo dicho por las concejalas preopinantes; el 25 de noviembre siempre debe ser un día de reflexión acerca de cuanto nos falta como sociedad para poder erradicar o minimizar al máximo posible la violencia en todas sus formas contra la mujer. Pero no sólo a veces pareciera que nos cuesta avanzar sino que -como bien decía la concejal Beresiarte- parece que retrocedemos. La verdad que una campaña pensada supuestamente por gente que sabe de comunicación, que tiene algún grado de sensibilidad social, con indicaciones de gente que tiene experiencia política, que participa de la vida de la sociedad, que genera una campaña como la que ha generado queriendo simbolizar, con todo lo que simboliza un cierre (coerción, una cercenación y en este caso de los derechos básicos que tiene la mujer) supuestamente para evitar males mayores como está planteada, realmente es una barbaridad, es una aberración, es un retroceso y es algo que no podemos dejar pasar por alto. La verdad no había hablado anteriormente con la concejal, pero yo también pensaba hacer una mención en nombre de nuestro bloque contra este tema. Me parece correcto que lo rechacemos porque la verdad que hay temas que no nos podemos distraer ni un solo minuto, ya que como bien decía no sólo a veces parece que no podemos avanzar sino que donde nos distraemos un momento retrocedemos a cerca de los conceptos sobre los cuales tenemos que trabajar. Y también quiero reflexionar sobre dos cuestiones ya que estamos hablando del 25 de noviembre. Es cierto que debemos asumir un mayor compromiso político para erradicar y para trabajar contra la violencia contra las mujeres. Todavía en nuestra ciudad, a pesar de los avances que hemos tenido, a pesar que institucionalmente hemos logrado generar por allí una mayor conciencia sobre el tema, nos sigue faltando mucho. Todavía en nuestra ciudad las mujeres que son víctimas de violencia penan a veces durante horas para que en las comisarías las atiendan. Todavía en nuestra ciudad hay mujeres que están solas sin que alguien les alcance siquiera un vaso de agua y por el contrario cuando a veces hay agentes que les dicen "si está segura, que si quiere esperar, que si la denuncia la va a realizar", debemos trabajar para que se cumplan, para que se efectivicen los derechos de estas mujeres. Tenemos una Comisaría de la Mujer, tenemos una Dirección de la Mujer, tenemos una gran cantidad de instituciones, tenemos -aunque todavía en minoritaria- tenemos voces de muchas de nosotras trabajando en distintos ámbitos, pero todavía los derechos de las mujeres que sufren violencia y sobre todo cuanto más pobre es la víctima, menos todavía podemos hacer efectivos sus derechos. Creo que en esto no llamo a la reflexión, porque llamar a la reflexión sería como llamar a un ajeno; debemos comprometernos todos nosotros, hombres y mujeres en este Concejo Deliberante tenemos representación además en otros lugares. Todos nosotros tenemos legisladores, todos nosotros tenemos vinculaciones, debemos trabajar en serio sin mirar para otro lado, cuando las más desprotegidas de nuestras mujeres no pueden hacer efectivo sus derechos. Todavía seguimos esperando que haya órdenes de restricción que se cumplan. Todavía seguimos esperando que aquellos delincuentes que golpean a las mujeres cuando tienen prohibido acercarse, cuando tienen restricciones, esto sea cumplido. Queremos que los metan presos cuando incumplan con esas órdenes. Necesitamos una justicia más comprometida con este tema que -como en tantos otros temas- mira para otro lado. Discutimos estas cuestiones en los ámbitos políticos, discutimos estas cuestiones en los tantos foros que se realizan y todavía no logramos que metan presos a aquellos que siguen violentando a las mujeres. Entonces en esto no llamo a una reflexión a terceros, sino cada uno de nosotros debe asumir un compromiso. También quiero hacer una reflexión acerca de Roxana Carreras. También quiero que recordemos que esta mujer, esta pobre mujer, que falleció hace algunos días no más en el HIGA, denunció que fue violada, denunció que fue amenazada, que fue quemada, no logró que el Estado la protegiera como esta mujer clamaba porque alguien la protegiera. Esta mujer -que probablemente también por este doble estigma de ser mujer y de ser pobre y de no tener acceso a los medios, a la comunicación y a todas las cosas que muchas de nosotros si tenemos acceso- ha muerto, esta mujer ha sido una víctima más. Y me parece que en este momento también cabe hacer una pequeña recordación, porque hay muchas mujeres en nuestra historia y sin ir muy lejos muchas mujeres en nuestra ciudad, como por ejemplo las prostitutas que tantas veces mencionamos como víctimas de aquel loco de la ruta que nunca existió y no me voy a cansar de decirlo, son mujeres cuyos nombres apenas recordamos. Por que eran mujeres, porque eran prostitutas, porque muchas de ellas realmente eran muy pobres y porque a veces parece que tenemos una memoria que suele ser un tanto selectiva por los casos. Entonces por ellas también quiero que hoy las incluyamos en este pequeño homenaje y en estas palabras.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Es para adherir desde nuestro bloque al repudio que entendemos este Cuerpo debería hacer sobre este afiche que nos ha ilustrado y nos ha comentado la concejal Beresiarte. Así que nosotros vamos a acompañar y esperando que en un momento de la sesión podamos hacer un cuarto intermedio, se pueda redactar algo y de esta misma sesión salga un repudio en forma general a este tipo de acciones. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Creo que la concejal Beresiarte tiene algo, por ahí lo vamos pasando, así no hacemos un cuarto intermedio y demoramos todo para ir consensuando algo que se pueda tratar en los sobretablas. Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Muy breve, para coincidir con todo lo manifestado y en dos cosas me parece que hay que profundizar. La verdad que esta campaña que se dio a difusión en la ciudad de Buenos Aires por parte de un partido político no hay que dejarla pasar tan a la ligera. Me parece bien que nosotros hagamos una manifestación, porque esto tiene que ver con una cuestión ideológica, uno puede analizar de una manera distinta una opinión al pasar, pero esto fue una campaña pensada e inclusive esto ha sido el producto de una agencia que ha estudiado el tema. Con lo cual, detrás de ese afiche o de esa campaña hay toda una cuestión ideológica, una definición concreta sobre lo que se piensa en este sentido. Y me parece que -como decía la concejal Beresiarte- es sinceramente antidiluviano, es cavernícola ese tipo de pensamiento con lo cual me parece que debemos desde este Concejo Deliberante manifestarnos en ese sentido todos aquellos que pensamos de manera diferente. Y en lo otro, me parece central también informar una actividad que va a ver el sábado en la Sierras de los Padres y sería bueno que le demos la difusión adecuada desde este Concejo Deliberante a esa iniciativa que han armado algunos chicos que lo van a hacer a partir de las 15:00 horas ahí en la Gruta de los Pañuelos en Sierras de los Padres. Sería bueno -yo sé que la concejal Beresiarte es una asidua visitante de esa zona y seguramente que nos vamos a encontrar allí- e interesante no que las mujeres sino que todos tratemos de estar en esas manifestaciones en contra de la violencia de género. Creo que marcaría un compromiso de parte de este Concejo Deliberante indudable sobre esta cuestión. Así que solamente estas dos cuestiones quería plantear.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Es para señalar que Agrupación Atlántica está absolutamente en contra de cualquier clase de violencia en cualquiera de sus manifestaciones y por supuesto en el caso específico de la mujer directamente nos parece una enormidad todo esto. Pero el mundo está así y lamentablemente hay que cambiarlo. Esperemos que las venideras generaciones tengan otros conceptos, otras formas de pensar y de ver la vida, yo lo lamento personalmente y vamos a apoyar este pensamiento que ha manifestado la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Entonces se va a ir charlando la redacción del proyecto que se hizo mención para ver si lo podemos incorporar sobre tablas.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

Sr. Presidente: Por otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Va a ser la tercera vez -y espero que pudiera ser la última- que yo estoy presentando en este momento una carta abierta al señor Intendente, donde lo invito por tercera vez a debatir sin agravios, ni descalificaciones, con argumentos sobre lo que está pasando desde el punto de vista económico-financiero en el Municipio. Cuando di a conocer que el Municipio había caído en descubierto bancario para pagar los sueldos de octubre de 2014, el señor Intendente siguió recurriendo a los agravios y descalificaciones hacia mi persona y dijo: "está hablando al cuete", que "no decía la verdad" y que "debería probar la denuncia". Las pruebas del descubierto bancario, señor Presidente, yo las presenté públicamente como corresponde y esas pruebas demuestran -y hay más que no tuve que usar porque no hubo réplica- que quedó demostrado que era verdad, que el Municipio tuvo un descubierto bancario de \$15.317.437, 025.- al momento de debitar el líquido de sueldos. Yo le digo al señor Intendente que no lo odio, lo interpelo por su gestión. No lo odio, lo controlo, para eso -entre otras muchas cosas- me eligió la ciudadanía. "Señor Intendente, usted no soporta la realidad económica del Municipio que dirige desde hace 7 años, la niega y la oculta. Mi trabajo es hacerla conocer y hacerla pública. No le voy a permitir que me descalifique sin fundamento alguno como consecuencia de un estado emocional, por eso le reitero mi invitación para debatir sobre la gestión económica- financiera del Municipio. Lamento que la realidad no sea de su agrado, tampoco lo es del mío pero el Intendente es usted. Señor Intendente, la realidad no desaparece cuando usted cierra los ojos, cuando usted la niega o cuando usted la oculta, lo saludo con mi más distinguida consideración, concejal Cano". Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Mucho más breve que el concejal Cano. Si va a haber un mes y en los próximos días que vamos a discutir los números de la Municipalidad va a ser justamente antes del ingreso del Presupuesto; ya seguramente vamos a tener un cronograma como todos sabemos, que es la discusión del Presupuesto donde los integrantes de la Comisión nos odiamos porque nos vemos las caras todos los días, van a venir otros funcionarios y de hecho lo que nos ha pedido el equipo económico -como lo ha hecho en la presentación del Presupuesto en su momento para el 2013- era justamente venir a explicarlo a la Comisión de Hacienda. Me parece que sirvió el año pasado y seguramente se va a volver a hacer así y a partir

de ahí se disparan otras reuniones. Con lo cual me parece que la discusión de los números no va estar en una cuestión previa sino que va a estar, no sólo en la Comisión de Hacienda sino que seguramente en varios plenarios. Recordemos que para los que sabemos, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. La aprobación de lo que sería de alguna manera los textos fiscales, lleva la que es Ordenanza Preparatoria, con lo cual si bien no sabemos tampoco cuando vamos a los debates en ambas, de alguna forma es algo que se va a ir habando. Con lo cual a ello me remito; después posteriormente el concejal Cano, como cualquier concejal o cualquiera de los que están en la actividad pública, si cree que tiene que hacer alguna crítica y si sabe cuál es la herramienta de hacer esa crítica, me parece que cada uno mesura y sabe como la debe hacer. Si Cano cree que por medio de una carta abierta que le dirige al Intendente Municipal, me parece que está bien. Lo que me parece que realmente las manifestaciones con respecto a odio por parte del Intendente con respecto a la figura de Cano, no creo que sea así; tampoco la manifestación dice eso y como tampoco creo que el concejal Cano tenga odio hacia la figura del señor Intendente. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Rosso. Concejal Cano.

Sr. Cano: En manera alguna -yo lo digo permanentemente- yo lo interpelo continuamente al Intendente porque no estoy de acuerdo con cosas y lo controlo. De ninguna manera tengo odio pero como en la nota periodística que él dio decía: "que yo debía tener odio y por eso decía lo que decía" quiero dejar aclarado que a mí no me mueve el odio; me mueve la realidad económica financiera del Municipio. Y en la nota que en este momento está recibiendo el Intendente dice que una buena oportunidad para discutir sería el tratamiento del proyecto de Presupuesto para el año que viene. De manera que descarto absolutamente y creo que a veces las expresiones del Intendente son producto de una emoción circunstancial que lo molesta; yo quiero dejar en claro y quiero que él sepa -porque independientemente de los desencuentros también hemos tenido encuentros- que lo que me mueve a mí es que Mar del Plata esté mejor. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

PREFERENCIA ACORDADA

- 11 -

PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO LA EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, Y CITANDO AL SR. SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONTROL Y JUSTICIA MUNICIPAL (expte. 1969-U-14)

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Presidente, nosotros venimos solicitando la posibilidad de dar este debate, habiendo conversado con concejales de otras bancadas y de la propia y vamos a solicitar sostener la preferencia de este proyecto para la sesión que viene. Asimismo también vamos a solicitarle a la Comisión que tiene en tratamiento este expediente poder incorporar modificaciones en esta Ordenanza -las cuales tengo aquí y se las acerco a Presidencia- para que sean elevadas a la Comisión si no hay inconveniente. La verdad que cuando vi hoy que hicieron el minuto de silencio por Barrera, me acerqué a la Presidencia planteando que entendía que este Concejo no podía no plantear nada públicamente; entiendo que hay otros bloques están teniendo algún tipo de iniciativa en tal sentido y la verdad que me parecería adecuado que desde este Concejo Deliberante dejara sentada su opinión públicamente. Fue realmente una tragedia y la verdad que no podemos seguir permitiendo que los vecinos de la ciudad pierdan vidas por sus trabajos en manos de la delincuencia que nos tiene presos a los propios vecinos dentro de nuestras propias casas. Así que me adelanto a dejar sentado el acompañamiento al repudio y a la solidaridad con su familia y después de que hablen los bloques que tienen planteada la iniciativa voy a volver a pedir la palabra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Ciano, tiene la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Son dos cuestiones. En primer término, vamos a adherir al planteo hecho por la concejal Baragiola de la moción de preferencia para el expediente en tratamiento y por Presidencia del Concejo y de la Comisión de Legislación tomar conocimiento del proyecto que acaba de mencionar la concejal. El día martes pasado, en virtud del feriado del lunes pasado en la Comisión de Legislación, tratamos este expediente, allí se adjuntó un informe del Secretario de Seguridad que llegó cerca de las 10 de la mañana y a su vez la transcripción -según nos informaron desde la Secretaría del Concejo- de la reunión de Comisión a la que concurrió el señor Secretario de Seguridad. Por ese motivo, varios concejales plantearon la necesidad de que el expediente quedara en comisión, así se hizo, y ahora asumimos el compromiso de volver a ponerlo en Comisión para que se trate con el agregado que acaba de mencionar la concejal Baragiola con respecto a la modificación del proyecto de Ordenanza original. Por otra parte, con respecto a la expresión de este Cuerpo con lo sucedido en el día de ayer, en la reunión de presidentes de bloques previo al inicio de la sesión, este bloque planteó la necesidad en el mismo sentido que se plantea ahora de hacer una expresión pública, contemplando dos o tres aspectos. Uno por supuesto tiene que ver con la solidaridad y las condolencias a la familia de Barrera, otro aspecto tenía que ver las circunstancias en las que perdió la vida y de acuerdo a lo que uno puede ir viendo, de los trascendidos periodísticos, lo que ocurrió fue que fue fusilado en términos bien llanos para que se entienda más allá de la calificación jurídica que tenga, en un acto heroico de este vecino, de este funcionario público, que arriesgó todo, su vida para proteger al prójimo. También

instamos a las autoridades del Ministerio Público Fiscal en un caso para que lo trabajen como lo vienen haciendo con la celeridad que este caso refiere y aquellos que tienen en su momento el rol de juzgar a los autores apliquen la ley con la severidad que requiere casos como éste. Ese era el planteo que habíamos hecho inicialmente, se resolvió en presidentes de bloques diferir esto, lo que hemos hecho es presentar el proyecto para tratarlo pero que sea una expresión del Cuerpo. Seguramente en los sobre tablas lo trataremos en este sentido, porque nos parece que una expresión de los representantes políticos debe darse en este marco. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fiorini, tiene la palabra.

Sr. Fiorini: Señor Presidente. Por un lado, adherir a que vuelva a tener preferencia el proyecto de Ordenanza de declaración de emergencia en seguridad, pero también quería decir unas breves palabras de nuestro bloque con respecto al vil asesinato del sargento Walter Barrera, que ayer murió en ocasión de estar cumpliendo con su deber. Muchas veces se habla de la maldita policía; creo que también en casos como estos tenemos que ver que hay una policía que es heroica, una policía que cuyos integrantes, muchas veces con poco apoyo político y con escasos recursos, con ingresos que no son los que debieran, arriesgan su vida por la seguridad de todos nosotros. Entonces corresponde nuestro homenaje. Yo vengo de estar hoy a la mañana en el velorio, la verdad que muy triste porque un hecho como este no solamente le cobró la vida a un buen servidor público sino que también deja huérfana a una nenita de 6 años, estuve con los padres y obviamente es una situación tristísima, como todos sabemos. Pero creo que corresponde a este Cuerpo que emita un comunicado que tendría que ser en conjunto, porque creo que también es una manera de acompañar a quienes hacen bien su tarea y también darle una señal a la sociedad de que no vale todo lo mismo y que no estamos a favor de los delincuentes. Creo que también tendríamos que tener en cuenta, señor presidente, como se ha hecho alguna vez, que en caso como éste donde claramente hay una heroicidad por parte de un agente policial podemos ofrecer este recinto a los defectos de su velatorio como se ha hecho en otras ocasiones. Así que quiero dejar sentada esta posición no obviamente para este caso, pero para que lo tengamos en cuenta para el futuro.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Será tratado y será charlado –tal como se dijo- en la Comisión de Labor Deliberativa en el momento de cuarto intermedio para los sobre tablas. Hace dieciocho minutos ingresó un expediente de Acción Marplatense firmado por sus concejales expresando esto en un proyecto de Resolución, así que seguramente lo haremos sobre este expediente. Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Presidente, justamente solicitarle -porque así también lo hemos conversado- que sea una expresión de todo el Cuerpo, que este proyecto pueda transformarse en una expresión del Concejo Deliberante de General Pueyrredon y que a la vez esta Presidencia pueda expedirse enviando una nota a la familia como a quienes también hoy dirigen la Fuerza. Ya anteriormente planteé que cuando uno lee este tipo de noticias o se entera, la verdad que me enteré ayer cuando ya estaba internado el sargento (que lo conocí el año pasado en la Comisaría Octava en Batán) y todos -por lo que he estado conversando estas horas- tienen hacia él una mirada de una buena persona, de un tipo que realmente respetaba la Fuerza, trabajador, bueno y que lamentablemente los delincuentes hoy se cubren de impunidad. Lo que nosotros tenemos que trabajar desde estas bancas y como vecinos de esta ciudad es justamente lograr que la ley en esta ciudad se cumpla, agotar todas las instancias como Cuerpo Legislativo que somos y hablando con los que tengamos que hablar, generando las reuniones que tengamos que generar para lograr que definitivamente en Mar del Plata podamos recuperar que hoy no tenemos, simplemente todas las medidas necesarias para recuperar esa paz y que la verdad no volvamos a tener noticias tan tristes como fue el asesinato vil de este trabajador que lo único que hizo fue comprometerse, lo único que hizo fue realmente tratar de detener a estos que habían llevado adelante un hecho, que era el robo en el lugar donde el acudía a hacer un pago como lo hacía siempre, lamentablemente dio su vida por su compromiso. Así que a ver si podemos -aparte de una nota a la familia- generar una declaración post mortem de su compromiso social; yo sé que no basta y nada le va a devolver la vida, pero medianamente podamos estar nosotros al lado de la familia para poder contener. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Entonces con respecto al planteo de mantener la preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. El tema de la Resolución se va a charlar en la Labor Deliberativa cuando debatamos los temas sobre tablas. En consideración los expedientes con dictamen de Comisión.

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

**CREANDO UN “BANCO DE PELUCAS ONCOLÓGICAS GRATUITAS”, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ELEMENTOS QUE AYUDEN AL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PADECEN ESTA ENFERMEDAD.
(expte. 1439-FV-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ADOPTANDO PARA OSSE UN PLAN EXCEPCIONAL DE
FACILIDADES DE PAGO, POR DEUDA DE TODO CONCEPTO,
EXCEPTUANDO CARGOS POR MAYOR DEMANDA DE
SERVICIO Y CUENTAS EN GESTIÓN JUDICIAL
(expte. 1242-V-14)**

Sr. Presidente: Concejäl Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. El expediente que estamos tratando es un proyecto que originalmente fue de mi autoría y sinceramente debo indicar que se ha traicionado su espíritu. Si bien esta Ordenanza se debe a lo que propuse, no soluciona de fondo al problema que nos lleva a esta Ordenanza que es un plan de facilidades de pago y regularización de deudas de morosos de Obras Sanitarias. ¿Por qué digo esto? Hoy estuvimos tratando acá un tema que nos llevó más de trece sesiones por la mala liquidación que hacía Obras Sanitarias, entre otras cosas, para una cooperativa de trabajo con la que finalmente llegamos a un acuerdo porque Obras Sanitarias tuvo que reconocer el cobro indebido que pretendía hacer con esta cooperativa. Ahora el común de los ciudadanos, los usuarios de Obras Sanitarias no tienen la posibilidad, al menos no tienen el tiempo, la capacidad de venir y reclamar por sus deudas particulares mal liquidadas por Obras Sanitarias, y que no son una o dos que se transforman con el pasar del tiempo en miles. Ahora bien, el expediente 1242 habla de la modificación en el artículo 93° para que no se sigan malinterpretando por las autoridades de Obras Sanitarias la liquidación de los intereses por mora en los pagos de las facturas. Tanto yo como el bloque que represento, vamos a apoyar que haya un plan de regularización, porque se regularizan deudas mal liquidadas por partes de Obras Sanitarias pero en realidad deberíamos aprobar lo propuesto originalmente. Y llegamos a esta instancia que en una Comisión de Hídricos se me propuso agregar esta parte a la Ordenanza como para salvaguardar o solucionar lo que era del presente hacia el pasado, cuestión a la cual accedí, pero después se dejó de lado el cambio del artículo 93° propuesto y que nadie, absolutamente nadie dijo que estaba mal redactado o incoherente, muy por el contrario. Pero se deja de lado la redacción actual, se la deja tal cual como está en el Reglamento General de Servicios Sanitarios -previsto por la Ordenanza 21.573, la cual pretendo reformar- y se vota solamente el plan de regularización de deudas. Señor Presidente, yo le voy a pedir a este Cuerpo que se tome en cuenta la parte que se ha dejado de lado del expediente 1242, y que se vote también esa parte, porque creo que es injusto. Además, lo único que se pretende con el cambio este del artículo 93°, es que de ahora en más OSSE cobre y liquide aquellos que son deudores morosos, como corresponde. Hoy por hoy, las deudas de los ciudadanos morosos en alguna boleta (porque se olvidaron, porque no pudieron o por lo que fuere) están pagando unos intereses que sobrepasan los que cobran las tarjetas de crédito a aquellos que se atrasan, que creo que en el sistema financiero las tarjetas de crédito son lo más caro que hay. Cuando se habla del circuito privado de las tarjetas de crédito en ese sentido, se habla de usura, de abuso, etc., y esto sobrepasa lo de las tarjetas. Así que, que califique aquel que lo quiere calificar. Lo propuesto en el expediente 1242 por el concejal que está en uso de la palabra, en definitiva a la mora de las boletas caídas a los porcentajes que cobra el Banco Provincia, lo pasa en forma directa a una entidad que es reconocida obviamente por la provincia de Buenos Aires y que además tiene la ventaja de que el Banco Provincia cambia constantemente los intereses de acuerdo a cómo van los intereses en el mercado, la inflación, etc., y todos los parámetros que hay que tomar para que no sea un exceso ni tampoco que se devalúe la plata en el tiempo por pagar más tarde, culpa de la inflación. Así que, señor Presidente, un poco se está estafando en alguna medida el espíritu del expediente 1242 que he presentado hace casi un año, y lamentablemente no he tenido éxito en poder transformar lo que lleva a OSSE a tener que ofrecer un plan de moratoria para aquellos que les está cobrando en exceso. Yo sé que va a haber algún concejal que va a decir que hasta yo he dedicado algunas cuestiones previas de éstas para hacer propaganda de un expediente, pero bueno, acá es dónde hay que ventilar las cosas. Y la verdad sea dicha: el expediente que estamos ahora poniendo en votación tiene que ver solamente tangencialmente con el espíritu de la Ordenanza original. Si voy a aceptar el reconocimiento que he hecho en la Comisión el concejal Abud, que OSSE se ve obligada a mandar este trabajo, por la denuncia y la presentación del expediente 1242. Pero no me parece justo, ni lógico, ni positivo, incluso para OSSE en adelante, que sigan liquidando mal aquellas boletas que quedan en forma morosa. En esta sesión es la segunda vez que estamos tratando cuestiones de este tipo por parte de OSSE que es una empresa municipal. La primera la tratamos con respecto a la cooperativa que trabaja en el antiguo frigorífico Sadowa y ahora lo que estoy yo hablando es de todos los vecinos que están y que pagan el servicio de OSSE. A mí me parece injusto que se le dé un tratamiento a unos pocos y un tratamiento distinto a aquellos que no se pueden hacer escuchar en el Concejo o en la Municipalidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dieciocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1° al 9°, aprobados; artículo 10° al 17°, aprobados; artículo 18°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**ÈSTABLECIENDO QUE EL D.E. ELEVARÁ AL HONORABLE
CUERPO UN INFORME SOBRE LA CALIDAD DE LA SALUD
PÚBLICA DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO
(expte. 1505-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A ADOPTAR EL PLANO LÍMITE EN LA
INCORPORACIÓN DE DOS NIVELES SUPERIORES AL
EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR
Y LOCALES COMERCIALES, EN EL PREDIO UBICADO EN
SAN MARTÍN 3060
(expte. 1547-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Para marcar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Para expresar el voto negativo de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención solicitado por el Bloque del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Bloque del FpV y de la Agrupación Atlántica.

- 16 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE EXIBIR EL MAPA
BICONTINENTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN TODOS
LOS ORGANISMOS ESTATALES EN LOS QUE SE PONGA
UN MAPA DEL TERRITORIO NACIONAL
(expte. 1916-AM-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES HERNÁN IBÁÑEZ Y SEBASTIÁN
SUCARI, EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL
DEL TRÁNSITO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA “XIII EDICIÓN
DEL HALF ISS TRIATHLÓN – MAR DEL PLATA 2014”, QUE
SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 14 DE DICIEMBRE
(expte. 1983-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Voy a solicitar permiso para abstenerme; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO ANANÍA A AFECTAR
POR LOS USOS “VENTA DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN Y OTROS”,
A DESARROLLAR JUNTO AL PERMITIDO EN EL INMUEBLE
SITO EN AVENIDA JORGE NEWVERY 3606
(expte. 2000-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR IGNACIO ÁBREGO Y OTROS
A EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DESTINADA
A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA PLANTA PRIMER PISO
DEL INMUEBLE UBICADO EN SANTA FE 3890
(expte. 2002-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CAROLINA CHIPOLA A AMPLIAR
LA UNIDAD DE USO INHERENTE A LAS ACTIVIDADES
“LUBRICENTRO Y VENTA DE ACCESORIOS PARA EL
AUTOMOTOR”, QUE SE DESARROLLA EN EL
INMUEBLE DE ESTRADA 5130
(expte. 2031-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA KARINA MARCHEGIANI
A ANEXAR LOS USOS “TALLER MECÁNICO, TALLER DE
MONTAJE DE EQUIPO DE GNC”, A LOS AUTORIZADOS
QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE SITO EN
MATHEU 3729/37
(expte. 2069-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ABROGANDO LA ORDENANZA 21.220 REFERIDA AL
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO DE
DOMINIO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO
SAN CARLOS, OTORGADO AL SEÑOR
ALDO GABRIEL DILU
(expte. 2070-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SEÑOR GASTÓN ULRICH,
EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE
UBICADO EN TÁMET 3231, EL DOMINIO DEL
EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD
(expte. 2086-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS SEÑORES MAURO
GIACOMINI Y GISELA VAGLIO GIORIS, EN CARÁCTER
DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN MITRE
3927, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO
(expte. 2087-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO URBANIZACIÓN
DETERMINADA 49 Y AFECTÁNDOLO AL
DISTRITO RESIDENCIAL 8 UN PREDIO
(expte. 2096-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**OTORGANDO PERMISOS DE USO Y OCUPACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE 26 ENTRE 511
Y 513 DEL BARRIO MARYSOL, AL SEÑOR RUBÉN REYES
Y SU GRUPO FAMILIAR
(expte. 2102-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL SEÑOR
RUBÉN BAYÓN, EN RECONOCIMIENTO A SU EXTENSA
Y DESTACADA TRAYECTORIA EN EL MUNDO
TELEVISIVO Y RADIOFÓNICO
(expte. 2125-AM-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA SOBRE PRODUCCIÓN DEL
AUTOR, DESTINADA AL TEATRO, RADIOTELEFONÍA,
CINEMATOGRAFÍA, TELEVISIÓN Y A CUALQUIER
OTRO MEDIO TÉCNICO DE EXPRESIÓN,
ARMANDO CHULAK
(expte. 2129-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE “CIUDADANO EJEMPLAR”
A QUIEN EN VIDA FUERA EL DOCTOR ROBERTO OSCAR
CENTENO, POR SU COMPROMISO Y MILITANCIA EN
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y
DE LOS DERECHOS HUMANOS
(expte. 2153-FV-14)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Solamente mencionar algunas cuestiones prácticas que me vienen a la memoria y que creo que es para compartirlo con todo el pleno del Concejo Deliberante. Uno tiene que ver con que este reconocimiento de “Ciudadano Ejemplar” que vamos a hacer hoy al doctor Alberto Centeno, tiene que ver con una jornada que estaba realizando el Sindicato Argentino de Docentes Privados –SADOP- fueron ellos los que nos trajeron la propuesta al Bloque del FpV para realizar este homenaje, y un reconocimiento a una jornada que se va a hacer el próximo viernes 5 de diciembre en donde va a estar presente el diputado nacional, el doctor Héctor Recalde. Allí se va a trabajar y discutir cuestiones que

tiene que ver con los 40 años desde la sanción de la ley de contrato de trabajo y que el SADOP va a generar una jornada de reflexión, de discusión, junto con sus trabajadores, con trabajadores de otros ámbitos del Partido de General Pueyrredon. Si bien es un encuentro que va a tener la reflexión sobre la ley de contrato de trabajo, esa ley está teñida por algunas cuestiones históricas que vale recordar. A nosotros, como vecinos del Partido de General Pueyrredon, como marplatenses y batanenses, nos tiene muy presentes porque lamentablemente esa ley -de manera me parece que muy importante y con un compromiso muy importante-, lo tiene al doctor Centeno y a una gran cantidad de militantes, trabajadores y abogados, que fueron los que le dieron forma para que se pudiera generar una de las máximas legislaciones a nivel nacional que contempla los derechos de los trabajadores. Pero tiene también una página oscura que fue la que sucedió aquel 7 de julio del año '77 en nuestra ciudad, que es recordada y conocida por todos como "La Noche de las Corbatas". Ese día aproximadamente unas 16 personas, entre ellos 6 abogados, fueron desaparecidos, algunos de sus viviendas, otros de lugares donde estaban teniendo reuniones particulares, fueron desaparecidos por la dictadura militar. Y claramente no desaparecieron a cualquier militante, no desaparecieron a cualquier persona, sino que para nuestro entender, incluso para el gremio que va a hacer el homenaje -como lo queremos hacer en este momento también nosotros-, tiene que ver con un claro sentido y un claro mensaje a un sector que era el sector más dinámico de aquella Argentina, que es el sector de los trabajadores. La desaparición de Centeno y la desaparición de 15 personas más junto a él, tiene que ver con la no posibilidad de que los trabajadores se organicen en función de sus propias necesidades, de sus propias cuestiones. Por eso hoy podemos hacer un reconocimiento a aquel abogado laborista que luchó por la vida de todos los trabajadores, aquel abogado y militante que luchó por la vida de su pueblo, aquel abogado que fue parte de esa conciencia nacional que luchó por una patria justa, libre y soberana. Pero más allá de eso queremos hacer un homenaje en el reconocimiento del ciudadano ejemplar, en este caso post mortem, de un militante que entregó su vida por un conjunto más dinámico de la sociedad argentina que son los trabajadores. Quiero tomarme un segundo y quiero pedirle autorización para poder leer lo que vamos a reconocer con el ciudadano ejemplar: "Según la Ordenanza 19.718, en su artículo 6º el título "De Ciudadano Ejemplar post mortem" consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas, o a personas que en este caso ya han fallecido que resida o hayan residido en el Partido de General Pueyrredon que se destacan o se hayan destacado en la defensa y en la militancia de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional, una trayectoria inspiradora y un modelo para la sociedad". Para el SADOP, para un conjunto innumerable de abogados, para un conjunto muy grande de la militancia, para los peronistas, este reconocimiento también es para los militantes que fue el doctor Centeno.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

RESOLUCIONES

- 30 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE LEY,
PRESENTADO EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN, QUE DECLARA SÍMBOLO NACIONAL
ARGENTINO AL PAÑUELO BLANCO DE LAS MADRES
DE PLAZA DE MAYO.
(expte. 1666-FV-14)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Es para expresar la negativa de la Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Muchas gracias. Solamente mencionar que para nosotros es muy importante poder generar este beneplácito a un proyecto de ley que elabora un diputado nacional de nuestro espacio político, del Frente para la Victoria. A nosotros nos parece importante generar este beneplácito más allá de lo que significa como símbolo ya constituido para toda la sociedad argentina, latinoamericana y del mundo entero. Para nosotros es importante porque realmente reconocemos en el pañuelo de nuestras Madres, un símbolo de este tiempo de esta época. Algún viejo libro suele decir que los símbolos son signos visibles de los tiempos, para nosotros así como existe el símbolo de la escarapela nacional, el símbolo de nuestra bandera, el símbolo de nuestro himno, la imagen de los pañuelos de nuestras Madres es un símbolo visible de estos tiempos. Es un símbolo que no solamente significa perseverancia y resistencia; es un símbolo que significa verdad, justicia y memoria. Por eso, si bien hoy estamos expresando un beneplácito a un proyecto de ley que se está debatiendo en la Cámara de Diputados de la Nación para avanzar en esta posibilidad de que nosotros podamos constituir este beneplácito, nos parece que como bloque, como algo importante de reconocimiento a una lucha que cada vez que abrimos la sesiones de nuestro Concejo, la vemos reflejado también en las Abuelas que se hacen visibles en el video. Queremos decir que es un orgullo para nuestro bloque poder haber llegado a poner este beneplácito en el Orden del Día. Es un orgullo que existan mujeres con el valor, la firmeza, y la convicción de ir para adelante en contra de los genocidas, de ir para adelante en el momento en que las quisieron callar, de ir

para adelante en que incluso llegaron a desaparecer a una de ellas. Por eso nosotros, como lo dije en un momento y me exprese mal, no somos tibios sino bien calientes y volvemos a decir que es un orgullo para nosotros el pañuelo y el símbolo de nuestras Madres. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Nosotros solemos decir que este es el ámbito para debatir ideas, para debatir políticas, para buscar consensos y para que se marquen los disensos. Hoy en este expediente estamos expresando una adhesión, un beneplácito a un proyecto de ley pero no cualquier proyecto de ley. Este proyecto de ley es el que -si finalmente logra los consensos necesarios, descontamos que sí- declarara como símbolo nacional de nuestro pueblo, símbolo nacional de nuestra Patria, al pañuelo blanco de las Madres de Plaza de Mayo. La verdad que hablar de la lucha de las Madres y de las Abuelas a veces parece innecesario, porque pareciera que hoy en día después de treinta años de democracia, después de lo que sufrieron, después de lo que buscaron, pareciera innecesario. Pero determinadas posiciones políticas nos obligan a insistir sobre la necesidad de la verdad, la memoria y la justicia. Uno en este recinto más de una vez ha estado en homenaje a nuestras Madres, a nuestras Abuelas, más de una vez nos hemos emocionado -y aún lo seguimos haciendo- cuando vemos en el video a alguna de ellas hablando, más allá que hayamos “naturalizado” lo que dicen desde ese video, porque lo que dicen es que están buscando a sus nietos. Todavía hay 400 familias que están esperando reencontrando con sus nietos y los signos o los símbolos y no voy a hablar desde la lingüística, ni del discurso social, si no hablar de lo que uno siente representa cosas. Y quizás -no suscribo esto que voy a decir pero- alguien puede pensar que alguna persona cercana a las Madres de Plaza de Mayo haya cometido algún hecho que no deba enaltecerlos o que no deba destacarse. Pero también, señor Presidente, siguiendo símbolos como nuestra bandera se han cometido atrocidades en defensa de lo que alguien creía que defendía enarbolando nuestra bandera y sin embargo nadie acá cuestionaría nuestra bandera como un símbolo patrio, lo mismo nuestra escarapela, lo mismo nuestro himno. Entonces yo me pregunto -y siempre siendo respetuoso, porque no quiero condicionar, ni pensar, ni intentar que nadie cambie su voto o lo exprese- qué puede llevar a una persona a votar en contra de que el pañuelo de las Madres sea un símbolo nuestro, que es el símbolo de lucha perseverante de miles de madres argentinas que sufrieron lo indecible. La verdad que uno a veces tiene que a través determinadas circunstancias para comprender algunas cosas pero ¿podemos imaginarnos el dolor de esas madres? ¿Podemos imaginarnos la soledad con las que alzaron su voz en los momentos más terribles y -como bien el concejal Gutiérrez- sufrir incluso en carne propia la desaparición? El símbolo de las Madres es reconocido a nivel mundial, su lucha es imitada en todos los continentes, lamentablemente aun hoy en día sigue vigente porque sigue habiendo situaciones como las que sufrimos nosotros en la última dictadura cívico militar. Y creo que gracias a la lucha de Madres es que se logró llegar a verdad, memoria y justicia, a la lucha con nuestra democracia recuperada que terminó allí por el '85 con el juicio a las juntas que debemos reivindicar siempre porque no era fácil en el año '85 juzgar a las juntas militares, es una decisión valiente del ex Presidente Alfonsín para decirlo claramente y de esos jueces que integraron esa Cámara Federal y fue una decisión valiente la del ex Presidente Kirchner de promover la derogación de las leyes de impunidad. Tomando en cuenta estos dos líderes estamos diciendo que casi todo el arco político está de acuerdo con la lucha de Madres y Abuelas, casi todo el arco político cree que ese pañuelo blanco es un símbolo que debe reivindicarse. E insisto en este concepto por lo que implica, por lo que significa, porque trasciende, señor Presidente, este bloque al que represento por supuesto que va a adherir, va a votar favorablemente y no va a dejar nunca de reivindicar la lucha histórica y ejemplar de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración el pedido de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 31 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL ANTEPROYECTO DE LEY
FEDERAL DE TRABAJO SOCIAL PRESENTADO POR LA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN,
ALICIA KIRCHNER
(expte. 1845-FV-14)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Es para adelantar el voto negativo de nuestra bancada. No fuimos elegidos para expresar beneplácitos.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: Señor Presidente, la verdad que hoy cuando estábamos revisando el Orden del Día y teníamos en vista el expediente en tratamiento, yo revisé el mismo y observé que no hay una opinión, por ejemplo, del Colegio de Trabajadores Sociales, como tampoco de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNMdP, las cuales me encantaría poder conocer porque entiendo que es una herramienta que a ellos les va a servir y mucho. ¿No hay alguna posibilidad que esto pueda volver

Comisión? Para pedirle justamente el punto de vista al colegio y a la facultad para que en la próxima sesión si quieren ponerle moción de preferencia podamos tratarlo. Al efecto de tener una mirada de aquellos que van a estar involucrados en este tema y que realmente les debe interesar.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto también de nuestra autoría y yo soy graduado en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, soy trabajador social y me parece que quizás que esté bien que para darle un poco más de fuerza, de convicción y por ahí se pueden rever cada uno de los votos, es buena la propuesta de la concejal Baragiola. Solamente mencionar -como lo expresa el contenido del expediente- que para nosotros. los licenciados en Trabajo Social, es un viejo anhelo poder contar con esta ley porque de alguna forma u otra puede reglamentar todo el ejercicio profesional en el ámbito de la Argentina. Entonces por ahí pedir encarecidamente que lo puedan volver a releer, nosotros vamos a hacer un pedido -o lo hará la Comisión de Educación o la que acordemos- a la facultad para que pueda elaborar una propuesta o un adhesión y también al Colegio de Trabajadores Sociales.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para adherir a la propuesta de la concejal Baragiola para que este expediente vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ustedes me autorizan -y el expediente vuelve a Comisión con preferencia para la próxima reunión del Concejo- el día de mañana me comunicaría con las autoridades tanto de la facultad como del Colegio Profesional a los efectos de hacerles llegar esto y acortar los tiempos en que ellos puedan manifestar su opinión. ¿Estamos de acuerdo? Entonces, sírvanse marcar sus votos para la vuelta a Comisión y la preferencia para la próxima sesión: aprobado. ¿Vuelve a Comisión de Educación o de Legislación? Concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: Que vuelva a Legislación, pero habilitemos a la Presidencia de que hagan el pedido, para hacerlo más ejecutivo.

Sr. Presidente: Entonces vuelve a Comisión de Legislación con preferencia para la próxima sesión y el día de mañana vamos a comunicarnos con las autoridades.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA SOLIDARIA
“#UNDIAPARADAR”, A REALIZARSE EL DÍA
2 DE DICIEMBRE
(expte. 1951-AM-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “JORNADA DE HOMENAJE
AL DR. NORBERTO CENTENO, AL CUMPLIRSE 40 AÑOS DE
LA SANCIÓN DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO” QUE
SE REALIZARÁ EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014
(expte. 2154-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEL ACTOR ALBERTO “BETO” MENA
(expte. 2158-CJA-14)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Yo quisiera aprovechando este proyecto -recién se lo comentaba a la concejal Baragiola- para recordarle al Cuerpo porque la tarea de “Beto” Mena no es solamente la actuación, sino la profesión, es periodista movilero, que es lo que más le gusta a “Beto”. Y la verdad que en ese sentido a nosotros como concejales lo que más nos sirve -y la verdad que lo llamo bastante seguido a Beto porque él se mete en lugares a los cuales nosotros no llegamos- y esta ocupándose de temas que realmente nos preocupan y mucho. Y quisiera recordar también que en este sentido que el viernes que viene, el 5 de diciembre (porque el año se nos complicó la cuestión por unos problemitas que hubo en esa época) hacer el homenaje por primera vez al Día del Movilero Radial Marplatense, en homenaje a el “Flaco” Doglioli. En ese sentido ya empezamos a

hablar con algunos movileros de distintas radios para que este sea el ámbito en el cual hagamos una especie de radio abierta, convocando a ese día, esa mañana del viernes que viene, a todos los movileros de las distintas radios para homenajear a quien fue reconocido en este Concejo como es el “Flaco” Doglioli. Y a partir de ese reconocimiento todos los 5 de diciembre es el Día del Movilero Radial Marplatense. Así que quería aprovechar este justo reconocimiento que le vamos a hacer hoy “Beto” Mena para recordar todos nosotros que el viernes que viene no estaría de más que nos demos una vuelta y aprovechemos para recordar al querido “Flaco” Doglioli.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 25º ANIVERSARIO DE LA
RADIOEMISORA FM 106.9 “LA VOZ AMIGA”, PERTENECIENTE
AL MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO
(expte. 2159-U-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA GALA “TRAINING TIME”,
QUE SE REALIZARÁ EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN
EL CENTRO ASTURIANO
(expte. 2167-CJA-14)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración el pedido de abstención del bloque del Frente para la Victoria: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “JORNADA 24 HORAS DE CINE
NACIONAL” QUE, CON ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA, SE REALIZARÁ LOS DÍAS 29 Y 30
DE NOVIEMBRE
(nota 279-NO-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “60º ENCUENTRO DE INSTITUTOS
DE DERECHO COMERCIAL DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, QUE SE REALIZARÁ LOS
DÍAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE
(nota 280-NP-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 39 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1118-U-2013 Y OTROS)**

Sra. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 251, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO PULTI, DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE
(expte. 2155-I-14)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, para solicitar la abstención a este expediente y al siguiente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración el pedido de abstención del concejal Ciano: aprobado Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 252, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL ARIEL CIANO,
DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE, EN VIRTUD DE HABER
ASUMIDO COMO INTENDENTE INTERINO
(expte. 2156-CJA-14)**

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Ciano expresado oportunamente: aprobado Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 42 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE GESTIONAR QUE EN UN SECTOR DE LA AUTOPISTA AVDA.
JORGE NEWBERY SE EFECTÚEN DIVERSAS OBRAS
(expte. 1890-FV-14)**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Es para plantear una duda; yo no integro ninguna de las Comisiones en las que se trató, pero me parece que la calle Jorge Newbery es Provincial, podríamos estar en condiciones si se trató en la Comisión.

Sr. Presidente: Por eso se habla de que “el Ejecutivo estudie la posibilidad de gestionar”.

Sr. Ciano: Yo lo que propongo si no hay inconveniente en eso, es hacer nosotros una Comunicación directamente al organismo provincial, o como prefiera en ese sentido.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos para que se vote como fue aprobado en la última Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Habiendo sido evacuada la duda que teníamos con respecto a que se trata de una arteria provincial, pero que así y todo se requiere al Ejecutivo local que gestione ante las autoridades provinciales, agradezco la intervención de Retamoza y la vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Dada la buena amistad que tiene Vialidad Provincial con Vialidad Municipal, yo creo que estamos haciendo las cosas bien, porque el señor Bonifatti tiene muy buena relación con el Director de Vialidad Provincial y en esta arteria ha trabajado en conjunto la Municipalidad y la Provincia. Así que yo creo que está bien dirigido el expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR DEL DISTRITO
CONTEMPLA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
ESCUELAS ESPECIALES PROVINCIALES N° 514 Y 502
(expte. 1920-CJA-14)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL
CONSEJO ESCOLAR ARTICULE LAS GESTIONES
QUE CORRESPONDAN A FIN DE PROCEDER A
REALIZAR DIVERSAS REPARACIONES EN LA ESCUELA
SECUNDARIA BÁSICA N° 57. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D.E. LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONDUCENTES
A LA REALIZACIÓN DE VARIAS TAREAS
EN DICHA ESCUELA
(expte. 1976-BAA-14)**

Sr. Presidente: En consideración, primer proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Comunicación, que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL PLAN PREVISTO
PARA LA REVISIÓN, REPARACIÓN O CAMBIO DE ELEMENTOS
Y CAÑERÍAS DE GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(expte. 2042-U-14)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME VARIOS PUNTOS SOBRE
EL GRADO DE AVANCE IMPLEMENTADO POR EL FRENAR
(expte. 2107-U-14)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Si les parece pasamos a un cuarto intermedio para discutir el tema de los sobre tablas y armar las resoluciones que quedaron pendientes en el Concejo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado el cuarto intermedio.

-Siendo las 14:50 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 16:06 se reanuda la sesión.

- 47 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. QUE DISPONGA LOS MEDIOS
PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS
TAREAS EN EL BARRIO FÉLIX U. CAMET
(expte. 2111-CJA-14)**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración el expediente 2111-CJA-14. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 48 -

**COMUNICACIÓN DE ASUNTOS COMUNIDAD REMITE ACTUACIONES
RELACIONADAS CON SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN**

- DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LOS BARRIOS LA TRINIDAD, EL SOSIEGO Y LOS ZORZALES**
(expte. 2090-D-09)
- SOC. FOM. B° SOSIEGO Y OTROS SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO SOCIEDAD DE FOMENTO DE LOS BARRIOS LA TRINIDAD, EL SOSIEGO Y LOS ZORZALES**
(nota 149-NP-09)
- SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 7927 Y REQUIRIENDO INF. DE SOLICITUD DE IMPACTO AMBIENTAL POR PARTE DEL CLUB ATLÉTICO ALDOSIVI**
(expte. 1821-CJA-12)
- SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS CON LA ORDENANZA N° 9163, POR LA CUAL SE APROBÓ EL REGLAMENTO GRAL. PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO EN EL PARTIDO**
(expte. 1100-FV-13)
- CREANDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON EL "PROGRAMA MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES"**
(expte. 1518-U-13)
- CREANDO EL PROGRAMA DE DESCUENTOS "DISFRUTÁ MAR DEL PLATA", MEDIANTE EL CUAL SE OFRECERÁN DESCUENTOS EN BIENES Y SERVICIOS A LOS RESIDENTES DEL PARTIDO**
(expte. 1752-U-13)
- CREANDO UN REFUGIO PARA ANIMALES ABANDONADOS Y HOTEL PARA MASCOTAS, EL QUE FUNCIONARÁ EN UN SECTOR RURAL DEL PARTIDO NO INFERIOR A DOS HECTÁREAS**
(expte. 1881-CJA-13)
- DECLARANDO DE INTERÉS LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL MUNICIPAL CON UN MÍNIMO DE 50 CAMAS**
(expte. 1929-CJA-13)
- VECINOS DEL BARRIO TRINIDAD SOLICITAN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA PROVISIÓN DE AGUA EN ESE BARRIO**
(nota 93-NP-13)
- SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL GIRE LAS PARTIDAS NECESARIAS AL CONSEJO ESCOLAR PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE REPARACIÓN EDILICIA DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 41 SITA EN CARASA 2245**
(expte. 1081-BFR-14)
- SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE MAR DEL PLATA EN BUENOS AIRES**
(expte. 1156-CJA-14)
- INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LA DISTINCIÓN "MUJER DESTACADA", QUE SE ENTREGARÁ A AQUELLAS QUE SE HAYAN DESTACADO TANTO EN SUS MÉRITOS PERSONALES COMO EN EL COMPROMISO CON LA COMUNIDAD**
(expte. 1164-U-14)
- SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS A LA EMPRESA "SEMCOR S.A."**
(expte. 1166-U-14)
- SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE UN PLAN DE REDUCCIÓN DE HORAS EXTRAS DE LOS AGENTES MUNICIPALES**
(expte. 1189-BAA-14)
- SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE PICADAS ILEGALES**
(expte. 1197-U-14)
- CONVALIDANDO EL DECRETO N° 201 DICTADO POR EL D.E., EL CUAL ADJUDICA LA LICITACIÓN PCA. N° 01/12 PARA EL "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS CON DESTINO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES" A LA FIRMA "LIEFRINK Y MARX S.A."**
(expte. 1223-D-14)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA PROCEDIDO A CUBRIR EL CARGO DE TESORERO DEL EMVIAL

(expte. 1231-CJA-14)

CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN N°1606 DICTADA POR EL D.E., POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPULSA DE PRECIOS N° 03/13 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", A LA FIRMA "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A."

(expte. 1232-D-14)

REMITE INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR UBICADO EN BOLÍVAR 1275/87 ESQUINA GÜEMES

(expte. 1235-D-14)

PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 20.021 QUE CONVALIDA EL REGLAMENTO ESPECIAL DE COMPRAS DIRECTAS A COOPERATIVAS, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO

(expte. 1702-AM-14)

VARIOS COMERCIANTES SOLICITAN EXENCIÓN DE TASAS MUNICIPALES PARA LOS COMERCIANTES DAMNIFICADOS POR LOS CORTES DE TRÁNSITO Y QUEMA DE NEUMÁTICOS EN SECTORES ALEDAÑOS AL PALACIO MUNICIPAL

(nota 47-NP-14)

ARANGUEZ Y PIZZOLO. SOLICITAN LA REFORMA DE LA O-20276, REF. A CÓDIGO DE PUBLICIDAD

(nota 50-NP-14)

COOP. DE TRABAJO Y CONSUMO PLUS ULTRA LTDA SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NORMA QUE PERMITA EL ALQUILER DE LICENCIAS PREVIO PAGO DE UN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA COMUNA

(nota 53-NP-14)

SUTEBA SOLICITA INFORME CON RELACIÓN AL FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Y LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE TRABAJO PARA TRATAR LA TEMÁTICA REFERIDA AL ESTADO EDILICIO DE LAS ESCUELAS

(nota 55-NP-14)

MALAGUTTI DEMETRIO. PRESENTA NOTA REFERENTE A LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE

(nota 151-NP-14)

ALVAREZ GROBAS, CRISTIAN Y JAIMON, MAXIMILIANO PRESENTA NOTA RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE LOS MOTOCICLISTAS (MOTOQUEROS) POR LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE PARA LA ACTIVIDAD

(nota 181-NP-14)

Sr. Presidente: En virtud de lo acordado en Labor Deliberativa, los expedientes que cumplieron el plazo del artículo 52º, van a volver a la última Comisión en la que fueron despachados.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1204-CJA-2014: Proyecto de Ordenanza: Determinando las reglas de habilitación del personal que efectúa tareas de control de admisión y permanencia del público en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas y todo otro lugar de entretenimiento. Expte. 2147-AM-2014: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de Mérito Deportivo al Club Atlético Unión de Mar del Plata, por el ascenso obtenido a la Primera B Nacional. Expte. 2151-AM-2014: Proyecto de Resolución: Declarando de interés I XXX Congreso Nacional de Propietarios de Taxis que se llevará a cabo en Mar del Plata durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2014. Expte. 2166-FV-2014: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la muestra "Revitalización de Áreas Centrales. Ideas para el Centro Cívico de General Pueyrredon", a llevarse a cabo entre el 17 noviembre y el 1º de diciembre en el hall del Palacio Municipal de nuestra ciudad.

Expte. 2178-AM-2014: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "8º Campaña Anual de Prevención del Cáncer Bucal", que se realizará entre los días 15 y 19 de diciembre, en las instalaciones de la Asociación Odontológica Marplatense. Expte. 2182-C-2014: Proyecto de Resolución: Expresando repudio ante las expresiones vertidas por el periodista del diario La Capital, Gerardo Gómez Muñoz, en su columna política del 28 de octubre de 2014. Expte. 2190-D-2014: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a ANSES a instalar centros informativos sobre programas sociales, entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, en la Plaza España y Playa Bristol y Playa Grande. Expte. 2191-D-2014: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la AFIP a ocupar un espacio público para instalar una unidad móvil y otra rotativa entre diciembre y febrero de 2015 en Avda. Colón y Tucumán. Expte. 2192-D-2014: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación, uso de un sector de Plaza Mitre para realizar acciones educativas "Ases al Volante", "Descubrí tu energía" y "Museo Interactivo YPF", desde diciembre de 2014 a marzo de 2015. Expte. 2194-FV-2014: Proyecto de Resolución: Expresando repudio a la Campaña Publicitaria "Sumate, sé parte del cambio" lanzada por el PRO Córdoba. Nota 285-NP-2014: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del torneo anual denominado 8º Copa W.A.M. de Tae Kwon Do Olímpico, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata. Expte. 2189-AM-2014: Proyecto de Resolución: Expresando sentidas condolencias a los familiares del Sargento Walter Barrera, quien perdiera la vida en servicio a la ciudadanía marplatense".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DETERMINANDO LAS REGLAS DE HABILITACIÓN DEL
PERSONAL QUE EFECTÚA TAREAS DE CONTROL
DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DEL PÚBLICO EN
GENERAL, QUE SE LLEVEN A CABO EN ESTADIOS,
CLUBES, PUBS, DISCOTECAS Y TODO OTRO
LUGAR DE ENTRETENIMIENTO
(expte. 1204-CJA-14)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Se trata de un proyecto de Ordenanza que oportunamente presentara el concejal Arroyo para tratar de regular o legislar las tareas del personal que efectúa tareas de control, admisión y permanencia, en estadios, clubes o cualquier otro lugar de entretenimiento. En varias ocasiones, el concejal Arroyo ha planteado la necesidad de tratar este expediente, nosotros hemos requerido informes a la Secretaría de Seguridad, recién tomé el expediente para ver las dos últimas oportunidades, una de ellas fue con fecha 26 de septiembre, donde en la Comisión de Legislación se requirió este informe a la Secretaría de Seguridad. Y en virtud de un nuevo pedido del concejal Arroyo, en la última reunión de Comisión lo pusimos en tratamiento reiterando el informe a la Secretaría de Seguridad, con fecha 26 de noviembre, e ingresó. Por ese motivo es que desde este bloque vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente, teniendo en cuenta que está en tratamiento en Legislación, ha tenido dos reuniones en dos Comisiones en el último mes y medio, y además está pendiente el informe de la Secretaría de Seguridad que es la Secretaría que regula o deberá regular -en virtud de marco de esta Ordenanza- la actividad de estas personas.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Vamos a aceptar que quede con moción de preferencia ese expediente, pero antes quiero aclarar dos o tres temas. En primer lugar, que el expediente está hecho de acuerdo estrictamente a la legislación nacional y provincial vigente en la materia, fue revisado en su oportunidad por la Dirección de Derechos Humanos, que hizo algunas observaciones que motivaron a las modificaciones correspondientes. Fue revisado incluso en una reunión con funcionarios de la provincia, que se llevó a cabo en la misma Secretaría de Seguridad de la Municipalidad. En no menos de tres oportunidades le reclamé, le pedí y le rogué al señor Alveolite que por favor emitiera el informe dichoso porque urge la aprobación de este expediente por una sencilla razón: si no regulamos el tema de los patovicas o de los cuidadores en los lugares de reunión públicos, sean los llamados boliches, o festivales, o lo que quieran, tenemos consecuencias graves para los jóvenes porque a veces designan personas que no tienen la más mínima idea de lo que hacen, no saben psicología, no saben anatomía, no saben nada, lo único que hacen es hacer fierros durante meses o años en un estadio, en cualquier lugar, y después cuando salen y pegan, matan personas. Esto es así de simple. Es más, ha habido hace aproximadamente dos semanas un caso de un chico que si no terminó muerto quedó muy mal, a consecuencia de que no había cuidadores debidamente habilitados. Lo que nosotros buscamos con este expediente es simplemente que las personas que puedan estar a cargo de la admisión o permanencia de cualquier tipo de público, en un lugar así, de concurrencia masiva, tengan la educación y la instrucción necesaria, y que la Municipalidad tenga el control de todas estas personas, porque si no, vamos a ver cómo siguen muriendo criaturas o quedan muy lastimadas, porque son golpeadas desaprensivamente, este no es un tema menor. La Provincia incluso, hasta tiene un instituto de educación en La Plata, una escuela, que prepara a la persona que quiera hacer ese trabajo, dándole las materias necesarias. En este proyecto se ha planteado todo, lo que tiene que estudiar, lo que se le tiene que tomar, el examen psicológico mínimo que tendrían que dar, lo que tendrían que saber de anatomía y biología. En fin, es algo que en cualquier sociedad civilizada se exige, porque si nosotros le exigimos una determinada cantidad de cosas a un policía para darle un arma, que es lógico y me parece bien, estudios, un nivel psicológico, exámenes de todo tipo y demás, porque no podemos poner un peligro en la calle,

esto es igual o peor. Entonces, quiero dejar en claro que hace ya dos meses que se viene demorando este expediente y lo necesita la misma Secretaría de Seguridad que es el órgano de aplicación, es increíble, hay un artículo, el 3º o 4º, que dice que la Secretaría de Seguridad va a ser el órgano de aplicación de la Ordenanza. Entonces es como que se están tirando un tiro ustedes mismos, yo no sé la verdad a dónde apuntan, si ya es una cuestión política o de qué clase. Tanta preocupación que dicen tener por la inseguridad, no parece, muchachos, porque esto realmente está destinado a salvar vidas, nada más. A mí me preocupan los adolescentes, yo tuve un chico en la escuela que casi lo matan, y era enfermo, lo agarró un tipo en un boliche en Constitución que le pegó y casi lo matan, y el chico tenía un problema psicológico. Estos casos hay que verlos y vivirlos para después saber cómo se sienten, y yo lo que quiero es evitarlos, nada más. Entonces le pido que por favor, para la próxima sesión, el señor Alveolite tenga el informe, y si no tiene tiempo -cosa que yo también puedo entender porque tiene miles de problemas- muy bien, léanlo, los concejales son lo suficientemente inteligentes, léanlo ustedes y si les parece que está bien, y si hay que cambiar algo lo vamos a cambiar. Porque acá no se trata de hacer un capricho mío, se trata simplemente de que evitemos que muera alguna criatura. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión con preferencia para la próxima sesión; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN DE MÉRITO DEPORTIVO
AL CLUB ATLÉTICO UNIÓN DE MAR DEL PLATA, POR EL
ASCENSO OBTENIDO A LA PRIMERA B NACIONAL
(expte. 2147-AM-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL “XXX CONGRESO NACIONAL
DE PROPIETARIOS DE TAXIS” QUE SE LLEVARÁ A CABO
EN MAR DEL PLATA DURANTE LOS DÍAS
28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
(expte. 2151-AM-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA MUESTRA “REVITALIZACIÓN
DE ÁREAS CENTRALES - IDEAS PARA EL CENTRO CÍVICO
DE GENERAL PUEYRREDON”, A LLEVARSE A CABO ENTRE
EL 17 NOVIEMBRE Y EL 1º DE DICIEMBRE EN EL HALL DEL
PALACIO MUNICIPAL DE NUESTRA CIUDAD”
(expte. 2166-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA “8º CAMPAÑA ANUAL
DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER BUCAL”, QUE SE REALIZARÁ
ENTRE LOS DÍAS 15 Y 19 DE DICIEMBRE, EN LAS INSTALACIONES
DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA MARPLATENSE
(expte. 2178-AM-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO ANTE LAS EXPRESIONES VERTIDAS
POR EL PERIODISTA DEL DIARIO LA CAPITAL, GERARDO**

**GÓMEZ MUÑOZ, EN SU COLUMNA POLÍTICA
DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014
(expte. 2182-C-14)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. En nombre de nuestro bloque voy a hacer unas breves reflexiones al respecto. Por supuesto que nosotros condenamos absolutamente expresiones de ese tipo porque pueden considerarse agraviantes, pueden considerarse discriminatorias, pueden o podrían, porque nosotros entendemos que de ninguna manera una persona que vive con Síndrome de Down, tiene disminuidas ninguna de estas facultades. Y también consideramos que la utilización que se hizo del texto en la nota periodística puede considerarse agravante. De hecho hay algunas manifestaciones que recogieron algunos medios de comunicación, de asociaciones, que así lo hacían saber. Pero por otro lado, señor Presidente, y como bien lo señala en su dictamen en el otro expediente que fue archivado en la cuestión de privilegio oportunamente planteada, se señala desde la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que “el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de prensa que está consagrado en esta Constitución y que lo tienen también los pactos internacionales de Derechos Humanos, debe respetarse aún en aquellos casos en los que se dice nos disguste o pudiera en algún sentido considerarse de esta manera”. Hecha esta salvedad y para que quede claro que estamos absolutamente en desacuerdo con la utilización de expresiones de este tipo que pueden o pudieran haber sentido algún agravio a las personas que viven con Síndrome de Down y que entendemos que hay un derecho constitucional a la libre expresión y que por otra parte en la Comisión de Legislación, nosotros habíamos anticipado y votado un texto diferente al que se va a votar hoy, eso nos lleva a solicitarle al pleno la anuencia para nuestra abstención.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solamente para agradecer a aquellos bloques que claramente están manifestando una posición que creo que debe sentar un precedente importante en el sentido de que de ninguna manera quienes estamos respaldando este posicionamiento del Concejo, estamos atentando contra la libertad de prensa o la libertad de expresión, porque justamente uno de las instituciones que más claramente han marcado la cuestión, es el propio Sindicato de Prensa, en un documento que lleva por título “No ataca, discrimina”. Si los propios pares, quienes integran el Sindicato de Prensa, están calificándonos, lejos estaríamos nosotros de producir un acto que atente contra la libertad de prensa. Y sí, me parece que la verdad es importante el respaldo que estamos dando a quienes efectivamente se ha agraviado que es a quienes integran la Asociación de Síndrome de Down, tanto la de Mar del Plata como la de la República Argentina. Así que desde este Bloque de la UCR, nos congratulamos que este Concejo Deliberante exprese claramente su opinión al respecto porque si no, nuestro silencio convalidaría una práctica deleznable como es la discriminación.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Yo le voy a pedir por favor, señor Presidente, si por Secretaría puede leer dos renglones por lo menos, para ver exactamente qué es porque no recuerdo ahora el proyecto.

Sr. Secretario: (Lee) “Resolución, artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia las expresiones vertidas por el periodista del diario La Capital, Gerardo Gómez Muñoz, en su columna política del 28 de octubre de 2014, las que resultarían agraviantes a personas con Síndrome de Down, y respalda las manifestaciones del Sindicato de Prensa de Mar del Plata, de las Asociaciones de Síndrome de Down de la República Argentina, ASDRA, y de Síndrome de Down de Mar del Plata, ASDEMAR, al respecto”.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la bancada de AM; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A ANSES A INSTALAR CENTROS INFORMATIVOS
SOBRE PROGRAMAS SOCIALES, ENTRE DICIEMBRE DE 2014
Y MARZO DE 2015, EN LA PLAZA ESPAÑA Y
PLAYA BRISTOL Y PLAYA GRANDE
(expte. 2190-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA AFIP A OCUPAR UN ESPACIO PÚBLICO
PARA INSTALAR UNA UNIDAD MÓVIL Y OTRA ROTATIVA
ENTRE DICIEMBRE Y FEBRERO DE 2015**

**EN AVENIDA COLÓN Y TUCUMÁN
(expte. 2191-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA JEFATURA DE GABINETE DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, USO DE UN SECTOR
DE PLAZA MITRE PARA REALIZAR ACCIONES EDUCATIVAS
“ASES AL VOLANTE”, “DESCUBRÍ TU ENERGÍA” Y
“MUSEO INTERACTIVO YPF”, DESDE DICIEMBRE
DE 2014 A MARZO DE 2015
(expte. 2192-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO A LA CAMPAÑA PUBLICITARIA
“SUMATE, SÉ PARTE DEL CAMBIO”, LANZADA
POR EL PRO CÓRDOBA
(expte. 2194-FV-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
TORNEO ANUAL DENOMINADO “8º COPA W.A.M. DE TAE
KWON DO OLÍMPICO”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS
6 Y 7 DE DICIEMBRE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(nota 285-NP-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO SENTIDAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES
DEL SARGENTO WALTER BARRERA, QUIEN PERDIERA LA VIDA
EN SERVICIO A LA CIUDADANÍA MARPLATENSE
(expte. 2189-AM-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:27

Norberto Pérez
Secretario

Nicolás Maiorano
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-16.328: Encomendando al D.E. la condonación de la deuda de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico Recuperar Ltda., o una alternativa que asegure la sustentabilidad de dicho establecimiento. (Sumario 6)
- O-16.329: Reglamento para la tenencia responsable de mascotas. (Sumario 7)
- O-16.330: Creando un “Banco de Pelucas Oncológicas Gratuitas”, con el objetivo de brindar elementos que ayuden al bienestar físico, psíquico y social a las personas que padecen esta enfermedad. (Sumario 12)
- O-16.331: Adoptando para OSSE un Plan Excepcional de Facilidades de Pago, por deuda de todo concepto, exceptuando cargos por mayor demanda de servicio y cuentas en gestión judicial. (Sumario 13)
- O-16.332: Estableciendo que el D.E. elevará al H. Cuerpo un informe sobre la “Calidad de la Salud Pública del Partido de General Pueyrredon” el día 12 de septiembre de cada año. (Sumario 14)
- O-16.333: Autorizando a adoptar el plano límite en la incorporación de dos niveles superiores al edificio destinado a vivienda multifamiliar y locales comerciales, en el predio ubicado en San Martín 3060 (Sumario 15)
- O-16.334: Estableciendo la obligatoriedad de exhibir el mapa bicontinental de la República Argentina, en todos los organismos estatales en los que se exponga un mapa del territorio nacional. (Sumario 16)
- O-16.335: Autorizando a los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "XIII Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2014", que se llevará a cabo el día domingo 14 de diciembre. (Sumario 17)
- O-16.336: Autorizando al señor Pedro Ananía, a afectar con los usos “Venta de Materiales para la Construcción, Artículos de Iluminación y otros”, a desarrollar junto al permitido en el inmueble sito en la Avda. Jorge Newbery 3606. (Sumario 18)
- O-16.337: Autorizando al señor Ignacio Abrego y otros a efectuar la ampliación de superficie destinada a vivienda unifamiliar en la planta 1º piso del inmueble ubicado en Santa Fe 3890. (Sumario 19)
- O-16.338: Autorizando a la señora Carolina Cipolla, a ampliar la unidad de uso inherente a las actividades Lubricentro y Venta de Accesorios para el Automotor, que se desarrollan en el inmueble de J.M. Estrada 5130. (Sumario 20)
- O-16.339: Autorizando a la Señora Karina Marchegiani, a anexar los usos “Taller Mecánico, Taller de Montaje de Equipos de GNC” a los autorizados que se desarrollan en el inmueble sito en Matheu 3729/37. (Sumario 21)
- O-16.340: Abrogando la Ordenanza 21.220 referida al permiso de uso y ocupación de un predio de dominio municipal ubicado en el Barrio San Carlos, otorgado al señor Aldo Gabriel Pilu. (Sumario 22)
- O-16.341: Transfiriendo a favor del señor Gastón Iván Ulrich, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Thames 3231, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad (Sumario 23)
- O-16.342: Transfiriendo a favor de los señores Mauro Giacomini y Gisela Vaglio Giors, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en Mitre 3927, el dominio del excedente fiscal lindero. (Sumario 24)
- O-16.343: Desafectando del distrito de Urbanización Determinada Cuarenta y Nueve y afectándolo al distrito Residencial Ocho un predio. (Sumario 25)
- O-16.344: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle 26 entre 511 y 513 del barrio Marysol, al Sr. Rubén Reyes y su grupo familiar. (Sumario 26)
- O-16.345: Otorgando el título “Vecino Destacado” al señor Rubén Bayón, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria en el mundo televisivo y radiofónico. (Sumario 27)
- O-16.346: Creando en el ámbito de la Secretaría de Cultura, la Biblioteca Especializada sobre Producción del Autor destinada al teatro, radiotelefonía, cinematografía, televisión y a cualquier otro medio técnico de expresión “Armando Chulak”. (Sumario 28)
- O-16.347: Otorgando el título de “Ciudadano Ejemplar” a quien en vida fuera el Dr. Norberto Oscar Centeno, por su compromiso y militancia en la defensa de los derechos de los trabajadores y de los derechos humanos. (Sumario 29)
- O-16.348: Otorgando la distinción de Mérito Deportivo al Club Atlético Unión de Mar del Plata, por el ascenso obtenido a la Primera B Nacional. (Sumario 50)
- O-16.349: Autorizando a ANSES a instalar centros informativos sobre programas sociales, entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, en la Plaza España y Playa Bristol y Playa Grande. (Sumario 55)
- O-16.350: Autorizando a la AFIP a ocupar un espacio público para instalar una unidad móvil y otra rotativa entre diciembre y febrero de 2015 en Avda. Colón y Tucumán. (Sumario 56)
- O-16.351: Autorizando a la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación, uso de un sector de Plaza Mitre para realizar acciones educativas "Ases al Volante", "Descubrí tu energía" y "Museo Interactivo YPF", desde diciembre de 2014 a marzo de 2015. (Sumario 57)

Resoluciones:

- R-3741: Expresando beneplácito al proyecto de ley, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que declara Símbolo Nacional Argentino al pañuelo blanco de las Madres de Plaza de Mayo. (Sumario 30)
- R-3742: Declarando de interés la campaña solidaria “#undiaparadar”, a realizarse el día 2 de diciembre. (Sumario 32)
- R-3743: Declarando de interés la “Jornada de Homenaje al Dr. Norberto Centeno, al cumplirse 40 años de la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo” que se realizará el día 4 de diciembre de 2014. (Sumario 33)
- R-3744: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Actor Alberto “Beto” Mena. (Sumario 34)

- R-3745: Declarando de interés el 25º aniversario de la radioemisora FM 106.9 "Las Voz Amiga", perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero. (Sumario 35)
- R-3746: Declarando de interés la Gala "Training Time", que se realizará el 28 de noviembre de 2014 en el Centro Asturiano. (Sumario 36)
- R-3747: Declarando de interés la "Jornada 24 horas de Cine Nacional" que, con organización de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se realizará los días 29 y 30 de noviembre. (Sumario 37)
- R-3748: Declarando de interés el "60º Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires", que se realizará los días 4 y 5 de diciembre. (Sumario 38)
- R-3749: Declarando de interés el XXX Congreso Nacional de Propietarios de Taxis que se llevará a cabo en Mar del Plata durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2014. (Sumario 51)
- R-3750: Declarando de Interés la muestra "Revitalización de Áreas Centrales. Ideas para el Centro Cívico de General Pueyrredon", a llevarse a cabo entre el 17 noviembre y el 1º de diciembre en el hall del Palacio Municipal de nuestra ciudad. (Sumario 52)
- R-3751: Declarando de interés la "8º Campaña Anual de Prevención del Cáncer Bucal", que se realizará entre los días 15 y 19 de diciembre, en las instalaciones de la Asociación Odontológica Marplatense. (Sumario 53)
- R-3752: Expresando repudio ante las expresiones vertidas por el periodista del diario La Capital, Gerardo Gómez Muñoz, en su columna política del 28 de octubre de 2014. (Sumario 54)
- R-3753: Expresando repudio a la Campaña Publicitaria "Sumate, sé parte del cambio" lanzada por el PRO Córdoba. (Sumario 58)
- R-3754: Declarando de interés la realización del torneo anual denominado 8ª Copa W.A.M. de Tae Kwon Do Olímpico, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 59)
- R-3755: Expresando sentidas condolencias a los familiares del Sargento Walter Barrera, quien perdiera la vida en servicio a la ciudadanía marplatense. (Sumario 60)

Decretos:

- D-1814: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 39)
- D-1815: Convalidando el Decreto 251, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal C.P. Gustavo Pulti, del 18 al 20 de noviembre. (Sumario 40)
- D-1816: Convalidando el Decreto 252, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Ciano, del 18 al 20 de noviembre, en virtud de haber asumido como Intendente Interino. (Sumario 41)

Comunicaciones:

- C-4485: Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de gestionar que en un sector de la Autopista Avda. Jorge Newbery se efectúen diversas obras. (Sumario 42)
- C-4486: Solicitando al Consejo Escolar del Distrito contemple la reparación integral de las Escuelas Especiales Provinciales 514 y 502. (Sumario 43)
- C-4487: Solicitando al Consejo Escolar articule las gestiones que correspondan a fin de proceder a realizar diversas reparaciones en la Escuela Secundaria Básica (Sumario 44)
- C-4488: Comunicación: Solicitando al D.E. la adopción de medidas conducentes a la realización de varias tareas en dicha Escuela. (Sumario 44)
- C-4489: Solicitando al D.E. informe el plan previsto para la revisión, reparación o cambio de elementos y cañerías de gas en los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación Municipal. (Sumario 45)
- C-4490: Solicitando al D.E. informe varios puntos sobre el grado de avance implementado por el FRENAR. (Sumario 46)
- C-4491: Solicitando al D.E. que disponga los medios pertinentes para la realización de diversas tareas en el Barrio Félix U. Camet. (Sumario 47)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014**N° DE REGISTRO** : O-16.328**EXPEDIENTE** : 1137**LETRA** FV**AÑO** 2014**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a refacturar el total de la deuda que registre la Cooperativa de Trabajo Frigorífico Recuperar Ltda., cuenta OSSE 34335/000, de conformidad con todos los términos acordados en el convenio de Vuelco en Bloque y a convenir un plan de pagos por el total de la deuda refacturada a los valores de origen, la que será financiada hasta en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014**N° DE REGISTRO** : O-16.329**EXPEDIENTE** : 1145**LETRA** D**AÑO** 2012**ORDENANZA****REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS****CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1º.**- Definiciones.

A los fines de la presente ordenanza se considerará:

- **Animal doméstico:** el que ha sido criado en cautiverio históricamente (con fines productivos o de compañía) y que necesita de la asistencia del hombre para su subsistencia.
- **Animal doméstico no considerado de compañía:** el criado con fines productivos.
- **Animal silvestre de compañía:** animal silvestre que depende de los humanos, convive y ha asumido la costumbre del cautiverio.
- **Mascota:** animal doméstico usado solamente como compañía, que posee un responsable de sus acciones, el cual se identifica como dueño, poseedor o tenedor del mismo.
- **Animal asilvestrado:** animal de compañía que pierde las condiciones que lo hacen apto para la convivencia de las personas.
- **Animal abandonado:** animal de compañía que no va acompañado de persona alguna ni lleva identificación de su origen o de la persona que es propietaria o poseedora. Los animales que no estén conviviendo en un domicilio particular, serán considerados como animales abandonados en la vía pública sin dueño, poseedor o tenedor hasta tanto alguna persona demuestre lo contrario, en los plazos establecidos por la ley.
- **Perro en situación de calle:** es el que teniendo dueño e identificación deambula libremente por la vía pública y espacio público, sin presencia del propietario o tenedor.
- **Animal comunitario:** el que posee varios dueños que se hacen responsables de su sanidad y bienestar, que habita en un vecindario determinado y que ante cualquier molestia, se hacen responsables solidariamente para solucionar los problemas que éste pueda ocasionar.
- **Animal molesto:** es aquel que produce alteración del medio ambiente, ya sea sonora, por contaminación por excretas, o cualquier otra que dificulte la convivencia con los vecinos.
- **Animal retirado:** es el que se retira de un domicilio o de la vía pública, actuando de oficio y por protección de la integridad de las personas.
- **Animal secuestrado:** es el que se retira de un domicilio o vía pública, teniendo un propietario identificado y mediando el acta de secuestro correspondiente.
- **Perro potencialmente peligroso:** es el que por su constitución física, temperamento o raza pueda, con su mordedura, provocar daños graves a las personas.
- **Propietario o dueño:** es la persona que acredita la propiedad del animal, mediante documentación de origen del mismo.
- **Poseedor:** es la persona que, aunque no posea documentación que acredite la propiedad del animal, tiene las mismas obligaciones que los propietarios.
- **Tenedor:** es la persona que transporta o tiene la custodia de una mascota, independientemente de que sea o no el propietario.

- **Criaderos:** son los lugares (predios o edificios) donde se alojan animales con fines reproductivos para su comercialización. Las condiciones de estos lugares, deberán ajustarse a los requisitos de los establecimientos de guarda transitoria de mascotas, especificados en el Capítulo VII de la presente y deberán ser habilitados acorde con las normas vigentes.

- **Refugio:** predio donde se alojan animales en forma transitoria, sin fines comerciales, con el objetivo de rescatarlos, tratarlos y reintegrarlos a su hábitat natural o bien disponer de su adopción en el caso de mascotas, debiendo cumplir con la legislación vigente.

- **Guardería:** predio donde se alojan animales en forma transitoria, con fines comerciales, los cuales deben cumplir con la legislación vigente.

Artículo 2º.- El Centro Municipal de Zoonosis, será el organismo de aplicación de la presente ordenanza y establecerá en función del seguimiento y monitoreo epidemiológico de las enfermedades zoonóticas en el Partido de General Pueyrredon, los calendarios oficiales de desparasitación, vacunación y controles sanitarios, estableciendo las campañas gratuitas anuales a las que se les dará la difusión necesaria.

Artículo 3º.- La Municipalidad a través de sus dependencias competentes, garantizará la existencia de instalaciones adecuadas a los fines de la internación de animales, cuyo diseño deberá permitir el mantenimiento de las condiciones de salubridad y bienestar de los animales y favorecer las tareas de educación y socialización de los mismos. Asimismo se garantizará la prestación de la atención clínica necesaria para la entrega de animales sanos en adopción, tanto en el Centro Municipal de Zoonosis como en lugares autorizados para esta actividad.

Artículo 4º.- Los caninos y felinos que tengan residencia habitual fuera del territorio del Partido de General Pueyrredon, estarán sujetos a lo establecido en esta ordenanza cuando se hallen en el Partido.

CAPITULO II DEL CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES

Artículo 5º.- Prohíbese la eutanasia de perros y gatos en el Partido de General Pueyrredon, adoptándose la Ley Provincial nº 13.879.

Artículo 6º.- Se mantiene la vigencia de la Ley Provincial 8056 y su Decreto Reglamentario 4669/73 en todo su articulado.

Artículo 7º.- Se adopta como único método ético oficial para disminuir la reproducción indiscriminada de caninos y felinos, en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la esterilización quirúrgica, entendiéndose por ella la extirpación de testículos, ovario y/o útero y trompas.

Artículo 8º.- El programa de esterilización deberá cumplir con los siguientes objetivos: gratuito, masivo, extendido y sistemático, el cual estará en función de la situación epidemiológica de las zoonosis prevalentes en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 9º.- El Centro Municipal de Zoonosis, planificará y ejecutará por sí las acciones de esterilización. Podrá acordar con las distintas Sociedades de Fomento y Asociaciones Vecinales, el espacio físico en que funcionará el sitio barrial de esterilización de mascotas. En el caso de que no existiera un lugar disponible que reuniera las características necesarias, la autoridad de aplicación deberá disponer del envío del quirófano móvil.

Artículo 10º.- Podrán ser esterilizados los caninos y felinos, sin restricción de ningún tipo, mientras su condición física lo permita, por voluntad de sus dueños, poseedores o tenedores y expresada mediante la firma de un consentimiento informado. Asimismo serán esterilizados los animales que hayan sido encontrados en la vía pública y no fueran reclamados, quedando los mismos en adopción en establecimientos que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 13º inciso 1.

CAPITULO III DE LOS DEBERES DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TENEDORES

Artículo 11º.- Los propietarios, poseedores o tenedores de mascotas, tienen la obligación de mantenerlos en condiciones higiénico - sanitarias de bienestar y seguridad, adecuadas a su especie y raza; además de brindar alojamiento, agua limpia suficiente y alimentación, debiéndolos someter a la profilaxis de las enfermedades zoonóticas que se establezcan como obligatorias por la autoridad de aplicación, teniendo como constancia el certificado oficial que deberá ser exhibido ante requerimiento del Centro Municipal de Zoonosis.

Artículo 12º.- La persona tenedora de un animal, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de la persona propietaria, es responsable de los daños, perjuicios y molestias que ocasione su animal a las personas, a otros animales, a las cosas, a los espacios públicos y al medio natural en general, de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente.

Artículo 13º.- Los dueños, poseedores y tenedores de mascotas deberán tomar en consideración las siguientes prohibiciones:
1.- Los animales de compañía no podrán tener como alojamiento habitual balcones, terrazas ni vehículos, habitaciones sin ventilación o espacios que no garanticen la salud del animal, evitando además lugares sin luz o en condiciones climáticas inadecuadas. Solo se mantendrán sujetos en un lugar por causas justificadas y durante un espacio de tiempo limitado,

previando un sistema de sujeción que permita su movimiento, protegiéndolos de los factores climáticos excesivos, con un refugio adecuado contra lluvia, frío y calor.

2.- Prohíbese a los dueños, poseedores y tenedores de perros, que los mismos deambulen sueltos en la vía pública y en lugares de uso público no habilitados para tal fin, quedando obligados al uso de correa, collar y bozal.

3.- Prohíbese tener animales molestos o peligrosos en lugares cerrados con libre acceso de público tales como hoteles, albergues, oficinas, servicios de sanidad y similares, así como en viviendas uni o multifamiliares.

Artículo 14°.- Sin perjuicio de los deberes impuestos por la Ley Nacional n° 14.346 y de otra norma que resulte aplicable en esta materia, quien resulte dueño, poseedor o tenedor de animales dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon deberá abstenerse de:

1.- Abandonar animales en la vía pública.

2.- Venderlos a menores de dieciocho años y a personas incapacitadas sin la autorización de quienes tienen la potestad o custodia.

3.- Comerciar con ellos fuera de los certámenes u otras concentraciones de animales vivos y establecimientos de venta y de cría autorizados, salvo las transacciones entre las personas particulares cuando se limiten a sus animales de compañía, no tengan afán de lucro y se garantice el bienestar del animal.

4.- Someterlos a trabajos inadecuados en cuanto a las características de los animales y a las condiciones higiénico – sanitarias.

5.- Someterlos a peleas y/o a toda otra actividad que ponga en riesgo la vida de los animales.

Artículo 15°.- Las responsabilidades de los dueños, poseedores y tenedores de mascotas, en cuanto a la convivencia serán:

1.- Estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para que la tranquilidad de sus vecinos no sea alterada por el comportamiento de sus animales.

2.- Deberán tomar los recaudos necesarios para no entorpecer la tranquilidad pública desde las 22 hasta las 8 horas. De constatarse la persistencia de las molestias, se labrarán las actas correspondientes.

3.- Están obligados a no dejar solos en patios, terrazas y balcones a los perros que se manifiesten con insistentes ladridos, aunque sea en horas diurnas. Sus propietarios, poseedores o tenedores cuidarán que, ni solos ni en su presencia molesten al vecindario.

4.- Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar que los animales, puedan afectar con sus deposiciones y orinas los espacios comunes y los pisos inferiores de las propiedades horizontales.

5.- Se permitirá la tenencia de animales de compañía siempre que su presencia no represente un riesgo, un peligro o incomodidad para otras personas o animales de forma que se cumplan las condiciones que se fijan en esta ordenanza. En inmuebles de propiedad horizontal o viviendas multifamiliares, los consorcios respectivos se regirán por su reglamento interno y la legislación sobre propiedad horizontal vigente, que establezca este punto. En una vivienda unifamiliar, quedará a consideración de la autoridad sanitaria veterinaria, la posibilidad de poseer cierta cantidad de animales, según las condiciones de habitabilidad y sanidad de los mismos. Para evaluar esta situación, el Centro Municipal de Zoonosis elaborará un protocolo con las variables ponderadas a tener en cuenta, a fin de objetivar la evaluación.

6.- Los responsables indicados en el presente Capítulo deberán proveer a los predios en los que se alojan las mascotas, cerramientos y barreras que imposibiliten el traspaso del hocico del animal a la vía pública y que posean una altura acorde, para evitar el traspaso del mismo.

CAPITULO IV

DE LOS DEBERES DE PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TENEDORES DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (PPP) Y/O CON EXTREMA FUERZA MANDIBULAR

Artículo 16°.- Serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos que:

1.- Pertencieren a alguna raza que por su potencia de mandíbula, musculatura, talla y temperamento agresivo pudieren causar la muerte o lesiones graves a las personas u otros animales, como por ejemplo: Airedale Terrier, Akita Inu, American Staffordshire Terrier, American Pitbull Terrier, Bóxer, Bullmastif, Bull Terrier, Cané Corso, Doberman, Dogo Argentino, Dogo Alemán, Gran Danés, Dogo Canario, Presa Canario, Dogo de Burdeos, Fila Brasileño, Gran perro Japonés, Kuvas, Mastiff (Mastín Inglés), Mastín napolitano, Ovejero Alemán, Ovejero Belga, Pastor del Cáucaso, Rottweiler, San Bernardo, Schnauzer Gigante, Staffordshire Bull Terrier, Viejo Pastor Inglés.

2.- Las cruces de las razas anteriormente nombradas.

3.- Sin pertenecer a las tipologías antes descritas, hayan sido entrenados tanto para defensa como para ataque.

4.- Los perros que por su tamaño o capacidad de mordedura sean susceptibles de provocar grave daño a terceros.

5.- Registren más de dos mordeduras en el transcurso del año, en circunstancias tales que demuestren su agresividad.

Artículo 17°.- Para albergar a los perros potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular, las instalaciones perimetrales y hacia el exterior deberán tener las siguientes características:

1.- Las paredes y vallas deberán superar en un 50% la altura del animal, parado en dos patas.

2.- Las puertas de las instalaciones deberán tener las mismas características del inciso anterior, poseyendo mecanismos de cierre que no puedan ser violado por el animal.

3.- El recinto deberá estar convenientemente señalado con la advertencia de que hay un perro de ese tipo.

Artículo 18°.- Créase la Delegación del Registro de PPP y/o perros con extrema fuerza mandibular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial n° 14.107, el cual se denominará Registro Municipal Canino (ReMCA), que será

instrumentado por el Centro Municipal de Zoonosis, cumplimentando con los requisitos establecidos en los artículos subsiguientes.

Artículo 19º.- Para ser propietario, poseedor o tenedor de un perro potencialmente peligroso y/o con extrema fuerza mandibular se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mayor de 18 años.
- 2.- No haber sido anteriormente sancionado por infracciones graves en materia de tenencia de animales.
- 3.- Participar de una jornada en la que se le instruirá sobre saberes básicos de manejo y control de PPP y/o con extrema fuerza mandibular. Este curso será dictado por el Centro Municipal de Zoonosis o por el Colegio de Veterinarios u otra entidad autorizada por los anteriores.

Artículo 20º.- Toda persona que desee adiestrar canes, deberá acreditar previamente idoneidad, para lo cual se habilitará un Registro en el Centro Municipal de Zoonosis y/o Colegio de Veterinarios, en el que constarán los datos personales, capacitación adquirida, antecedentes laborales, certificado de examen psicofísico y todo otro dato que resulte relevante para merituar tal condición, siendo sometido a una entrevista por una Comisión de Evaluación, cuyos integrantes serán designados en forma conjunta por el Colegio de Veterinarios y el Centro Municipal de Zoonosis.

Artículo 21º.- Todo propietario, poseedor o tenedor de perro potencialmente peligroso y/o con extrema fuerza mandibular, deberá observar los deberes que seguidamente se detallan:

- 1.- Inscribirlo en el Registro Municipal Canino (ReMCA) antes de que el perro cumpla ocho (8) meses de vida.
- 2.- Dicho registro se realizará luego de la colocación de microchip, en el cual constará:
 - Datos del animal: código de identificación implantado, raza, sexo, fecha de nacimiento, domicilio habitual y su procedencia (criadero, pet shop, etc).
 - Datos del propietario o poseedor: nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono, firma y seguro contra terceros.
 - Datos del profesional veterinario: nombre y apellido, número de matrícula o legajo y cargo (en caso de ser empleado municipal) y firma.
 - Fecha de la implantación y entrega del documento.
 - Actualización de datos.
- 3.- Llevar consigo el certificado expedido por el Centro Municipal de Zoonosis o del Colegio de Veterinarios, donde conste trámite de inscripción realizado.
- 4.- Los perros potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular, tanto machos como hembras que no sean reproductores de criaderos debidamente autorizados que presenten antecedentes de denuncias por molestias o mordeduras, deberán estar esterilizados a partir de los siete (7) meses de vida. La autoridad de aplicación, podrá evaluar cada caso en particular, de acuerdo a las condiciones de vida y la agresividad del animal.
- 5.- Deberán circular por la vía pública con una correa no superior a los dos (2) metros, collar de ahorque y bozal.
- 6.- Informar en un plazo de 48 horas, los cambios de domicilio, de dueño, sustracción o pérdida de los animales que estén inscriptos como propios, como así también cualquier incidente producido por el can a lo largo de su vida, el cual se hará constar en su registro, que se cerrará con su muerte.
- 7.- Deberá contratar un seguro de responsabilidad civil para la plena cobertura de la indemnización por los daños y perjuicios que el perro pudiese provocar a terceros, el cual deberá ser presentado en el Centro Municipal de Zoonosis para su registro, dentro de los sesenta (60) días de la inscripción del animal.

Artículo 22º.- La Municipalidad se reserva la facultad de registrar e identificar por sí misma o por medio del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a aquellos canes cuyas características raciales difieran de las de los potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular.

Artículo 23º.- No podrán habitar en una misma residencia más de dos (2) canes potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular, salvo autorización expresa al respecto emitida por la autoridad de aplicación ni circular por la vía pública con más de dos (2) ejemplares con estas características a la vez.

Artículo 24º.- Créase el Registro de Criaderos y de Establecimientos de venta de canes potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular, en el cual deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas dedicadas a esta actividad, ello de conformidad a las exigencias y condiciones que determine la reglamentación pertinente, siendo el Centro Municipal de Zoonosis, la dependencia en la que constarán los datos y capacitación del registrado.

Artículo 25º.- Las veterinarias darán difusión de la presente ordenanza e informarán al Centro Municipal de Zoonosis, sobre los pacientes que se ajusten a las características comprendidas en la presente legislación, y sobre los datos e identificaciones de los mismos para ser incorporados al registro de PPP y/o perros con extrema fuerza mandibular. Asimismo, los nuevos registros deberán ajustarse a los requisitos previstos en el artículo 20º.

Artículo 26º.- Todo veterinario que advierta en el cuerpo del perro, ya sea potencialmente peligroso y/o con extrema fuerza mandibular o no, cualquier tipo de lesión o daño que pudiera haber sido consecuencia de una pelea, deberá informarlo de inmediato a la autoridad municipal designada en el artículo 18º de la presente ordenanza, para administrar el Registro Municipal Canino (ReMCA). Informará tal situación con los datos del tenedor o poseedor del animal por medio del sistema de registro de datos de microchips, aunque el lesionado no lo tenga incorporado.

Artículo 27°.- Quedan exentos de cumplir esta disposición los animales que por su función, características o raza tengan la obligación de estar identificados previamente.

Artículo 28°.- El registro de estos animales, será administrado por el Centro Municipal de Zoonosis conjuntamente con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires el cual registrará las inscripciones de los PPP y/o perros con extrema fuerza mandibular provenientes de los veterinarios de la actividad privada, remitiendo dicha información al Centro Municipal de Zoonosis en un plazo de 24 a 48 horas, siendo esencial que los profesionales cuenten con: instructivos de crianza para perros potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular, (provistos por el Colegio de Veterinarios), lectora de chips de identificación y computadora apta para poder realizar este registro.

Artículo 29°.- En los casos de animales de propiedad de personas de escasos recursos, condición que será expresada bajo declaración jurada, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal vigente, la comuna por intermedio del Centro Municipal de Zoonosis realizará la práctica de identificación percibiendo por este servicio el monto equivalente al fijado en el Capítulo Tasas por Servicios Varios-Inscripción de animales en el Registro de Identificación- de la Ordenanza Impositiva en vigencia.

CAPITULO V.

DE LA PERMANENCIA Y CIRCULACIÓN DE MASCOTAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS.

Artículo 30°.- La circulación de perros en el Partido de General Pueyrredon, estará sujeta a las condiciones sanitarias dispuestas por Ley N° 8.056, su Decreto Reglamentario N° 4.669/73 y lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 31°.- Queda prohibido el ingreso y/o permanencia de animales en locales donde habitualmente concurra público. Asimismo queda prohibido el ingreso de animales a las playas y balnearios de General Pueyrredon, como consta en la Ordenanza N° 4.133 y su modificatoria, Ordenanza N° 15.642.

Esta prohibición no regirá en los siguientes casos:

1. En establecimientos comerciales, industriales y otros lugares donde se estime que los animales son necesarios por razones de vigilancia y /o seguridad, siempre que se cuente con caniles para su alojamiento y que aseguren la falta de riesgo para las personas que concurren en horario de atención al público. Dicho establecimiento deberá cumplir con las condiciones exigidas en el artículo 13° inc. 1.
2. Animales pertenecientes a la fuerza de seguridad, guardavidas y escuelas de salvataje canino, según Ordenanza n° 15.642.
3. Animales que participen en exposiciones o exhibiciones debidamente autorizadas.
4. Animales de las personas no videntes o disminuidas visuales con su correspondiente certificado de discapacidad, acompañadas con sus perros guías o lazarillos, los cuales tienen autorizado además el ingreso a los medios de transporte, de acuerdo a lo estipulado en Decreto n° 358/69.
5. Aquellos lugares con características temáticas que permitan concurrir con sus mascotas.

Artículo 32°.- El tránsito y permanencia de perros en el espacio público dentro del Partido de General Pueyrredon, será permitido bajo las siguientes condiciones:

1. Los propietarios, poseedores, tenedores o paseadores de perros que transiten o permanezcan en el espacio público de la ciudad estarán obligados a recoger las deyecciones de los animales, a tal efecto deberán proveerse de una escobilla y de una bolsa de residuos o cualquier otro elemento apto para la recolección. En ningún caso el producto de la recolección podrá ser arrojado en el espacio público, pudiendo utilizar los recipientes de residuos de la vía pública.
2. Impleméntase en plazas y parques de la ciudad un sector exclusivo debidamente delimitado, destinado al esparcimiento de los caninos que allí concurren, siendo el único lugar en las plazas donde los caninos pueden estar sueltos, debiendo el propietario, tenedor o paseador levantar sus deposiciones y depositarlas en los recipientes de residuos más cercanos. Los canes considerados potencialmente peligrosos y/o con extrema fuerza mandibular, según consta en esta Ordenanza, deberán soltarse en este sector, con bozal.
3. En el espacio público los perros no podrán permanecer atados por largos períodos a árboles, monumentos públicos, poste de señalización y/o mobiliario, sin la compañía de sus dueños, poseedores o tenedores.
4. Los animales que circulen por la vía pública, deberán estar identificados (microchip, tatuaje, chapa identificatoria, etc.) y circular con collar, correa y bozal.
5. No se podrán dejar residuos de alimento para los animales en la vía pública, parques, solares u otros espacios públicos similares.

Artículo 33°.- En los traslados de canes en caja de camionetas o utilitarios descubiertos, el animal deberá estar sujeto con un arnés de pecho o similar y bozal, de manera de impedir que el animal salga del perímetro del mismo.

Artículo 34°.- Los perros y gatos hallados en la vía pública podrán ser recogidos por los servicios públicos o privados que el Departamento Ejecutivo habilite a ese efecto y mantenidos en el Establecimiento de Guarda Transitoria que se determine, el cual deberá cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 13° inciso 1.

Artículo 35°.- Los animales secuestrados en vía pública, internados en el Centro Municipal de Zoonosis, serán evaluados por un profesional veterinario, el cual determinará su estado sanitario y su carácter, con el fin de indicar su posible adopción. Estos datos serán volcados, en una ficha con la historia clínica del mismo.

Artículo 36°.- Los animales retirados de la vía pública podrán ser recuperados por sus dueños guardadores o tenedores, cumpliendo los siguientes trámites:

- Reclamo del animal en un plazo de 72 hs.
- Pago por estadía y acarreo del animal.
- Labrado de acta de constatación por la infracción cometida.
- Permitir la registración del can, en caso de que sea PPP y/o con extrema fuerza mandibular o presente historial de mordeduras.
- Presentaciones de certificados de vacuna antirrábica. Caso contrario el municipio procederá a realizarla.
- El animal retirado, será entregado castrado, en caso que el dueño lo solicite.
- Se procederá al registro y colocación de microchip por lo que el propietario deberá abonar la tasa correspondiente.
- Si el can retirado de la vía pública, posee dos mordeduras registradas y controladas por autoridad sanitaria, será castrado aunque su dueño no lo solicite.

Las personas de escasos recursos, condición que será expresada con declaración jurada, estarán exceptuadas del pago por estadía y acarreo del animal, dando cumplimiento a los demás trámites para recuperación de los animales.

CAPÍTULO VI DE LOS PASEADORES DE PERROS.

Artículo 37°.- Considerase paseador de perros, a toda persona que realice la actividad de paseo en el espacio público de más de tres (3) perros por vez, sean éstos propios o de terceras personas, en forma permanente u ocasional o aleatoria, de manera rentada, los cuales deberán inscribirse en el Registro de Paseadores de Perros.

Artículo 38°.- Créase el Registro de Paseadores de Perros que tendrá carácter obligatorio en el Partido de Gral. Pueyrredon. Para inscribirse en el mencionado registro deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de 18 años, acreditado con la presentación de documento de identidad.
2. Poseer domicilio real en el Partido de Gral. Pueyrredon, con certificado expedido.
3. Haber realizado satisfactoriamente el curso de capacitación de carácter gratuito brindado por el Colegio de Veterinarios.

Artículo 39°.- Habiendo cumplimentado los ítems especificados en el artículo anterior, se le otorgará una credencial para desarrollar la actividad y constituirá en sí misma documentación sanitaria. Esta credencial tendrá dos años de validez, deberá renovarse dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de vencimiento. En caso de no renovarse, la misma caducará. El titular de la credencial deberá llevarla consigo en todo momento, junto con la documentación que acredite su identidad. Para renovar la credencial debe presentarse un certificado de libre deudas de infracciones, emitido por la autoridad competente. En caso de robo o extravío de la credencial deberá presentarse la siguiente documentación: denuncia policial que acredite el robo o extravío y libre deuda de infracciones emitido por la autoridad competente.

Artículo 40°.- Los paseadores inscriptos en el Registro podrán llevar hasta 6 perros a la vez y no más de dos (2) PPP y/o con extrema fuerza mandibular, debiendo realizarse los paseos a pie. Estos últimos deberán llevar bozal canasta.

Artículo 41°.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, se otorga un plazo de **ciento ochenta (180) días** a los paseadores de perros, para realizar la citada inscripción.

CAPÍTULO VII DE LA GUARDA Y ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Artículo 42°.- Créase la Feria de Adopción de Perros y Gatos que comprenderá a aquellos animales sin dueño y que estén en establecimientos de guarda, adopción o en el Centro Municipal de Zoonosis, para lo cual se tomará en consideración lo estipulado en el artículo 10° de la presente. Los mismos deberán ser identificados, vacunados y tener el control sanitario mínimo, para lo cual se podrán realizar convenios con el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires o entidades afines. La misma tendrá por función el ofrecer animales domésticos de cualquier edad, para lo cual, el Centro Municipal de Zoonosis promoverá la participación y el apoyo de las asociaciones protectoras de animales, las comisiones vecinales y entidades intermedias afines, para facilitar el desarrollo del programa. La dependencia municipal que albergue animales aptos para su adopción, deberá remitir éstos a los centros de guarda o adopción creados a tal fin. A través de la página web del municipio y la organización de ferias de mascotas en lugares públicos, se procurará alentar las adopciones.

Artículo 43°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con instituciones públicas o privadas para asegurar la guarda transitoria y adopción de animales recogidos en la vía pública. Para ello, las instituciones interesadas, deberán contar con personería jurídica y domicilio real en la ciudad de Mar del Plata y presentar proyectos sustentables, tanto desde el punto de vista sanitario como económico, de los cuales se seleccionarán los que más se ajusten a los objetivos de la presente Ordenanza.

Artículo 44°.- Desde el ingreso hasta la entrega de los animales que permanezcan en un establecimiento de guarda o adopción, deberán estar debidamente fichados con tarjeta identificatoria y libreta sanitaria firmada por Médico Veterinario, donde conste:

1. Fecha de entrada del animal o de nacimiento en su caso, sus características individuales, estado de salud, vacunas y tratamientos practicados, lugar de origen.
2. Datos personales del dueño o tenedor, si existiese.
3. Fecha de castración y vacunación antirrábica.
4. Tratamientos antiparasitarios externos e internos.
5. Datos personales del adoptante, domicilio real.

Artículo 45°.- La instalación y funcionamiento de los refugios de perros y gatos, deberá ajustarse a los requisitos mínimos que se indican:

1. Los establecimientos en general, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto Reglamentario n° 4.669/73 de la Ley Provincial 8.056.
2. La zona de ubicación será determinada y aprobada por el Departamento Ejecutivo, debiendo contar por lo tanto con el uso de suelo y la habilitación municipal.
3. El control y supervisión del establecimiento, estará a cargo de un Médico Veterinario, por cada 50 animales o fracción; cuya fotocopia del título habilitante deberá encontrarse a la vista de la inspección pertinente.
4. La alimentación e higiene de los animales internados, como el estado de limpieza y conservación de los locales, estará igualmente bajo control y responsabilidad del profesional veterinario, quien ordenará el aislamiento de los animales afectados por enfermedades infectocontagiosas.
5. La desparasitación interna y externa de los animales se realizará como mínimo cada seis (6) meses y al momento de su ingreso al establecimiento, salvo que razones sanitarias, de edad y aptitud física lo desaconsejen.
6. Los animales alojados en los establecimientos de guarda o adopción, deberán esterilizarse a partir de los siete (7) meses de edad.
7. Los Médicos Veterinarios encargados de la supervisión de los establecimientos deberán llevar un registro semanal del estado sanitario de los animales.
8. Todos los animales al momento de su adopción, deberán registrarse mediante la colocación de microchip.

Artículo 46°.- Acuérdate un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la publicación de la presente, para que los establecimientos de guarda transitoria (refugios) y las pensiones o guarderías ya instaladas, se encuadren en las exigencias previstas en las presentes disposiciones.

CAPÍTULO VIII DEL INGRESO Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Artículo 47°.- Quien tramite el ingreso de caninos o felinos al Partido de General Pueyrredon ha de acreditar previamente que ha cumplido con la vacunación antirrábica de los mismos, y que tal recaudo ha sido cumplido con la antelación de dicho ingreso, no inferior a treinta (30) ni superior a cien (100) días, ambos corridos. Asimismo, el personal Municipal habilitado a tales fines podrá solicitar a todo propietario, poseedor o tenedor de canino o felino el certificado de vacunación antirrábica debidamente actualizado.

Artículo 48°.- Prohíbese dentro de los límites del Partido de General Pueyrredon, la venta callejera o ambulante de animales, la cual solo podrá efectuarse en los comercios del ramo y criaderos especialmente habilitados al efecto. El Departamento Ejecutivo a través del área pertinente implementará campañas anuales por medios masivos de comunicación, destinadas a desalentar la entrega callejera o ambulante a título gratuito de animales y fomentar la tenencia responsable de mascotas.

Artículo 49°.- Prohíbese la venta de caninos y felinos en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que carezcan del certificado de salud oficial vigente firmado por un veterinario matriculado. Asimismo, toda mascota comercializada en Pet Shops, Veterinarias o Criaderos debe ser entregada a su nuevo dueño con el correspondiente microchip y su inscripción en el ReMCA.

Artículo 50°.- De constatarse la segunda parición inmediata y consecutiva de una hembra de caninos o felinos de la misma raza en el mismo domicilio, éste se considerará criadero, de acuerdo a lo definido en el Capítulo I Artículo 1°, exigiéndole por lo tanto el cumplimiento de las normas correspondientes.

CAPÍTULO IX DE LA EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

Artículo 51°.- El Centro Municipal de Zoonosis, organizará programas permanentes de educación y promoción de la salud, de los cuales serán partícipes las escuelas y la población en general, utilizando los medios de difusión más adecuados, a los efectos de lograr la concientización de la población para ejercer una tenencia responsable de mascotas.

Artículo 52°.- Se implementarán campañas anuales por medios masivos de comunicación, destinada a diferentes grupos etarios y sociales, a fin de fomentar el concepto de tenencia responsable de mascotas y demás normas de sanidad y de seguridad en relación a las mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas. Asimismo se establecerá el Día de las Mascotas el cual servirá para tratar el tema en las escuelas y espacios públicos.

Artículo 53°.- Según lo establecido en el artículo anterior, el Centro Municipal de Zoonosis podrá realizar convenios con ONGs para ejecutar estas campañas de difusión e intervenciones en el ámbito escolar, de manera conjunta y/o con otras instituciones estatales o privadas, que tengan entre sus objetivos programáticos la educación en Tenencia Responsable o actividades de extensión a la comunidad, como por ejemplo, la Terapia Asistida con Animales (T.A.C.A.)

CAPÍTULO X DE LAS SANCIONES.

Artículo 54°.- Los dueños, poseedores o tenedores de animales que no dieren cumplimiento a cualquiera de los deberes precedentemente descriptos, serán penados de conformidad con las previsiones contenidas en la Ordenanza 4544, artículos 11° al 16°.

Artículo 55°.- Abróganse las Ordenanzas n° 11.854, n° 15.450, n° 7.925, n° 18.229, n° 19.736, n° 11.169 y n° 4149 y el Decreto n° 144/77, además de toda norma que resulte incompatible o se oponga a la presente.

Artículo 56°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.330

EXPEDIENTE : 1439

LETRA FV

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un “Banco de Pelucas Oncológicas Gratuitas”, con el objetivo de brindar elementos que ayuden al bienestar físico, psíquico y social de las personas que padecen esta enfermedad.

Artículo 2°.- Destínase, dentro de las instalaciones del CEMA (Centro de Especialidades Médico Ambulatorias), un ámbito para el funcionamiento del Banco de Pelucas Oncológicas Gratuitas.

Artículo 3°.- Las funciones del Banco de Pelucas Oncológicas Gratuitas serán coordinadas en forma conjunta con las voluntarias de la organización “Lanitas de Luz”, tales como:

- recibir las donaciones de cabello,
- acopiar el material recolectado,
- receptar las solicitudes de pedido de las pelucas,
- gestionar a través de profesionales y empresas especializadas en la fabricación de pelucas.

Artículo 4°.- El banco estará formado por un equipo de profesionales: psicoterapeutas, psicooncólogos y dermatólogos, para brindar un servicio óptimo y de calidad al paciente.

Artículo 5°.- Para la recolección de cabello se deberá colocar en las peluquerías del Partido un cartel con el objetivo de concientizar a la sociedad de la donación de cabello, el cual rezará la siguiente leyenda: “Trenzando Luz...Dona tu Cabello, Regala Luz”.

Artículo 6°.- Aféctanse las partidas presupuestarias correspondientes para la puesta en funcionamiento del Banco creado por el artículo 1°.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.331

EXPEDIENTE : 1242

LETRA V

AÑO 2014

ORDENANZA

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO Y REGULARIZACIÓN CATASTRAL

Artículo 1°.- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. un Plan Excepcional de Facilidades de Pago, por deuda de todo concepto, exceptuando cargos por mayor demanda de servicio y cuentas en gestión judicial.

Artículo 2°.- El Plan de Facilidades de Pago tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir del mes inmediato siguiente de la promulgación de la presente, quedando facultado el Directorio de Obras Sanitarias para prorrogar su vigencia, conforme a la evolución de la misma. Suspéndese la aplicación de la Ordenanza 19689, mientras se mantenga la vigencia de la presente, excepto para los casos no comprendidos en ésta. Obras Sanitarias deberá informar al Honorable Concejo Deliberante sobre la aplicación de este artículo.

Artículo 3°.- Podrán acogerse a dicho Plan de Regularización, previa cancelación del último período adeudado vencido por servicio sanitario al momento del acogimiento, los clientes residenciales que adhieran al mismo durante su vigencia, con la quita sobre actualizaciones, intereses y recargos previstos en los siguientes artículos según la modalidad de pago por la cual opte. Al suscribir el plan, deberán adherirse al sistema de factura digital, salvo la no disponibilidad técnica puesta de manifiesto por el cliente.

Artículo 4°.- Los períodos impagos podrán ser financiados hasta en dieciocho (18) cuotas con los siguientes descuentos en intereses y actualizaciones:

Zona	Descuento		
	Contado	De dos a seis cuotas	De siete a dieciocho cuotas
V	80	40	25
IV – III – II - I	70	30	10

Artículo 5°.- Las cuotas serán mensuales y consecutivas. La cuota resultante del Plan de Facilidades no podrá ser inferior a \$ 70.-

El interés de financiación para el plan de 2 a 6 cuotas será 1,00 % mensual sobre saldos, para el plan de 7 a 18 cuotas será el 1,5 % mensual sobre saldos.

Artículo 6°.- Las cuentas cuyos titulares acrediten ser beneficiarios de planes sociales, tarifa social, situación verificada por OSSE de precariedad económica-social y aquellas personas jubiladas y alcanzadas por el artículo 94° inciso 1- a de la Ordenanza 21573 o la que en el futuro la reemplace accederán a un plan de facilidades de pago de hasta treinta y seis (36) meses con un descuento del 80% sobre intereses y actualizaciones y con un interés por financiación del 1% mensual sobre saldos. De decidir por la opción de pago al contado, el descuento será del 100% sobre intereses y actualizaciones. El valor mínimo de la cuota resultante no podrá ser inferior al 50% de la tarifa bimestral mínima.

Artículo 7°.- Cuando para la cancelación de los créditos existentes se utilice como medio de pago tarjetas de crédito se considerarán estos pagos como contado, siendo susceptible del descuento indicado para esta modalidad. Se autoriza la percepción de cheques de pago diferido para la cancelación de deudas, aplicando el interés de financiación reglado por la presente.

Artículo 8°.- La mora en el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas del Plan de Facilidades de Pago y/o de dos (2) períodos consecutivos o tres (3) alternados de la facturación del servicio, producirá la inmediata caducidad de dicho Plan, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa. En tal caso, serán dejados sin efecto los plazos y quitas concedidos, quedando los usuarios obligados a la cancelación del saldo total adeudado, aplicándose al capital las actualizaciones, intereses y recargos correspondientes desde la fecha del vencimiento original, deduciéndose las sumas abonadas a la fecha del pago respectivo. Procediéndose al corte de servicio sin necesidad de comunicación previa.

Artículo 9°.- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de vigencia o de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago se considerarán firmes, incluidos pagos parciales, careciendo los interesados de derecho de repetición.

Artículo 10°.- Los clientes que a la fecha de entrar en vigencia el presente Plan de Facilidades de Pago estén acogidos a convenios de pago, podrán solicitar la inclusión en este sistema, previa baja del plan de pagos suscripto.

Artículo 11°.- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. reglamentará la presente, dictando las resoluciones pertinentes, y promoverá el Plan de Facilidades de Pago dándole la más amplia difusión pública.

Artículo 12°.- Establécese un régimen excepcional que tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir del mes inmediato siguiente a la promulgación de la presente ordenanza, facultándose al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a prorrogar su vigencia, conforme a la evolución de la misma, a los fines de la declaración en Obras Sanitarias de construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente sin haber cumplimentado con el artículo 27° de la Ordenanza n° 21573 o la que en el futuro la reemplace y se encuentren en las condiciones indicadas en los siguientes artículos.

Artículo 13°.- Este régimen alcanzará a las construcciones existentes ejecutadas parcial o totalmente, con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente. A tal efecto se considera construcción parcialmente ejecutada a la que cuente con inicio de obra.

Artículo 14°.- Quedan expresamente excluidas del presente régimen las siguientes edificaciones: a) las que impliquen modificación del Consumo Básico Asignado por OSSE referido en la Ordenanza n° 21573 o el que en el futuro la reemplace; b) las situadas en parcelas declaradas de utilidad pública y/o sujetas a expropiación; c) las que atenten contra la seguridad, salubridad e higiene pública; d) las que se encontraren incluidas dentro del régimen de preservación patrimonial establecido por la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias; e) las antirreglamentarias en las que por razones de interés público, a juicio de la autoridad de aplicación, deban ser excluidas.

Artículo 15°.- A los efectos de obtener los beneficios, los peticionantes deberán dar total y debido cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos para la aprobación de la documentación respectiva y abonar los cargos pertinentes, dentro del plazo de vigencia del régimen.

Artículo 16°.- Los trámites se iniciarán en todos los casos a través de la declaración mediante el completamiento de los datos requeridos en la solicitud de regularización.

Artículo 17°.- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. verificará, la concordancia entre lo declarado por el interesado y lo efectivamente construido. En los casos de regularización de viviendas unifamiliares reglamentarias, OSSE podrá aprobar el trámite bajo responsabilidad del profesional o gestor interviniente acompañado con un relevamiento fotográfico de las construcciones realizadas. En caso de constatarse incumplimientos de los recaudos establecidos en esta ordenanza o su reglamentación, falseamiento de datos o divergencias entre lo declarado y lo existente, OSSE podrá disponer la inmediata exclusión del presente régimen con la consecuente pérdida de beneficios, sin perjuicio de dar intervención a la Justicia Municipal de Faltas, si correspondiere.

Cuando fuere responsable del incumplimiento algún profesional, la autoridad de aplicación aplicará las sanciones previstas en la normativa vigente y enviará los antecedentes al Consejo o Colegio Profesional respectivo. Podrá disponerse, asimismo, la exclusión del infractor en las actuaciones donde se constate el incumplimiento.

Artículo 18°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.332

EXPEDIENTE : 1505

LETRA FV

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante un informe sobre la Calidad de la Salud Pública del Partido de General Pueyrredon el día 12 de setiembre de cada año, fecha en que se conmemora la Declaración de Alma - Ata en 1978.

Artículo 2°.- El informe mencionado en el artículo anterior deberá contener:

- a) Síntesis sobre las condiciones en que se encuentra la salud pública.
- b) Informe sobre prestaciones y gestión.
- c) Previsiones y programas municipales sobre la atención primaria.
- d) Coordinación con programas provinciales y nacionales.
- e) Revisiones y mejoras de los programas desarrollados.
- f) Proyectos que oportunamente elevará, para aminorar o remediar las deficiencias que se encuentren, así como las recomendaciones para legislar al respecto.

Artículo 3°.- El informe deberá ser presentado en forma escrita y digital y publicado en la página web del municipio.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.333

EXPEDIENTE : 1547

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, al “Fideicomiso San Martín 3060”, a adoptar el plano límite que surge de los planos de ampliación de obra en curso glosados a fs. 57/58 del expediente n° 5.154-7-2.011 Cuerpo 1 Alcance 1 (Exp. 1547-D-2014 H.C.D.), en la incorporación de dos niveles superiores al edificio destinado a vivienda multifamiliar y locales comerciales, que posee planos de construcción aprobados según Ordenanza n° 20.955, en el predio ubicado en la calle San Martín n° 3.060, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, Parcela 3b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º de la presente se condiciona a lo siguiente:

1. La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.
2. Presentar el pertinente certificado de factibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.334

EXPEDIENTE : 1916

LETRA AM

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de exhibir el mapa bicontinental de la República Argentina, establecido por el Instituto Geográfico Nacional que muestra el sector Antártico Argentino en su real dimensión, en todos los organismos estatales en los que se exponga un mapa del territorio nacional.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá instrumentar los mecanismos necesarios para la promoción y la exhibición pública del mapa bicontinental argentino en todos los organismos municipales. A su vez, realizará campañas de concientización ciudadana sobre la trascendencia histórica, política, científica y geográfica del Sector Antártico Argentino.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.335

EXPEDIENTE : 1983

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a los señores Hernán Ibáñez y Sebastián Sucari (ISSports) el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "XIII Edición del Half ISS Triatlón - Mar del Plata 2014", que tendrá la largada en el parque cerrado, ubicado en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la Avda. Avda. de los Trabajadores, en el Centro Naval, donde se iniciará con la disciplina de natación, para luego desarrollar el circuito en bicicleta desde el parque cerrado por Avda. Juan B. Justo hasta Avda. de los Trabajadores por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada del Paseo Jesús de Galíndez, por el Torreón del Monje, subiendo en la calle Alsina y regresando por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta 200 metros antes de Avda. Juan B. Justo. Así se cubrirán nueve (9) vueltas; finalizando con la etapa de pedestrisimo que se iniciará en el parque cerrado desde Avda. Juan B. Justo hasta Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Almafuerte por el sendero que está en la vereda, por ésta hasta Aristóbulo del Valle, por ésta hasta Avda. P. P. Ramos, por

ésta hasta calle Alsina, donde se produce el retome en U en sentido contrario hasta calle Alvarado. El circuito será cubierto en cuatro oportunidades, finalizando la competencia en la Avda. Patricio P. Ramos y la calle Alsina. La misma se llevará a cabo el día domingo 14 de diciembre de 2014 entre las 6:30 y las 15:00 horas, extendiendo hasta las 19:00 horas el puesto de llegada. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

Artículo 2º.- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 7º.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : O-16.336

EXPEDIENTE : 2000

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Pedro Ananía, a afectar con los usos de suelo: “Venta de Materiales para la Construcción (envasados y a granel), Artículos de Iluminación, Artículos de Impermeabilización”, Carpintería de Obra (aluminio y madera), Pisos, Revestimientos y Sanitarios”, a desarrollar junto al permitido: “Ferretería”, en el inmueble sito en la Avda. Jorge Newbery n° 3606, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 196, Parcelas 37 y 38 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Acopiar los materiales a granel dentro de espacios a cubierto de modo de impedir el desprendimiento de partículas (áridos) hacia el medio ambiente.
- b) Destinar un área exclusivamente interna, conformada por dos (2) módulos de cincuenta metros cuadrados (50 m2) cada uno destinados a la carga y descarga de mercaderías, según lo determina el artículo 5.5.1.3/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá cumplimentarse lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.337

EXPEDIENTE : 2002

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Ignacio Ezequiel Abrego y otros, a efectuar la ampliación de superficie destinada a vivienda unifamiliar en la planta 1º piso del inmueble existente, utilizando los indicadores básicos (F.O.S., F.O.T. y Dn) de acuerdo con el plano obrante a fs. 2 del expediente n° 9101-2-2014 Cpo. 01 del D.E. (Exp. 2002-D-2014 H.C.D.), ubicado en la calle Santa Fe n° 3890 esquina Formosa, sito en el predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 331C, Parcela 20a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.338

EXPEDIENTE : 2031

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Carolina Noemí Cipolla, de conformidad con lo establecido por el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a ampliar la unidad de uso inherente a las actividades Lubricentro y Venta de Accesorios para el Automotor (con depósito complementario), que se desarrollan en el inmueble sito en la calle José Manuel Estrada n° 5130, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117c, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Reservar, en el área de servicio automotor, un área de estacionamiento equivalente al 50% de dicha superficie, según lo determina el artículo 5.5.2.5/3 del C.O.T.
- b) Evitar la comunicación directa con la vivienda ubicada en la planta alta.
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- d) Cumplimentar con la Ley Provincial n° 11.720 de Residuos Especiales y su Decreto Reglamentario n° 806/97.
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.339

EXPEDIENTE : 2069

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Karina Paola Marchegiani, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a anexar los usos de suelo: “Taller Mecánico, Taller de Montaje de Equipos de GNC y Venta de Equipos y Accesorios de GNC (por menor y mayor)”, a la autorizada “Venta de equipos de GNC (sin colocación)”, y a la permitida: “Venta de artículos de ferretería (de GNC)”, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Matheu n° 3729/37, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305 n, Parcela 16, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se otorga condicionado a:

- a) Acatar las disposiciones emanadas del ENARGAS que regulan el uso y manipulación del Gas Natural Comprimido (G.N.C.) en los Talleres de Montaje (T.d.M.).
- b) Reservar una superficie interna, de veinticinco metros cuadrados (25 m2) de superficie, destinada a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.4 1b) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) Cumplimentar las normas de seguridad contra incendio, conforme lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con elementos fijos o móviles (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.340

EXPEDIENTE : 2070

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Abrógase la Ordenanza n° 21.220 referida al permiso de uso y ocupación de un predio de dominio municipal ubicado en el Barrio San Carlos del Partido de General Pueyrredon, otorgado al señor Aldo Gabriel Pilu, D.N.I. 24.076.612.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.341

EXPEDIENTE : 2086

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfíerese a favor del señor Gastón Iván Ulrich, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Thames n° 3231 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Thames entre las calles E. Carriego y Avda. (Circunvalación) Mario Bravo, determinado en el Plano n° 45-33-1989 y designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 10, Parcela 3d, con una superficie total de 29.82m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.342

EXPEDIENTE : 2087

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfíerese a favor de los señores Mauro Lucas Giacomini y Gisela Vaglio Giors, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Mitre n° 3927 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero (sobrante) a la propiedad con frente a la calle Mitre entre las calles Formosa y Almafuerde, determinado en el Plano n° 45.105.1968 y designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 330-I-d, Parcela 8b, con una superficie total de 26,87m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.343

EXPEDIENTE : 2096

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del distrito de Urbanización Determinada Cuarenta y Nueve (UD 49) y aféctase al distrito Residencial Ocho (R8) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36 F, Parcela 5.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en las planchetas urbanísticas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza n° 8304.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.344

EXPEDIENTE : 2102

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso de uso y ocupación de la parcela del dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección V - Manzana 43 - Parcela 11a, ubicada en la calle 26 entre 511 y 513 del barrio Marysol, del Partido de Gral. Pueyrredon, de acuerdo al croquis de ubicación que como anexo I forma parte de la presente al Sr. Rubén Jovino Reyes, D.N.I. 18.127.020 y su grupo familiar.

Artículo 2º.- El permiso a que se hace referencia en el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28º incisos a) y b) y Artículo 29º de la Ley Provincial nº 9533.

Artículo 3º.- Otórgase al beneficiario la exención establecida en la Ordenanza nº 10527, exceptuándose del pago de la Tasa por Servicios técnicos de la Construcción que correspondieran.

Artículo 4º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º y las condiciones del Acta de Tenencia Precaria, el Departamento Ejecutivo podrá proceder a la venta del inmueble al Sr. Rubén Jovino Reyes, previa tasación del mismo efectuada por la Comisión ad hoc, firmándose un Boleto de Compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión del dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial 10.830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el acta referida en los artículos 2º y 4º de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : O-16.345

EXPEDIENTE : 2125

LETRA AM

AÑO 2014

FUNDAMENTOS

Rubén Horacio Bayón es reconocido por su trayectoria en el mundo televisivo y radiofónico, medios en los cuales supo y pudo transmitir su carisma, ingeniosidad y naturalidad, para entretener desde los más chiquitos hasta los más grandes.

Nacido en la ciudad de Mar del Plata, se inició a temprana edad en la Radio LU6, coprotagonizando un exitoso radioteatro. De allí pasó a la locución comercial, luego de varios años desarrollando actividades en la ciudad de Buenos Aires, en el año 1962 regresó a Mar del Plata para desempeñarse como locutor comercial en Canal 8.

En el año 1964, el Director del Canal, Sr. Viñas, le propone presentar un proyecto infantil. Así fue como junto a su amigo Hugo Martín, fue artífice de uno de los más exitosos ciclos de la televisión local “Telepequeñocho”, programa que acompañó a miles de niños marplatenses, durante seis años consecutivos, en sus tardes de merienda, y que sin dudas perduró en la memoria afectiva de cada uno de ellos.

Telepequeñocho fue emitido hasta abril de 1970, presentando una gran variedad de entretenimientos y juegos para los niños, donde además se debatían temas de actualidad.

Rubén Horacio Bayón posteriormente se radicó en Buenos Aires, donde condujo destacados ciclos radiales y televisivos, como por ejemplo:

“El clan del aire”, en Radio Mitre (1970-1975), con Juan Carlos Calabró, Juan Carlos Altavista, Mario Sánchez, Ricardo Arias, Carlos Morelli, Jorge Luz, Guillermo Rico y Pato Carré.

“Buen Día País” en Radio Splendid (1981-1982), con Tita Merello y Haydé Padilla entre otros.

“Una voz en el camino”, en Radio Rivadavia.

“Mateando con Landriscina”, en Radio Nacional (1992-1997).

“El programa de Graciela Borges”, en Radio Nacional (1992-1997), junto a Graciela Borges.

Condujo además, en Radio Nacional, desde el Auditorium en vivo del año 1990 al año 1991, los siguientes programas: “Conciertos con la Orquesta Sinfónica de Radio Nacional”; “Ciclo de los Hermanos Abalos” y “Calle Concepción”.

Además de su exitoso programa televisivo, Telepequeñocho, el Sr. Bayón participó en otros como: “Teleshows” (1973-1974), emitido por Canal 13, con Juan Carlos Perez Loizeau, M. Harris, Hugo Guerrero Marthineitz; “Siesta” (1975-

1976), emitido por Canal 7, con Víctor Suiero, Perla Caron, Daniel Mendoza y el “Festival Iberoamericano de Puerto Rico” (1992), emitido por Canal WAPA- Puerto Rico.

Además de ser locutor y presentador televisivo, el Sr. Bayón participó en obras teatrales, como: “Por Primera Vez Juntos” (1981), en la Carpa Teatro de Mar del Plata, con Estela Raval, Osvaldo Pugliese y Cacho Tiraó, “Argentina a Puro Ritmo” (1994), en el Teatro Regio de Buenos Aires, con Mariana y Hugo Giménez y “El Avaro de Moliere”, en el Hotel Provincial, con dirección de Miguel Bebán.

Incursionó también en el mundo cinematográfico, participando de la película “Yo tengo fe” (1974), con dirección de Enrique Carreras y la actuación, entre otros, de Palito Ortega, Santiago Bal, Claudia Cárpena, Luis Sandrini.

Entrevistó a conocidos artistas, como el talentoso bailarín Jorge Don; condujo los desfiles del diseñador de modas Ante Garmaz y fue presentador de los más distinguidos artistas de nuestra ciudad y el país, como: Astor Piazzolla, Aníbal Troilo, Tato Cifuentes (Tatin), Los 5 Latinos, Héctor Varela, Nito Artaza, Hugo Varela, Orquesta de Tito Rodríguez, Sacha Distel, Jhonny Hollyday, entre otros.

A lo largo de su carrera se lo ha reconocido con varias distinciones, como el premio “Santa Clara de Asís”, por tres años consecutivos por su programa Telepequeñocho, de Canal 8 Mar del Plata, “Martin Fierro” por el programa radial “El Clan del Aire”, emitido por Radio Mitre (1973). “Llave de Oro” Ciudadano Ilustre, otorgado por el Alcalde de San Juan de Puerto Rico (1992), “Premio Cóndor”, Ciudad de La Plata, por su trayectoria (1994) y “Premio Faro de Oro” T.V (2000).

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al señor Rubén Horacio Bayón, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria en la radio y la televisión.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” del Partido de General Pueyrredon al señor Rubén Horacio Bayón, en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria en el mundo televisivo y radiofónico donde supo transmitir su carisma, ingeniosidad y naturalidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Rubén Horacio Bayón en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : O-16.346

EXPEDIENTE : 2129

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, la Biblioteca Especializada sobre Producción del Autor destinada al teatro, radiotelefonía, cinematografía, televisión y a cualquier otro medio técnico de expresión “Armando Chulak”, que dependerá de la Dirección del Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas.

Artículo 2º.- La Biblioteca creada por el artículo anterior funcionará en un espacio de la sede de la Biblioteca de Naciones Unidas y Hábitat, Olavarría 2508, 1º piso.

Artículo 3º.- La Biblioteca Especializada sobre Producción del Autor tendrá por misión la búsqueda, compilación, conservación, promoción y distribución de trabajos sobre la temática de la producción del autor destinada al teatro, radiotelefonía, cinematografía, televisión y a cualquier otro medio técnico de expresión. Esta enumeración es sólo ejemplificativa, destinada a dar una orientación de interpretación extensiva de la norma, dado que la realidad dinámica de los factores relacionados con la producción del autor marcan la necesidad de abordajes multidisciplinarios y el surgimiento de otros enfoques.

Artículo 4º.- El fondo bibliográfico se integrará con obras donadas por ARGENTORES, obras adquiridas por la Secretaría de Cultura y obras recibidas en donación por parte de particulares u otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza consignando técnicas de funcionamiento, misiones y funciones de la Biblioteca Especializada sobre Producción del Autor y otras disposiciones relativas a su cumplimiento.

Artículo 6º. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014**Nº DE REGISTRO** : O-16.347**EXPEDIENTE** : 2153**LETRA** FV**AÑO** 2014**FUNDAMENTOS**

La necesidad de realizar un homenaje a Norberto Oscar Centeno, secuestrado junto a varios abogados laboralistas de la ciudad de Mar del Plata, el 7 de julio de 1977, día que se recuerda como "La Noche de las Corbatas"; considerando que en setiembre de este año se cumplieron 40 años de la promulgación de la ley madre de los trabajadores, la Ley 20744 de Contrato de Trabajo, del que fuera autor del anteproyecto.

El Dr. Norberto Oscar Centeno nació en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, el 17 de febrero de 1927.

Se recibió de escribano en la Universidad Nacional del Litoral y, de Abogado, en la Universidad Nacional de La Plata, el 28 de noviembre de 1956 estando aún preso por el régimen militar que derrotara al General Juan Domingo Perón en 1955.

Mucho antes de recibirse de abogado, formó parte de la recién creada Secretaría de Trabajo y Previsión, cumpliendo funciones de Inspector de Salubridad e Higiene, con lo cual tuvo oportunidad de constatar en forma personal las condiciones infrahumanas en las que laboraban los trabajadores rurales en el litoral del país.

Fue detenido en 1960, en el marco del Plan Conintes, por su defensa insobornable a los derechos del trabajador.

Se desempeñó como asesor legal de la Confederación General del Trabajo, de la Federación del Sindicato Unido Petroleros del Estado (SUPE), de la Unión de Trabajadores Gastronómicos (UTGRA), de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), del Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Propiedad Horizontal de Mar del Plata, de la Unión Argentina de Artistas de Variedades (UADAV), del Sindicato Trabajadores de la Industria de la Alimentación, del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata y del Sindicato Camioneros y Obreros del Transporte.

Colaboró también con la asesoría letrada de la Asociación Obrera Textil, del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares y Afines así como de la Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (FATRE)

Ejerció como profesor titular de la Cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata y como profesor extraordinario de la Cátedra de Derecho y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Mar del Plata.

En su larga trayectoria como abogado laboralista, fue integrante de la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo; Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; Socio correspondiente de la Asociación Peruana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social; miembro de la Asociación de Abogados Laboralistas de la República Argentina; miembro fundador de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo; miembro honorario de la Primera Convención de Derecho del Trabajo en el área andina. Participó en destacados eventos: Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en Madrid 1965, Lima 1967, Sevilla 1970; San Pablo 1972; México 1974; Congreso Argentino de Derecho del Trabajo en La Plata 1965; Santa Fe 1969; ejerciendo la Vicepresidencia en el de Buenos Aires de 1973.

Como corolario de toda una vida en la lucha por los derechos del trabajador, teniendo pendientes congresos y trabajos monográficos relacionados con su especialidad, entre los cuales se podría destacar la invitación para participar en el XXVII Congreso Internacional de la Unión de Abogados a celebrarse en Zagreb (Yugoslavia), falleció víctima de la represión militar.

Su labor como abogado laboralista fue coronada por la elaboración del anteproyecto de la Ley de Contrato de Trabajo, que juntamente con el de la CGT constituyen los antecedentes de la Ley 20.744.

El día 20 de septiembre de 2014 se cumplieron 40 años de la promulgación de la Ley de Contrato de Trabajo, n° 20.744, la cual reconocía una concepción humanista del trabajo como actividad creativa y productora de intrínseca nobleza y dignidad, tal como lo afirma el autor en su fundamentación: *"El trabajo como valor esencial y original de las cosas y una sociedad fundada en él, es la idea que se transmite a todo el dispositivo, pero además el trabajo, como hacer, se confunde con el trabajador y es por ello el destino de perfección"*. Asimismo, la "Introducción a la Ley de Contrato de Trabajo" bien lo dice al expresar: *"La idea de justicia social es la que domina toda su estructura... El derecho del trabajo es derecho en permanente movilidad ... no es un producto de gabinete ni el resultado de una combinación, más o menos feliz, de fórmulas abstractas."*

El 7 de julio de 1977 fueron secuestrados, casi simultáneamente, José María Vard, Carlos Bozzi, Camilio Ricci, Raúl Hugo Alei, Salvador Arestin, Tomás Fresneda, María Argañaraz de Fresneda y Norberto Centeno, abogados de la ciudad de Mar del Plata, siendo conocido el hecho como "La Noche de las Corbatas"; constituyéndose, según sobrevivientes, en la mayor operación de represión masiva que vivió la ciudad a 16 meses de instaurada la dictadura militar.

En los juicios por la verdad llevados adelante como respuesta a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida que impidieron investigar hasta su anulación en 2003, la suerte corrida por las víctimas de la dictadura militar y sus responsables, María Eva Centeno, hija de Norberto Centeno, declaró:

“Mi padre era especialista en Derecho del Trabajo, autor de dos libros sobre la materia, y numeroso material en revistas especializadas. Se desempeñaba como abogado del Sindicato de Choferes, Unión Gastronómica, Unión Obrera Metalúrgica y Asociación Obrera Textil, así como asesor de la C.G.T. regional Mar del Plata y Capital Federal. El día 7 de julio del año 1977, a la salida del estudio jurídico donde desarrollaba sus tareas mi padre, fue interceptado por un grupo de gente armada. De ello se tiene conocimiento posterior por versión de un testigo presencial. El 11 de julio del año 1977, aparece el cadáver de mi padre, dejándose constancia en el certificado de defunción que su muerte data del día 9 de julio, y dándose como causa del deceso "shock traumático hemorrágico". La desaparición de mi padre se produce en forma simultánea con la de otros profesionales, de los cuales uno solo recupera su libertad, el Dr. Carlos Bossi, quien es encontrado en el baúl del automóvil que mi padre conducía el día de su secuestro. En base al testimonio de la Sra. Marta García (Legajo N° 7290), llega a mi conocimiento que, en el momento de ser ella alojada en el centro de detención llamado "La Cueva," sito en la Base Aérea de Mar del Plata, ubica a mi padre. El mismo había sido objeto de torturas y ella tiene un contacto directo con él, al humedecerle los labios, ya que se quejaba de terribles dolores. Con posterioridad en una segunda sesión de tortura, mi padre fallece, apareciendo su cadáver, tal como he manifestado, el día 11 de julio de 1977”.

Desde el año 1994, a instancias del entonces Secretario de Trabajo Dr. Jorge Rampoldi y del Director Provincial Ejecutivo Roberto Mario Mouilleron, se decidió homenajear a Norberto Oscar Centeno, llamando con su nombre a la Biblioteca de ese organismo.

Actualmente, tanto la agrupación Abogados como Vos de Rosario, como una agrupación de estudiantes y trabajadores de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires llevan el nombre de Norberto Oscar Centeno.

El Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) ha promovido el conocimiento y la difusión de la Ley 20744 entre sus docentes, por ser trabajadores en relación de empleo privado y reconoce el carácter reivindicativo y creador de derechos de la legislación impulsada por el Dr. Centeno

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante declara “Ciudadano Ejemplar” del Partido de General Pueyrredon a quien en vida fuera el Dr. Norberto Oscar Centeno, por su destacada defensa y militancia de los derechos fundamentales de los trabajadores.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Ciudadano Ejemplar” a quien en vida fuera el Dr. Norberto Oscar Centeno, por su compromiso y militancia en la defensa de los derechos de los trabajadores y de los derechos humanos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los familiares del Dr. Centeno, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : O-16.348

EXPEDIENTE : 2147

LETRA AM

AÑO 2014

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el ascenso del Club Atlético Unión de Mar del Plata a la Primera B Nacional del fútbol argentino.

El Club Atlético Unión fue fundado el 1 de diciembre de 1926, miembro de la Asociación Marplatense de Fútbol, hoy Liga Marplatense de Fútbol, sólo quince días después de su fundación.

En el año 2006 obtuvo el Apertura y el Clausura de Mar del Plata con un desempeño superlativo, que le valió representar a la ciudad en los Torneos de Fútbol de AFA.

En aquel certamen Unión disputó 25 partidos, ganó 23, empató uno y perdió el restante. Convirtió 77 goles y le marcaron sólo quince. Los números eran increíbles. Pero, según una nota del periodista Sebastián Arana “no alcanzan a dimensionar la calidad del fútbol de Unión. Ni su buen gusto, sencillez, vocación ofensiva, convicción para jugar y tocar por abajo. Ni la personalidad para asumir las realmente pocas situaciones apremiantes que sufrió durante el año”.

Con esa mentalidad, ese fútbol y esa personalidad, Unión fue a disputar el Torneo Argentino C del año 2007 en el cual llegó a la final y se quedó en la puerta de conseguir otro gran logro.

Al año siguiente el “celestes” consiguió el ascenso al Torneo Argentino B tras vencer en la promoción a Gimnasia de Santa Fe. Y en 2009 volvió a ascender. Esta vez, al Argentino A tras derrotar en la final a Sportivo Belgrano de San Francisco.

En todos estos años, además, el Club Atlético Unión de Mar del Plata fue creciendo en actividades como básquet y gimnasia debido a un gran trabajo de sus dirigentes que de a poco lo fueron posicionando como una de las instituciones más importantes del deporte de la ciudad de Mar del Plata.

Desde 2009, tuvo planteles competitivos y siempre fue parte de los equipos que mejor se ubicaba en la tabla de las posiciones del Argentino A. A su vez, en 2011 empezó a participar de la Copa Argentina.

En el año 2014 volvió a disputar este torneo que en esta ocasión se denominó Federal A, dominándolo de punta a punta con la dirección técnica de Gustavo Noto, para llegar al desempate con un equipo que engrandece aún más esta campaña, Talleres de Córdoba, al que venciera en la localidad de Junín por 1 a 0.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" al Club Atlético Unión de Mar del Plata por el ascenso obtenido a la Primera B Nacional del fútbol argentino.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" al Club Atlético Unión de Mar del Plata, por el ascenso obtenido a la Primera B Nacional del fútbol argentino.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Club Atlético Unión de Mar del Plata, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : O-16.350

EXPEDIENTE : 2191

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) a la ocupación de un espacio de dominio público, mediante la instalación de una unidad móvil en forma permanente en Av. Colón y calle Tucumán, calzada de números impares, del 1º de diciembre de 2014 al 15 de febrero de 2015 y una unidad rotativa, la cual se trasladará diariamente por la ciudad, desde el 5 de diciembre de 2014 al 15 de febrero de 2015.

Las ubicaciones para la unidad rotativa serán:

- Av. Constitución y Falkner, en el ingreso al Asilo Unzué.
- Plaza España, Av. Libertad entre Catamarca y La Rioja
- Plaza Mitre, por calle San Luis.
- Plaza del Agua, sobre calle San Lorenzo entre Güemes y Alvear.
- Playa Grande, calle Castelli y Roca, paralelo al cordón sobre el Parque San Martín.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne al municipio por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones.

Artículo 5º.- La permissionaria tiene la responsabilidad de mantener, durante el desarrollo de las actividades programáticas, la higiene del sector retirando la folletería que pueda quedar depositada en las aceras, plazas y cualquier otro lugar o equipamiento urbano de la zona.

Artículo 6º.- Una vez finalizada la acción, la peticionaria tiene la obligación de retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 7º.- Queda prohibida la colocación de banderas y cualquier otro elemento publicitario que no se ajuste a lo normado en la Ordenanza 20276 y su Decreto Reglamentario nº 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : O-16.351

EXPEDIENTE : 2192

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación, a utilizar un sector de la Plaza Mitre, en la proyección de la calle Almirante Brown, para realizar acciones educativas denominadas “Ases al Volante”, “Descubrí tu energía” y “Museo Interactivo YPF”, a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), desde diciembre de 2014 a marzo de 2015.

Artículo 2º.- En contraprestación, la empresa se compromete a realizar la impresión de cinco (5) lonas, del mismo tamaño de las que conforman la estructura perimetral con mensajes institucionales del Municipio de General Pueyrredon que, a través de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control dispondrá para su impresión y colocación, a cargo de la agencia de publicidad responsable de los detalles instrumentales de la campaña.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne al municipio por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo, dependiente de la Dirección General de Inspección General, fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones.

Artículo 5º.- Una vez finalizada la acción, la permissionaria tiene la obligación de retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 6º.- Queda prohibida la colocación de banderas y cualquier otro elemento publicitario que no se ajuste a lo normado en la Ordenanza n° 20.276 – Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : R-3741

EXPEDIENTE : 1666

LETRA FV **AÑO** 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito al proyecto de ley, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que declara Símbolo Nacional Argentino al pañuelo blanco de las madres de plaza de mayo.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la sede de Abuelas de Plaza de Mayo filial Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : R-3742

EXPEDIENTE : 1951

LETRA AM **AÑO** 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña “#undiaparadar”, movimiento de convocatoria a nivel mundial que alienta a las personas a involucrarse en acciones solidarias, a llevarse a cabo el día 2 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : R-3743

EXPEDIENTE : 2154

LETRA FV

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Jornada de Homenaje al Dr. Norberto Centeno, al cumplirse 40 años de la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo" que, organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADoP), se realizará el día 4 de diciembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADoP).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : R-3744

EXPEDIENTE : 2158

LETRA CJA

AÑO 2014

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto reconocer la trayectoria del actor Alberto "Beto" Mena, que en el presente cumple 30 años en la actuación en Mar del Plata.

El nombre del grupo que integra es MIRAKE TRES. El origen de este grupo se remonta al año 1998, con integrantes convocados por Alberto "Beto" Mena, de vasta experiencia en la música que se suman a la impronta del humor que arrastra desde formaciones anteriores como La Palangana, Tres al Hilo en Mar del Plata y conjuntos musicales y grupos de teatro independientes que lo vieron nacer como artista en su adolescencia allá en su ciudad natal, Lobería, la que marcaría a fuego su estilo único en el humor y que luego trasladaría a Mar del Plata para nunca más marcharse de los escenarios.

En ese año la primera formación del grupo la integró el propio Mena y los excelentes músicos Pipi Grieco y Miguel Acuña, quienes inmediatamente entrarían en el código Mena y al espíritu del trío, logrando un producto llamativo y adaptado a los nuevos formatos de la época.

Es así que comienza la etapa creativa del trío, desarrollando un show que combina la música de estos intérpretes con el humor que Beto arrastra de su experiencia y que sutilmente elige para lograr un producto que desde entonces y hasta hoy representa al personaje del interior, con un humor sano, naif, creativo y original, sin groserías ni golpes bajos, con calidad musical y climas que giran en torno a diferentes personajes actuados, monólogos desopilantes, canciones, sketches, imitaciones y anticlimas emotivos que identificarán al grupo por el resto de su carrera.

Después de Miguel y Pipi, pasan por el grupo, los músicos Sergio "El Tano" Salvatore y Charly Moreno.

En estos 16 años, y siempre bajo la batuta de Beto Mena, MIRAKE TRES ha recorrido los principales escenarios del país, fiestas nacionales, provinciales, municipales, festivales, eventos empresariales, sociales y actos culturales en toda la Argentina. Estos escenarios disfrutaron el humor de este grupo marplatense con ADN bien argentino; llevándolo incluso a países vecinos como Chile, Brasil y Uruguay.

Su humor moderno, adaptado a las nuevas propuestas pero sin perder la esencia que lo vio nacer se ha consolidado como una propuesta amplia, con un elenco paralelo que incluye grupos de baile, invitados especiales y técnica interactiva especialmente preparada para las producciones teatrales, sin olvidar las giras permanentes por el país en eventos a los que es convocado.

Hoy MIRAKE TRES ya es considerado una compañía, conformada actualmente por "Beto" Mena como creador, líder y director del grupo, el desopilante Nicolás Sosa, joven y polifacético artista de 24 años que canta, actúa y es uno de los mejores imitadores del país, además se suma en estos tiempos como artista invitado el genial mago y actor humorista Charly Viera, completando el equipo el ilustrador Mario Torres a cargo de la puesta de luces de los shows y el productor artístico Carlos Ledesma, representante para todo el país de la compañía y quien también desde hace 10 años está a cargo del sonido del grupo.

MIRAKE TRES, un grupo consolidado con propuesta sana, divertida y original para todo público que se ha metido en el sentimiento de los marplatenses y de todos aquellos que alguna vez disfrutaron de su humor, con un conductor que llegó de su pueblo hace más de 30 años cargado de locuras absorbidas en su adolescencia y que luego desarrollaría aquí, con la humildad de la persona del interior y que se ha ganado el reconocimiento de la gente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del actor Alberto “Beto” Mena, integrante fundador del Grupo MIRAKE TRES.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del actor Alberto “Beto” Mena, integrante fundador del Grupo MIRAKE TRES.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Alberto “Beto” Mena en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3745

EXPEDIENTE : 2159

LETRA U

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 25º aniversario de la radioemisora FM 106.9 “La Voz Amiga”, perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Movimiento Cristiano y Misionero.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3746

EXPEDIENTE : 2167

LETRA CJA

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Gala Anual de Training Time”, encuentro en el que se reconocerá a figuras e instituciones del deporte, el arte y la cultura, que tendrá lugar en las instalaciones del Centro Asturiano de la ciudad de Mar del Plata, el día 28 de noviembre de 2014.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Directora Ejecutiva de la Revista Training Time, Sra. Leonor Guerrini durante el desarrollo de la Gala que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3747

NOTA H.C.D. Nº : 279

LETRA NO

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Jornada 24 horas de Cine Nacional” que, con el objeto de promover la producción cinematográfica de nuestro país y acercar a directores y creativos de las artes visuales a la sociedad, organiza la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata los días 29 y 30 de noviembre de 2014.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la entidad organizadora de la actividad precitada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3748

NOTA H.C.D. Nº : 280

LETRA NP

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “60º Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” que organiza el Colegio de Abogados de Mar del Plata – Instituto de Derecho Comercial, los días 4 y 5 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del Encuentro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3749

EXPEDIENTE : 2151

LETRA AM

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “XXX Congreso Nacional de Propietarios de Taxis”, a desarrollarse los días días 28, 29 y 30 de noviembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3750

EXPEDIENTE : 2166

LETRA FV

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra “Revitalización de Áreas Centrales. Ideas para el Centro Cívico de General Pueyrredon”, organizada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Fundación CEPES, que se desarrolla entre el 17 de noviembre y el 1 de diciembre de 2014 en el hall del Palacio Municipal.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las entidades organizadoras de la muestra precitada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3751

EXPEDIENTE : 2178

LETRA AM

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “8va Campaña Anual de Prevención de Cáncer Bucal”, que tendrá lugar en instalaciones de la Asociación Odontológica Marplatense en la semana del 15 al 19 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la Campaña que refiere el artículo anterior: Centro de Diagnóstico y Tratamiento Estomatológico, Centro de Diagnóstico del Cáncer Bucal y Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3752

EXPEDIENTE : 2182

LETRA C

AÑO 2014

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia las expresiones vertidas por el periodista del diario La Capital, Gerardo Gómez Muñoz, en su columna política del 28 de octubre de 2014, las que resultarían agraviantes a personas con Síndrome de Down y respalda las manifestaciones del Sindicato de Prensa de Mar del Plata, de las Asociaciones de Síndrome de Down de la República Argentina - ASDRA y de Síndrome de Down de Mar del Plata - ASDEMAR emitidas al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3753

EXPEDIENTE : 2194

LETRA FV

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio a la Campaña Publicitaria **PROtegete** "Sumate, sé parte del cambio" lanzada por el PRO Córdoba donde, mediante un fotomontaje, se muestra una vagina cerrada con un cierre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3754

NOTA H.C.D. Nº : 285

LETRA NP

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del torneo anual denominado 8ª Copa W.A.M. de Tae Kwon Do Olímpico, en el que participarán escuelas representantes de la Argentina y de países limítrofes, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Asociación de Tae Kwon Do W.A.M., organizadora del torneo que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : R-3755

EXPEDIENTE : 2189

LETRA AM

AÑO 2014

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa las más sentidas condolencias a los familiares del Sargento Walter Barrera, quien perdiera la vida prestando servicios a los vecinos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : D-1814

EXPEDIENTE :

LETRA

AÑO

Exptes. 1118-U-2013 y 2122-P-14 y Notas 241-NP-2014, 246-NP-2014 y 268-NP-14.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1118-U-2013: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Acha y Calabria.

Expte. 2122-P-14: Remite cuestión de privilegio planteada por el concejal. Mario Rodríguez en la Sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año.

Nota 241-NP-2014: Suárez, H. Manifiesta críticas a la metodología de costos implementada para determinar el valor del boleto del transporte público de pasajeros.

Nota 246-NP-2014: Villareal, M. Solicita el uso del espacio público para la realización del "1º Festival de Salud Mental".

Nota 268-NP-14: Cámara Federal de Apelaciones. Solicita libre estacionamiento sobre la calle Moreno, entre La Rioja y Diag. Pueyrredon.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : D-1815

EXPEDIENTE : 2155

LETRA I

AÑO 2014

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 251, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 18 de noviembre de 2014, que consta de 4 artículos, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal C.P. Gustavo Pulti, del 18 al 20 de noviembre de 2014, siendo reemplazado en sus funciones por el señor Concejal Ariel Ciano.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : D-1816

EXPEDIENTE : 2156

LETRA CJA

AÑO 2014

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 252, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 18 de noviembre de 2014, que consta de 5 artículos, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Ciano, del 18 al 20 de noviembre de 2014, en virtud de haber asumido como Intendente Interino, incorporándose en su reemplazo al Concejal Suplente Alejandro Isidro Gorrachategui.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

Nº DE REGISTRO : C-4485

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a la realización de las siguientes tareas en la Escuela Secundaria Básica n° 57, ubicada en la calle 30 entre 5 y 7 del Paraje El Boquerón:

- Asfaltado de las calles de ingreso y/o en su defecto, el engranzado de las mismas.
- Corte de pasto en el predio del establecimiento.
- Aumento de la frecuencia del transporte público de colectivos en el horario de ingreso y egreso a la jornada escolar.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Escuela Secundaria Básica n° 57 del Paraje El Boquerón.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : C-4489

EXPEDIENTE : 2042

LETRA U

AÑO 2014

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el plan previsto para la revisión, reparación o cambio de elementos y cañerías de gas en los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación Municipal.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : C-4490

EXPEDIENTE : 2107

LETRA U

AÑO 2014

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el grado de avance implementado por el Frente Interinstitucional de Políticas Públicas sobre Represión de la Narcocriminalidad y Prevención y Tratamiento de las Adicciones(FRENAR), creado con el Acta Constitutiva registrada bajo el n° 842/2014, sobre los siguientes aspectos:

- a) Cantidad de reuniones realizadas por el Comité Ejecutivo, adjuntando en cada caso las actas correspondientes de los temas tratados.
- b) Número de decreto o acto administrativo de constitución del Consejo Científico mencionado en el punto 2.1 del Acta Constitutiva.
- c) Si se han producido informes o documentos de trabajo elaborados por el Consejo Científico y, en caso positivo, su remisión.
- d) Si se han conformado los Foros de Discusión de políticas públicas sobre narcocriminalidad y prevención y tratamiento de las adicciones.
- e) Si se han producido informes o documentos de trabajo elaborados por los Foros de Discusión, y en caso positivo su remisión.
- f) Plan de Acción elaborado y/o a implementar en las políticas específicas de prevención y asistencia a las adicciones en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- g) Estadísticas relevadas de hechos delictivos vinculados con la narcocriminalidad.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 27 de noviembre de 2014

N° DE REGISTRO : C-4491

EXPEDIENTE : 2111

LETRA CJA

AÑO 2014

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga los medios pertinentes para la realización de las siguientes tareas en el Barrio Félix U. Camet:

- Asfalto integral y colocación de refugios en todas las paradas del transporte público de pasajeros de la Avenida Central Isla Soledad.
- Construcción de caminos interiores y corte programado de césped en la Plaza “Capitán de Fragata de Infantería de Marina Pedro Edgardo Giachino” ubicada en Av. Central Isla Soledad y Cerro Mercedario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-